

INFORME QUE RINDE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37.2. DE LA LEY 21/2001, DE 27 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULAN LAS MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA, EN LO QUE CONCIERNE, RESPECTO AL EJERCICIO DE 2008, A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Agosto 2009

ÍNDICE

	<i>Página</i>
ÍNDICE	I
RELACIÓN DE ACRÓNIMOS	XI
INTRODUCCIÓN	1
1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS	3
1.1. Organización	4
1.2. Medios personales	7
1.3. Medios materiales	11
1.4. Medios y procesos informáticos	12
1.5. Formas de gestión	18
2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA	21
2.1. Gestión tributaria.....	23
2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio	23
2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	26
2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	32
2.1.4. El Control de las Oficinas Liquidadoras	38
2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras	41
2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional	43
2.1.7. Tasa del Juego	46
2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.....	48
2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte .	50
2.1.10 Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos	51
2.2. Valoraciones	52
2.3. La gestión inspectora	59
2.4. Contabilidad y fiscalización	64
2.4.1. Contabilidad	64
2.4.2. Fiscalización	65

	<u>Página</u>
2.5. Recaudación	66
2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.....	66
2.5.2. La recaudación en período voluntario.....	68
2.5.3. La recaudación en período ejecutivo	70
3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	75
4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO	85
4.1. Ejercicio de las facultades normativas	87
4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado	87
4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado	89
4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión.....	91
4.2. Efectos de las decisiones normativas	92
4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas	92
5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS	93
6. CONCLUSIONES DEL INFORME	97
7. CUADROS	109
Nº 1. Medios personales existentes a fin de año. Número de personas.....	111
Nº 2. Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos .	111
Nº 3. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado	111
Nº 4. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma	111
Nº 5. Medios personales existentes a fin de año. Otro personal interino....	112
Nº 6. Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado	112
Nº 7. Personal de empresas de servicios.....	112
Nº 8. Personal de Oficinas Liquidadoras.....	112
Nº 9. Distribución de los medios personales de los SSPP por funciones ...	113
Nº 10. Distribución de los medios personales por funciones y grupos.....	114
Nº 11. Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en las Delegaciones de la AEAT	115

	<u>Página</u>
Nº 12. Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la C.A.....	115
Nº 13. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas	115
Nº 14. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos.....	115
Nº 15. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes	116
Nº 16. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Gestoras.....	116
Nº 17. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Liquidadoras.....	116
Nº 18. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes sin autoliquidación.....	117
Nº 19. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Gestoras	117
Nº 20. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	117
Nº 21. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	118
Nº 22. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes con autoliquidación	119
Nº 23. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Gestoras	119
Nº 24. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	119
Nº 25. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	120
Nº 26. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de expedientes	121
Nº 27. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras	121
Nº 28. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras	121
Nº 29. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras	122
Nº 30. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias	123
Nº 31. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras.....	123

	<u>Página</u>
Nº 32. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.....	123
Nº 33. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.....	124
Nº 34. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos.....	125
Nº 35. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Gestoras	125
Nº 36. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Liquidadoras	125
Nº 37. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos	126
Nº 38. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras por conceptos	127
Nº 39. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos.	128
Nº 40. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	129
Nº 41. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición	130
Nº 42. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado.....	131
Nº 43. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros	132
Nº 44. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones por conceptos.....	133
Nº 45. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión Total de autoliquidaciones	133
Nº 46. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Gestoras	134
Nº 47. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Liquidadoras.....	134

	<u>Página</u>
Nº 48. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación	135
Nº 49. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras	135
Nº 50. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras	135
Nº 51. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras	136
Nº 52. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás Transmisiones y AJD	137
Nº 53. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras. Demás transmisiones y AJD.....	137
Nº 54. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.....	137
Nº 55. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.....	138
Nº 56. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias	139
Nº 57. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras.....	139
Nº 58. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.....	139
Nº 59. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.....	140

	<u>Página</u>
Nº 60. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos.	141
Nº 61. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras.....	141
Nº 62. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras.....	141
Nº 63. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos.....	142
Nº 64. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Gestoras por conceptos	143
Nº 65. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos. .	144
Nº 66. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos de reposición en Oficinas Liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor.....	145
Nº 67. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición	146
Nº 68. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado	147
Nº 69. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros.....	148
Nº 70. Tasaciones periciales contradictorias. Total.....	149
Nº 71. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Gestoras.....	149
Nº 72. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Liquidadoras	149
Nº 73. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Gestoras	150
Nº 74. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Liquidadoras	150

	<u>Página</u>
Nº 75. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos.....	151
Nº 76. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos	151
Nº 77. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos	151
Nº 78. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos	152
Nº 79. Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos.	153
Nº 80. Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos.	154
Nº 80 (cont.) Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos.	155
Nº 81. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas	156
Nº 82. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras.	156
Nº 83. Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras.....	156
Nº 84. Comprobación de valores declarados	157
Nº 84 (cont.) Comprobación de valores declarados.....	158
Nº 85. Comprobación de valores. Porcentaje de incremento	159
Nº 86. Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-Administrativos o de lo Contencioso	159
Nº 87. Solicitudes de información con carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT).	159
Nº 88. Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma	160
Nº 89. Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas.....	160
Nº 90. Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas	160
Nº 91. Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios	161
Nº 92. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio	161
Nº 93. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	161

	<u>Página</u>
Nº 94. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD	162
Nº 95. Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego	162
Nº 96. Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio	162
Nº 97. Liquidación de actas instruidas. Número total	163
Nº 98. Clasificación de las actas resueltas	163
Nº 99. Diligencias de colaboración o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas	163
Nº 100. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos	164
Nº 101. Recursos Interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio	164
Nº 102. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	164
Nº 103. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD	165
Nº 104. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego	165
Nº 105. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros	165
Nº 106. Expedientes sancionadores de inspección. Total conceptos	166
Nº 107. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma	166
Nº 108. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado	166
Nº 109. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	167
Nº 110. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD	167
Nº 111. Expedientes sancionadores de inspección. Tasas sobre el Juego	167
Nº 112. Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros	168
Nº 113. Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros	168
Nº 114. Recaudación aplicada líquida. Miles de euros	168

	<u>Página</u>
Nº 115. Gestión recaudatoria global	169
Nº 116. Reembolso del coste de garantías	169
Nº 117. Providencias de apremio. Total	170
Nº 118. Providencias de apremio expedidos por Oficinas Gestoras	170
Nº 119. Providencias de apremio expedidas por Oficinas Liquidadoras.....	170
Nº 120. Providencias de apremio expedidas y anuladas en Oficinas Liquidadoras.....	171
Nº 121. Providencias de apremio anuladas. Total	172
Nº 122. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Gestoras.....	172
Nº 123. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Liquidadoras.....	172
Nº 124. Recursos contra actos de gestión recaudatoria	172
Nº 125. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad	173
Nº 126. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias	173
Nº 127. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias ...	174
Nº 128. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad	174
Nº 129. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros	175
Nº 130. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros.....	175
Nº 131. Transferencias por aplicación de los puntos de conexión.....	176
Nº 131 (cont.) Transferencias por aplicación de los puntos de conexión.....	177
Nº 132. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos	178
Nº 133. Ingresos aplicados. Distribución territorial.....	178
Nº 134. Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial.....	178

	<u>Página</u>
Nº 135. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos	179
Nº 136. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos	179
Nº 137. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos	179
Nº 138. Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales	180
Nº 139. Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego.....	180
Nº 140. Ingresos aplicados. Distribución territorial.....	181
Nº 141. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos	181
Nº 142. Ingresos aplicados de las Oficinas Liquidadoras por conceptos.....	182

RELACIÓN DE ACRÓNIMOS

AEAT:	Agencia Estatal de Administración Tributaria.
APR:	Actos del Procedimiento Recaudatorio.
BBDD:	Bases de datos.
BBDDCC:	Bases de Datos Catastrales.
BDC:	Base de Datos Consolidada de la AEAT.
CA:	Comunidad Autónoma.
CACM:	Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
CCAA:	Comunidades Autónomas.
CEH:	Consejería de Economía y Hacienda de la CACM.
CMCGT:	Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria.
CTDGTCM:	Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria de Castilla-La Mancha.
CUC:	Censo Único Compartido.
DEH:	Delegación de Economía y Hacienda.
DGC:	Dirección General del Catastro del MEH.
DGT:	Dirección General de Tributos de la CEH.
DIT:	Departamento de Informática Tributaria de la AEAT.
FNMT-RCM:	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.
GRECO:	Gestión de Recursos Económicos (aplicación informática de gestión tributaria de la CACM).
IAE:	Impuesto de Actividades Económicas.
IEDMT:	Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.
IEVMDH:	Impuesto sobre la Venta Minorista de Determinados Hidrocarburos.
IGCM:	Intervención General de Castilla-La Mancha.

IP:	Impuesto sobre el Patrimonio.
IRPF:	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
ITPAJD:	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
IVA:	Impuesto sobre el Valor Añadido.
LGT:	Ley General Tributaria.
MEH:	Ministerio de Economía y Hacienda.
NIF:	Número de Identificación Fiscal.
OOGG:	Oficinas Gestoras (Servicios de Gestión Tributaria).
OOLL:	Oficinas Liquidadoras.
OVC:	Oficina Virtual del Catastro.
PA:	Procedimiento Abreviado.
PDF:	Portable Data File.
PG:	Procedimiento General.
PIC:	Punto de Información Catastral.
RD:	Real Decreto.
SIAC:	Servicio de Información y Asistencia al Contribuyente.
SSCC:	Servicios Centrales.
SSGGTT:	Servicios de Gestión Tributaria.
SSPP:	Servicios Provinciales.
TAREA:	Tramitación Automatizada de los Recursos Económicos Autonómicos (aplicación informática de gestión contable de la CACM).
TC:	Tribunal Constitucional.
TEAC:	Tribunal Económico-Administrativo Central.
TEAR:	Tribunal Económico-Administrativo Regional.
TEARCM:	Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-La Mancha.

TTPPCC: Tasaciones Periciales Contradictorias.

TPO: Transmisiones Patrimoniales Onerosas.

INTRODUCCIÓN

La Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, dispone en su artículo 37.Dos que la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda ha de realizar, anualmente, una inspección de los servicios para rendir un Informe sobre el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas, por delegación, por la Comunidad Autónoma de que se trate, respecto a los tributos del Estado cuyo rendimiento se le haya cedido, Informe que se unirá a la documentación de los Presupuestos Generales del Estado.

A los citados efectos, el Ministerio de Economía y Hacienda dispuso que se girase, en relación con el año 2008, Visita de Inspección a los servicios gestores de los tributos cedidos en Cuenca, Guadalajara y Toledo dependientes de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, así como a los Servicios Centrales de la misma. La Visita fue realizada entre el 23 de marzo y el 15 de abril de 2009, por el Inspector de los Servicios D. Joaquín Soto Guinda, con la asistencia del Colaborador de Inspección D. Ricardo Muñoz Cebey.

Como resultado de la Visita de Inspección, desarrollada con plena colaboración de las autoridades y del personal funcionario y laboral de la Comunidad Autónoma, se formula a continuación el Informe relativo al año 2008.

Madrid, 31 de agosto de 2009

EL INSPECTOR DE LOS SERVICIOS,

Fdo. Joaquín Soto Guinda

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1.1. ORGANIZACIÓN

1. En el marco establecido por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (abreviadamente, CACM) y de los Decretos 127/2002, de 10 de septiembre, 125/2008, de 31 de agosto, y 137/2008, de 9 de septiembre, las competencias para la gestión de los tributos cedidos por el Estado continuaron ejerciéndose durante 2008, fundamentalmente, por la Dirección General de Tributos (DGT) de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda.

Corresponden específicamente a dicha DGT, entre otras, las competencias de dirección, coordinación e impulso de la aplicación de los tributos cedidos por el Estado, la inspección de los mismos, la gestión recaudatoria de los ingresos de naturaleza pública, la interposición de conflictos respecto de dichos tributos ante la Junta Arbitral, la interpretación de la normativa tributaria y contestación a consultas tributarias y las relaciones con la Administración del Estado en el ámbito tributario. Este Centro directivo está estructurado en los siguientes Servicios: Tributos, Inspección, Valoración, Recaudación, Asesoramiento Tributario y Reclamaciones e Informes.

Sin perjuicio de ello, la Secretaría General de la misma Consejería siguió desarrollando funciones en materia de dirección, gestión y seguimiento de las actuaciones informáticas de la Consejería y, en especial, el desarrollo, implantación, mantenimiento y actualización de sistemas de información en materia económico-financiera; también, en lo relativo a la planificación, coordinación e inspección, control y optimización de las estructuras organizativas y recursos humanos y a la jefatura superior e inspección del personal de los Servicios Centrales (SSCC) y periféricos de la Consejería. A partir del año 2008 asumió también, a nivel central, las competencias en materia de autorizaciones de casinos, juegos y apuestas que ejercía la Consejería de Administraciones Públicas y que fueron transferidas a la de Economía y Hacienda.

La Dirección General de Política Financiera y Tesorería se ocupa de la relación con las entidades de crédito colaboradoras, prestación del servicio de Caja y centralización de ingresos y derechos de la CACM.

La Intervención General de Castilla-La Mancha (IGCM), Centro directivo de la misma Consejería cuyo titular tiene rango equiparable al de Viceconsejero, ejerció en 2008, un año más, la función interventora y de control financiero y la de gestión y dirección contable de los ingresos públicos (entre ellos, los procedentes de tributos cedidos).

En cada una de las provincias, y con sede en su capital, existen Servicios Provinciales (SSPP) de la Consejería de Economía y Hacienda de la CACM (CEH) para el ejercicio en el ámbito provincial de las siguientes funciones en materia de tributos cedidos: asistencia al contribuyente, gestión, liquidación, recaudación e inspección de los

tributos cedidos a la CACM, contabilidad y función interventora. Dichos SSPP se estructuran como sigue: Atención al Contribuyente, Gestión Tributaria, Inspección, Tesorería y Recaudación e Intervención Provincial. Las cuatro primeras unidades, con nivel orgánico de Servicio, dependen directamente de la DGT y la Intervención Provincial lo hace de la IGCM. Entre las funciones del Director Provincial se encuentra, asimismo, la supervisión, control y coordinación de las Oficinas Liquidadoras (OOLL), en cuanto a las funciones encomendadas a las mismas para la gestión y liquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD), excepto, en este último, las transmisiones de vehículos, aeronaves, embarcaciones y motores marinos; véase subapartado 2.1.4.1.

La DGT no dispone de servicios propios de informática tributaria. El tratamiento de la información y la prestación de los servicios de soporte e infraestructura de las tecnologías de información y comunicación corresponden, con carácter general, a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la CACM. Dentro de la CEH, y según se ha anticipado, es la Secretaría General el Centro directivo responsable de las actuaciones informáticas y de la implantación y mantenimiento de los sistemas de información económico-financiera. Se ha informado que se actúa coordinadamente por los Centros directivos de la CEH en cuanto a equipos y necesidades de aplicaciones, no habiéndose expuesto al respecto disfunciones significativas en la gestión de los tributos cedidos por el Estado, si bien se estima que convendría impulsar la finalización de los módulos o circuitos informáticos utilizados para la gestión de los tributos cedidos, en particular el relativo a la integración en el sistema de las OOLL (véase, complementariamente, apartado 1.4 del presente Informe).

Adviértase que, en el ámbito de la DGT, existen a nivel central dos Servicios separados, el de Inspección y el de Valoración, aunque en el ámbito provincial ambas funciones se asumen por el Servicio de Inspección. Por lo demás, y en relación con las funciones de Tesorería, los Servicios Provinciales (SSPP) ciñen su actuación a la recaudación en período voluntario y el providenciado de apremio, asumiendo los SSCC la relación con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y con las entidades colaboradoras, así como la instrumentación de los pagos, incluidas devoluciones de ingresos tributarios, transferencias de fondos a otras Comunidades Autónomas (CCAA) en los casos de incompetencia, etc. La jefatura del Servicio de Reclamaciones e Informes corresponde nominalmente a un puesto de la Comisión Superior de Hacienda, pero su titular presta funciones de coordinación y apoyo en la DGT.

Cabe, por último, señalar que la CACM no tiene Cuerpos específicos de Inspectores o Subinspectores de Tributos, cubriéndose los puestos correspondientes a tales funciones mediante concurso entre funcionarios de la Comunidad Autónoma (CA) pertenecientes a, respectivamente, los grupos A1 o A2. Nótese que ya la Ley autonómica 15/2007, de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2008, incluyó la mención de los nuevos grupos de clasificación profesional del personal funcionario de carrera (entre ellos, los dos citados) previstos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

1.2. MEDIOS PERSONALES

1. A 31-12-08, la gestión de tributos cedidos ocupaba, en los servicios de la CA que la han asumido, a un total de 222 personas, frente a las 216 ocupadas en igual fecha de 2007 (cuadro nº 1). En dichos datos no está computado el personal de las OOLL (éste figura en el cuadro nº 8). Por otra parte, ha procurado excluirse aquel personal que aun figurando en la estructura orgánica y funcional de los servicios tributarios adscritos a la gestión de tributos cedidos, no realizan tareas relacionadas directamente con tal gestión.

El personal funcionario (217 efectivos) representó un 97,7% respecto del total (222 efectivos), correspondiendo el 2,3% restante a personal contratado (5 efectivos). En el ejercicio anterior, dicha relación se situó también en 97,7% y 2,3%.

Los expresados efectivos, incluidos personal funcionario y contratado, presentaron la siguiente distribución por grupos administrativos:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Evolución de los medios personales por grupos

Ejercicios 2007 / 2008				
Grupos	2.007	2.008	Diferencia	Variación %
A/A1	31	33	2	6,5
B/A2	65	67	2	3,1
B	0	0	0	--
C/C1	26	32	6	23,1
D/C2	89	85	-4	-4,5
E/AP	5	5	0	0,0
Total	216	222	6	2,8

El resumen de la distribución funcional por áreas de gestión (véanse cuadros nºs 9 y 10) se recoge para los años 2007 y 2008 en el cuadro que sigue:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Evolución de los medios personales por áreas

Áreas de Gestión	Año 2007		Año 2008	
	Nº	%	Nº	%
Jefatura	6	2,8	6	2,7
Gestión Tributaria	113	52,3	118	53,2
Recaudación	17	7,9	17	7,7
Inspección	22	10,2	17	7,7
Valoración	37	17,1	43	19,4
Intervención	10	4,6	10	4,5
Informática	5	2,3	5	2,3
Servicios Generales	6	2,8	6	2,7
Total	216	100,0	222	100,0

El personal eventual e interino (cuadro nº 5) alcanzó, respecto del total de funcionarios, una proporción del 21,7%.

En cuanto al personal de las OOLL, el número de personas (110) asignadas por las mismas, en su conjunto, a tareas relacionadas con la gestión de los tributos cedidos ofreció un descenso del 0,9% (cuadro nº 8) en el ejercicio de referencia.

Teniendo en cuenta tanto el personal propio (cuadros nºs 1 a 6) como el de las OOLL (cuadro nº 8) y, dado que se ha informado que no se dispuso en 2008 propiamente de personal de empresas de servicios u otros medios personales externos contratado para tareas facultativas o administrativas (cuadro nº 7; véase, con todo, punto 3 siguiente), el número de efectivos dispuestos para atender la gestión de los tributos cedidos ascendió a 332, lo que representa un incremento del 1,5% con respecto al ejercicio precedente.

2. La información del punto 1 anterior refleja una evolución positiva de los efectivos personales dedicados a la gestión de los tributos cedidos. Haciendo abstracción de los de las OOLL, el ratio de incremento de la plantilla respecto del ejercicio anterior fue del 2,8%. La totalidad de este incremento corresponde al personal funcionario, que aumentó en 6 efectivos, de los que 4 correspondieron al Servicio Provincial de Guadalajara.

Por áreas de actividad, cabe destacar los siguientes aspectos:

- En las áreas de Gestión Tributaria y de Valoración aumentó el personal en, respectivamente, 5 y 6 efectivos, pudiendo destacarse en el primer caso el incremento en los Servicios de Guadalajara y Toledo (+4 personas en uno y otro) y en el segundo el aumento en el Servicio de Albacete (+3 personas).
- En las áreas de Jefatura, Recaudación, Intervención, Informática y Servicios Generales el personal disponible se mantuvo sin variación numérica.

- En el área de Inspección disminuyó el personal en 5 efectivos, significativamente en Albacete (-3) y Toledo (-2).

En cuanto a la distribución del personal por grupos funcionariales, cabe anotar el incremento del personal técnico, con un aumento de 2 personas en el grupo A/A1 y de otras 2 en el grupo B/A2, suponiendo el personal de estos dos grupos el 45,0% del total de los medios personales puestos al servicio de la gestión de los tributos cedidos en la Comunidad.

El personal de las OOLL ha disminuido en 1 efectivo, pasando su número de 111 a 110 efectivos.

3. Aunque parte de la grabación u otros trabajos puntuales de duración determinada (tales como incorporación de referencias catastrales) se efectuaron mediante contratación externa de personal interino (1 efectivo en cada Servicio Provincial durante parte del año 2008), ello no se llevó a cabo por personas de empresas de servicios contratadas por la Comunidad, por lo que, según se ha anticipado en el punto 2 anterior, no figuran cifras al efecto en el cuadro nº 7. Se ha informado que la entidad financiera que presta el Servicio de Caja (véase subapartado 2.5.2.1), asume, asimismo, la contratación externa de una empresa en Cuenca para la grabación de determinados campos de las declaraciones. Así, en las autoliquidaciones y declaraciones con ingreso efectuadas en Caja, personal de la entidad financiera se ocupa de la grabación de los campos de la cabecera (identificación, etc.) y del pie (importe, etc.) del respectivo modelo, remitiéndose a Cuenca los documentos para la grabación del cuerpo y anejos, así como algunas declaraciones por el ISD sin ingreso. La grabación en Cuenca no afecta a las declaraciones presentadas en las OOLL.

En el Servicio de Atención al Contribuyente (conocido como SIAC) se procede a la introducción en la aplicación informática de gestión tributaria de la AEAT, Gestión de Recursos Económicos (GRECO), de los datos de la generalidad de autoliquidaciones y declaraciones sin ingreso, modelos 600 y 620 del ITPAJD y 650 y 651 del ISD cumplimentados en el SIAC con los programas de ayuda disponibles en el mismo (véase subapartado 1.4.5) y declaraciones presentadas en OOLL o en otras CCAA no competentes cuando se reciben en la CACM, así como a la corrección de los campos grabados en Cuenca para los que se hayan apreciado errores, omisiones, falta de identificación, etc. Las liquidaciones complementarias suelen grabarse en los Servicios de Gestión Tributaria (SSGGTT).

4. Los 47 funcionarios interinos (cuadro nº 5) que participaban a 31-12-08 en la gestión de tributos cedidos en servicios de la CA experimentaron una reducción del 2,1% respecto a igual fecha del ejercicio anterior, pasando a significar el 21,2% de la plantilla (22,2% el año precedente), excluidas las OOLL.

5. No obstante haber mejorado la dotación global de personal, continúa apreciándose una insuficiencia relativa de medios personales de nivel técnico en los

SSGGTT, en particular en el de Toledo; y de personal facultativo para valoraciones inmobiliarias en los Servicios de Inspección de, principalmente, Cuenca y Toledo. Por lo demás, no variaron sustancialmente en 2008 dos rasgos fundamentales del personal: interinidad relativamente elevada y alta movilidad con acceso a los puestos técnicos de personal no siempre con previa experiencia en ámbitos equiparables.

6. Cabe mencionar el desarrollo en 2008 de cursos de formación para el personal en las siguientes materias: información y asistencia al contribuyente, gestión de los tributos con el sistema informático GRECO (véase subapartado. 1.4.2) y procedimientos de aplicación de los tributos.

1.3. MEDIOS MATERIALES

1. Los SSCC de la DGT continúan situados en un edificio antiguo con las características de ajustado espacio e insuficiente funcionalidad ya puestas de manifiesto en anteriores Informes, a los cuales se remite.

Los locales de los Servicios Provinciales (SSPP) de la Consejería visitados en Cuenca y Toledo tampoco experimentaron variaciones en 2008 respecto al ejercicio precedente. Se encuentran, en general, al límite de utilización, pudiendo destacarse las insuficiencias del área de información y asistencia al contribuyente en Cuenca (véase subapartado 1.5.4) y del espacio asignado, en la planta que comparten, a los Servicios de Inspección e Intervención en Toledo. En el Servicio Provincial de Guadalajara, también visitado en el presente año, se efectuó una remodelación del área de Tesorería y del espacio dedicado a la Campaña del IRPF.

Existe una unidad de Prevención de riesgos laborales en la Consejería de Administraciones Públicas. Se ha informado que se dispone de Plan de prevención y evacuación para los edificios en que radican los SSCC visitados y los Provinciales de Guadalajara y Toledo (en este último, la responsabilidad recae en la Consejería de Trabajo, que comparte edificio con aquél), existiendo al efecto responsables por áreas y habiéndose realizado algunas simulaciones de desalojo de locales; en el Servicio de Guadalajara se estaba tramitando, en el momento de la inspección, el expediente de gasto para colocación de una barandilla a lo largo de la escalera del edificio. Por el contrario, no consta que esté elaborado aún dicho Plan para el Servicio Provincial de Cuenca.

1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS

1. Durante el año 2008 se incorporaron, a efectos de la gestión de tributos cedidos, un equipo informático modelo HP Proliant DL380G5 con sistema operativo SuSE Linux y dos equipos HP Proliant DL580G5 con sistema operativo Red Hat Linux, todos ellos con procesador Intel Xeon Quad Core.

En lo relativo a equipamiento microinformático, se pusieron a disposición de los SSPP de la CEH 60 ordenadores personales, 11 impresoras de red y 8 impresoras monopuesto. Los puestos de trabajo estaban dotados en 2008 de los medios de esta índole necesarios para el desempeño de sus cometidos.

2. La aplicación informática de gestión tributaria denominada GRECO experimentó durante el año 2008 algunas mejoras, básicamente por la incorporación del módulo de publicación de los programas de ayuda en la página “web” (véase punto 4 siguiente) y la implantación del nuevo interfaz de presentación de GRECO (APPLINX), así como por el desarrollo de nuevas versiones de varios circuitos, si bien el proceso global de implantación continuaba experimentando demora respecto del calendario inicial. En el área de gestión contable se utiliza el sistema conocido como TAREA (Tramitación Automatizada de los Recursos Económicos Autonómicos). La conexión entre las aplicaciones GRECO y TAREA no ofrece dificultades, si bien requiere procesos de conciliación de las cifras de contracción y recaudación de derechos (véase subapartado 2.4.1).

Los circuitos informáticos básicos en la gestión de tributos cedidos se enmarcan en los procesos siguientes: anulación de liquidaciones, caucionales, caja de depósitos, incompetencias, liquidaciones (incluidas máquinas recreativas), notificaciones, requerimientos (generales, a entidades colaboradoras y de máquinas recreativas), Sucesiones y Donaciones, suspensiones, Transmisiones Patrimoniales, valoración (directa y previa) y vehículos. A su vez, y con el detalle recogido en el Informe del ejercicio precedente, existen módulos operativos por áreas: SIAC, Gestión, Inspección, Valoración, Recaudación, Intervención e Informática.

Cabe señalar que se encontraban en proceso de desarrollo o prueba a 31-12-08 los siguientes módulos: nuevo modelo 655 (ISD-consolidación de dominio), programa de ayuda de dicho modelo, actualización de módulos de valoración, cambio en la codificación de municipios, circuito de revisión, circuito de ejecución de garantías de juego, pasarela de pagos, nueva estadística de recaudación, cruce de “GRECO” con los ficheros notariales de Transmisiones 2005, pruebas de los nuevos circuitos de suspensión y de ejecución de devolución y desarrollo de nuevas opciones para publicar en la “web”.

Se ha informado que se estaba trabajando, asimismo, en el módulo de integración en el sistema informático GRECO de las OOLL. Dada la relevancia de las mismas en la gestión del ISD y del ITPAJD (véanse subapartado 2.1.4 y apartado 5.2), la actual falta de integración de las mismas induce disfunciones varias y dificulta el seguimiento y control

de la gestión que desarrollan, según tendrá ocasión de reiterarse a lo largo del presente Informe.

3. La aplicación informática GRECO permite proporcionar información separada de los hechos imponible y las bases de las tres modalidades del ITPAJD, es decir, transmisiones onerosas, operaciones societarias y actos jurídicos documentados. Debe, no obstante, precisarse, en primer término, que, dadas las insuficiencias de los datos consignados en algunas de las autoliquidaciones presentadas, así como los errores que pueden darse en su grabación, la información disponible puede no ser, en algunos supuestos, absolutamente fiable. Además, al no estar integradas en la aplicación GRECO las OOLL, los datos de los expedientes presentados en las mismas se obtienen por la DGT en forma convencional.

Por otro lado, y en lo relativo al ámbito recaudatorio, ha de señalarse para el ITPAJD lo que sigue:

- Se dispone de información desglosada por los subconceptos transmisiones y operaciones societarias sólo desde 2006, por lo que la misma no puede ofrecerse aún en términos de ingresos aplicados (véase apartado 5.2).
- La obtención de datos desagregados de recaudación dentro del subconcepto de operaciones societarias no era posible en los momentos de la Visita de Inspección, habida cuenta de la existencia de un único concepto presupuestario. No obstante, y a partir de los datos de gestión, se ha habilitado una estadística que permite recuperar los datos de los ingresos y obtener así datos desagregados desde 2002 para, en concreto, las siguientes operaciones: a) constitución, aumento y disminución de capital, fusión, escisión y disolución de sociedades; b) aportaciones que efectúen los socios para reponer pérdidas; y c) traslado a España (a territorio de la CACM) de sede o domicilio social no situado en Estado miembro de la Unión Europea.
- El modelo de declaración del ITPAJD contiene un campo al efecto, razón por la que puede estimarse la incidencia recaudatoria del tipo incrementado de la cuota gradual del ITPAJD en el caso de renuncia a la exención del IVA. Con todo, dicha información cuantitativa se basaría en datos declarados y se circunscribiría a los expedientes en que, efectivamente, el sujeto pasivo hubiera cumplimentado tal campo.

En el ámbito del ISD, la aplicación GRECO permite separar la información de las adquisiciones “mortis-causa” de las “a título gratuito”, existiendo similares dificultades a las indicadas para el ITPAJD para separar unas y otras en términos de ingresos aplicados contablemente.

Cabe señalar, como colofón, que la aplicación GRECO no puede ofrecer en la actualidad información suficiente para la estimación del importe de los beneficios fiscales, ni se prevé que la ofrezca a corto plazo, al existir para dicha cuantificación dificultades metodológicas adicionales a las cautelas comentadas sobre el grado de fiabilidad de los

datos consignados en las declaraciones y efectivamente grabados. La estimación del impacto recaudatorio de las medidas normativas autonómicas (véase subapartado 4.2.1) requeriría la realización de estudios específicos.

4. Durante el año 2008 se experimentaron significativos avances respecto a los servicios tributarios ofrecidos mediante Internet, ya que, además de ser posible (a través del “portal” de “Tributos” de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda) la descarga de un programa para formular el modelo 650 del ISD desde el mes de diciembre de 2008, los administrados pudieron comenzar a utilizar programas de ayuda en línea, operativos a partir del cuarto trimestre del año, para cumplimentar e imprimir los modelos que se citan tras la mención de los conceptos tributarios afectados: Tasa sobre el Juego de máquinas automáticas (045), ITPAJD (modelos 600, 610, 620 y 630) e ISD (650 y 651). Es posible la presentación por lotes de las autoliquidaciones de los modelos 045, 600 y 620.

De igual manera, por Orden de 29-10-08 se posibilitó que todas las Sociedades de Responsabilidad Limitada pudieran proceder a la presentación telemática (no todavía al pago, que debe hacerse en la Caja del correspondiente Servicio Provincial) de la autoliquidación del modelo 600 CT (ITPAJD, modalidad operaciones societarias) en los casos de constitución de aquéllas, extendiendo la opción ya existente con anterioridad para las Sociedades Limitadas Nueva Empresa.

En la página “web” de la Consejería, y además de los instrumentos de ayuda a que se ha hecho referencia, se ofrece (“Tributos”) el directorio de las oficinas de la Consejería y se informa del servicio de Cita previa (véase subapartado 1.5.4). En el apartado “Proyectos TAREA” se pueden consultar los Manuales de esta aplicación.

El personal de las unidades del SIAC de los SSPP continuó disponiendo de acceso a aplicaciones para cumplimentar los modelos 600 y 600 B del ITPAJD y 650 y 651 de autoliquidaciones del ISD de los sujetos pasivos que se personaron en dichas oficinas.

Por otro lado, a través de la página del Gobierno de Castilla-La Mancha, y en el apartado de “Atención al ciudadano” (con “ventanas” para “Información y Solicitud de Servicios”, “Sugerencias y Reclamaciones”, “Puntos de Atención”, “Consultas”, “Directorio de Correo electrónico”, “Firma electrónica”, etc.), puede obtenerse información de carácter general respecto de los servicios de cada Consejería, entre ellas la de Economía y Hacienda, si bien sin establecer, cuando se alude a las diversas figuras tributarias, enlace directo con los programas de ayuda del apartado “Tributos” de esta última Consejería. Pueden verse complementariamente tanto punto 9 del presente apartado, como subapartado 1.5.4.

Finalmente, y como se expuso en el punto 2, puede indicarse que se encontraban en proceso de desarrollo o/y en prueba, otros programas de ayuda para su inclusión en Internet y, en su caso, descarga en red. Cuando se instrumente la pasarela de pagos, está previsto utilizar el certificado digital “CERES” de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM), DNI electrónico, @firma y cualquier otro

ofrecido por entidades certificadoras autorizadas que se adhieran al sistema de presentación y pago telemático.

5. Los datos referidos a la presentación telemática de declaraciones en 2008 se circunscriben, por lo indicado en el punto anterior, a la constitución de Sociedades Limitadas: el número de autoliquidaciones presentadas telemáticamente fue de 26, de las que 24 correspondieron a constitución de Nuevas Empresas y los 2 restantes a Sociedades de Responsabilidad Limitada ordinarias. Al día 30-4-09, se habían recibido 11 autoliquidaciones, 3 para la modalidad de Nueva Empresa y las 8 restantes para constitución de Sociedades Limitadas.

Dado que la operatividad de la descarga del programa de ayuda para el modelo 650 y de la utilización de programas en línea se limitó a los últimos meses de 2008, no se dispone de datos significativos de su uso. En cambio, se ha informado que los porcentajes de declaraciones cumplimentadas durante dicho año en los SIAC de los SSPP utilizando los programas disponibles en aquéllos fueron los siguientes:

- Modelo 600	25%
- Modelo 620	40%
- Modelo 650	30%
- Modelo 651	56%

6. El acceso a las bases de datos propias de la CACM se lleva a cabo a través de códigos de usuario y claves de acceso, asignados en función de los diferentes perfiles. Los accesos quedan registrados, de manera que existe constancia de los mismos en el sistema GRECO, aunque no se procede a la práctica de controles periódicos con justificación de los accesos realizados y emisión de informes al respecto. Tampoco existen alertas sobre posibles accesos de riesgo.

Si bien la aplicación no da de baja automáticamente a los usuarios sin accesos a lo largo de un determinado período de tiempo, se ha informado que mensualmente se emite listado de usuarios en tal situación, siendo dados de baja quienes en tres meses no acceden a las bases de datos. De igual modo, y a pesar de que la aplicación GRECO no requiere el cambio periódico de las palabras de paso, se procede a ello indirectamente a través de la actualización periódica de la clave de acceso a la Intranet, que permite, a su vez, acceder a GRECO. Las altas y bajas por traslado del personal se solicitan por el respectivo responsable del servicio.

Las normas aplicables en relación a los accesos a las bases de datos, tanto propias como de la AEAT, se contienen en la Instrucción 1/1996, de 15 de mayo, de la DGT de la CACM.

7. Según se ha anticipado en el punto anterior, la Instrucción 1/1996 de la DGT regula los extremos relativos a los accesos a las bases de la AEAT (actualmente, a la Base de Datos Consolidada-BDC): órganos responsables de su gestión, condiciones de

acceso y motivos, control y registro de incidencias y régimen de responsabilidades. La aplicación CONTROLA de la AEAT se utiliza con regularidad.

Con base en los accesos seleccionados por la aplicación CONTROLA, el Administrador de seguridad del sistema por parte de la CACM (Jefe del Servicio de Reclamaciones e Informes) remite mensualmente a los Directores de cada Servicio Provincial relación de accesos del personal de dichas unidades, con solicitud de justificación de los motivos (en principio, en el plazo de 10 días; si transcurren 15 días sin recibirse la contestación, se ha informado que se reitera). Producida dicha justificación, se introducen sus resultados en la aplicación CONTROLA, si bien hasta avanzado el año 2008 se daban como justificados, sin incorporar un "hard copy" al expediente.

El número de usuarios activos en la CACM fue de 45 en el año 2008, de los que más del 70% de ellos realizaron accesos con regularidad. El tiempo medio de resolución de la justificación de accesos fue de 70 días (114 días en el año 2007). El número de accesos seleccionados por el sistema ascendió a 96. A su vez, y según información de la aplicación ZÚJAR, el Administrador de seguridad por la Comunidad procedió a seleccionar manualmente 5 accesos.

Existieron 2 autoconsultas el mismo día (21-04-08) por parte de una funcionaria del Servicio Provincial de Albacete para datos identificativos; se procedió a darle de baja como usuaria y a requerir la oportuna explicación, habiéndose apreciado por el correspondiente Director Provincial la fundamentación de los accesos y la conveniencia de reponerla como usuaria.

No constaban accesos pendientes de justificar del ejercicio 2008 en los momentos de la Visita de Inspección.

8. Los responsables de la CACM enjuiciaron favorablemente el sistema de acceso a la BDC de la AEAT actualmente utilizado. No se puso de manifiesto problemática específica o insuficiencia de dicha información, sin perjuicio de haberse comentado la circunstancia de que la referida al régimen de prorrata sólo puede obtenerse si el contribuyente ha declarado que aplica dicho régimen.

9. Procede indicar que las Leyes 17/2005, de 29 de diciembre, y 9/2008, de 4 de diciembre, ambas sobre Medidas en materia de Tributos Cedidos, establecen que la CEH desarrollará los instrumentos jurídicos y tecnológicos necesarios para facilitar la presentación telemática de autoliquidaciones, declaraciones, escrituras públicas, comunicaciones u otros documentos tributarios, bien por los sujetos pasivos, bien directamente, bien a través de profesionales, entidades, instituciones y organismos representativos de sectores o intereses sociales, laborales, empresariales o profesionales.

Interesa, asimismo, señalar que el Decreto autonómico 23/2008, de 12 de febrero, previó en su Disposición adicional Tercera (declarada en vigor por el Decreto 137/2008, de 9 de septiembre) la creación del Registro Electrónico Tributario, dependiente de la

CEH para la recepción o salida de autoliquidaciones, declaraciones, liquidaciones, cartas de pago y certificados, escrituras públicas, recursos, reclamaciones, comunicaciones y demás escritos de carácter tributario o recaudatorio, transmitidas por medios electrónicos o a través de redes de comunicación. Su regulación y entrada efectiva en funcionamiento, así como su aplicación a los diferentes procedimientos tributarios, ha de llevarse a cabo mediante Orden de aquella Consejería.

En cualquier caso, y en lo que respecta a la efectiva instrumentación de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSP), cabe señalar que, en función de lo expresado en el punto 4 anterior, será preciso un esfuerzo significativo por parte de la CACM. De hecho, se ha señalado que, entre los objetivos para el año 2009, están previstos los siguientes: implantación de la pasarela de pagos y presentación telemática, desarrollo e implantación del Registro electrónico tributario y verificación de documentos telemáticos por su código seguro de verificación.

A la red e-Notario, plataforma del Colegio Notarial, y a la transmisión de escrituras públicas electrónicas, se hace referencia en el subapartado 2.1.3.5.

1.5. FORMAS DE GESTIÓN

1. Se ha informado que no constituye una prioridad en el tiempo establecer planes específicos de gestión de calidad ni cartas de servicios en el ámbito tributario.

2. Existen a disposición de los ciudadanos formularios de quejas y reclamaciones en modelo normalizado. En el área de atención al público de los SSPP visitados figuraban en un lugar visible carteles advirtiendo de dicha disponibilidad.

Durante 2008 se presentaron 3 quejas en el Servicio Provincial de Guadalajara y 9 en el de Toledo, no constando ninguna en el de Cuenca. Todas ellas fueron contestadas (3 en los SSCC) en un plazo breve de tiempo.

3. En materia tributaria, sólo se establecieron programas de trabajo en el área de Inspección (véase apartado 2.3). Las previsiones de ingresos de las Leyes de Presupuestos Generales anuales de la CACM no constituyen objetivos de gestión propiamente dichos.

4. Además de ofrecerse información en la página “web” del Gobierno de Castilla-La Mancha (véase subapartado 1.4.4), se presta asistencia al administrado por medios telefónicos y presenciales. También se ofrece la posibilidad, en la página “web” del Gobierno de Castilla-La Mancha, de formular quejas y sugerencias (véase anterior punto 2 del presente apartado 1.5), de presentar consultas y de enviar correos electrónicos a determinados servicios.

En lo que respecta a la vía telefónica, y sin perjuicio del teléfono único 012 para recabar información sobre el conjunto de la información de ámbito autonómico, puede obtenerse información tributaria, si bien de carácter general, por teléfono en los SSCC y Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda. La específica atención y asistencia de carácter presencial al contribuyente se desarrolla fundamentalmente (como se anticipó en el subapartado 1.2.3), por el Servicio de Atención al Contribuyente de los SSPP de la Consejería, en concreto, en el área denominada SIAC.

En el Servicio Provincial de Toledo, la atención de carácter presencial se lleva a cabo en mesas de atención personalizada. En el de Guadalajara, tanto a través de mostrador como en mesa. En ambos se dispone de un sistema de gestión de colas de espera mediante dispensador electrónico de números.

En el SIAC de Cuenca, y dada la configuración de la planta baja del edificio y la concreta ubicación en la misma del área de atención al administrado y de la zona para el personal subalterno y de seguridad, los servicios de información, asistencia y recepción de documentos se prestan tras un mostrador de dimensiones moderadas, sin perjuicio de que pueda ser factible atender casos singulares, aun en condiciones inadecuadas de espacio, en alguno de las seis mesas para el personal del SIAC situadas tras el mostrador. Por añadidura, no se utiliza dispensador electrónico o mecánico de números para regular el orden de atención ni se dispone de número suficiente de asientos para los

ciudadanos en espera en momentos de afluencia media o máxima. Se ha informado que la supresión del mostrador y la remodelación del área contigua a la entrada requeriría obras de cierta envergadura. Ello no debería impedir el estudio de la introducción de cuantas mejoras permitan ir resolviendo las insuficiencias reseñadas.

Se ha informado que los diversos SSPP habilitan sistemas para recogida específica de eventuales entregas masivas o voluminosas de documentación, como puede ser el caso, en ocasiones, de algunas gestorías.

Aunque está anunciada en la página “web” la posibilidad de solicitar cita previa para la confección de las autoliquidaciones del ITPAJD (modelos 600 y 620) y del ISD (modelos 650 y 651), indicándose la documentación requerida en cada caso y resaltándose que es indispensable la reserva de cita para el supuesto del modelo 650 (adquisiciones “mortis-causa”), se ha informado en los SSPP inspeccionados que fue escaso en 2008 el número de solicitudes de dicho servicio de asistencia con antelación a la presentación física del administrado.

Se han obtenido, por otro lado, datos estadísticos del Servicio de Atención al Contribuyente en Toledo y Guadalajara para el año 2008 (en el segundo caso, el seguimiento estadístico estuvo operativo sólo a partir del mes de febrero), pudiendo citarse los relativos a tiempos de espera y atención:

Concepto	S.P. Guadalajara	S.P. Toledo
Tiempo medio de espera (minutos y segundos)	7'36"	10'15"
Tiempo medio de atención (minutos y segundos)	5'48"	10'39"
Tiempo total de estancia (minutos y segundos)	13'24"	20'54"

En el Servicio de Toledo, para el que existen datos de 2007 y 2008, ha podido apreciarse un decrecimiento del número de personas atendidas de casi el 10%; y un cierto aumento, poco relevante, tanto del tiempo de espera como del de atención, atribuido a rotación de parte del personal.

Recabado el criterio respecto a la viabilidad de una eventual implantación obligatoria del sistema de autoliquidación en el ISD, se informó que, dado que el SIAC de los SSPP dispone de programa de ayuda para los modelos 650 y 651 y que es ya posible descargar por Internet el primero de dichos modelos, la generalización de la autoliquidación en este concepto tributario no plantearía particulares problemas de índole interna, aunque requeriría un cierto reforzamiento del personal en los SIAC y en las OOLL. No obstante, la complejidad técnica de una parte significativa de las liquidaciones de las adquisiciones “mortis-causa” podría llevar a los sujetos pasivos a contratar en mayor medida que en la actualidad servicios de asesoría o gestoría en despachos privados, con el consiguiente coste económico adicional, por lo que la obligatoriedad de

la autoliquidación con carácter general no constituye para la DGT de la CACM una opción prioritaria. Se ha previsto, no obstante, la autoliquidación como requisito en la Ley autonómica 9/2008, de 4 de diciembre, de Medidas en materia de Tributos Cedidos, para poder disfrutar de determinadas bonificaciones en transmisiones lucrativas “inter vivos” (se amplía la referencia en el subapartado 4.1.2).

Se ha informado que la atención al administrado se ofrece, en la generalidad de las OOLL, conjuntamente para las materias registral y tributaria.

Cabe, finalmente, señalar que en los SIAC están integrados los Puntos de Información Catastral (PIC) de la DGC, que facilitan al contribuyente el acceso a las bases de datos catastrales, por más que se haya informado que su utilización fue relativamente reducida en 2008, salvo, entre los visitados, el Servicio Provincial de Guadalajara. Por lo demás, y según se anticipó en los subapartados 1.2.3 y 1.4.4, el personal de los SIAC dispone de programas de ayuda para cumplimentar las declaraciones de ITPAJD e ISD a los sujetos pasivos que lo solicitan.

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

Sin perjuicio de llevar a cabo análisis concretos de magnitudes específicas y propias de determinadas actividades, de modo general se utilizan en este Informe los siguientes índices:

Índice de actividad: Porcentaje que representan los documentos despachados en el ejercicio, en relación con la suma de los pendientes al principio del año y de los entrados en el mismo ejercicio.

Índice de acumulación: Porcentaje que representan los documentos pendientes al final del ejercicio, respecto de los pendientes al comienzo del mismo.

Índice de demora: Relación entre los documentos pendientes al final del ejercicio y la media mensual de documentos despachados durante el mismo; estima el número de meses necesarios para eliminar los documentos pendientes, en el supuesto de que se mantuviera el ritmo de despacho y no se produjera la entrada de nuevos documentos.

2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA

2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio

1. La comprobación de los datos estadísticos contenidos en los estados informativos relativos a la gestión del Impuesto sobre el Patrimonio (IP) remitidos previamente por la DGT de la CACM resultó de conformidad.

2. En el conjunto de Delegaciones de la AEAT de Castilla-La Mancha se presentó un total de 25.096 declaraciones, 24.819 positivas y 277 negativas (cuadro nº 11). El número de las presentadas aumentó, con relación al año 2007, en 588 positivas y en 23 negativas.

El número total de declaraciones recibidas en los SSPP de la Comunidad procedentes de las Delegaciones de la AEAT y/o del Departamento de Informática Tributaria de la AEAT (DIT) ascendió a 25.285 (cuadro nº 12), correspondiendo 25.016 al ejercicio 2007, lo que representa un 99,7% del total de las presentadas en 2008 (campaña 2007) en la AEAT.

Los Servicios de la Comunidad emitieron 407 liquidaciones "paralelas", utilizando medios propios a partir de la información facilitada por la AEAT (cuadro nº 13). El porcentaje de actividad en la revisión de "paralelas" fue del 100%.

En el total de la Comunidad se presentaron únicamente 3 recursos, todos ellos de reposición, por este impuesto (Guadalajara), que no habían sido despachados a la finalización del ejercicio (cuadro nº 14).

3. Por lo que se refiere a la cesión de información relativa al IP, la Comunidad recibió de la AEAT, en 2008 y primeros meses de 2009, la siguiente:

- Por vía telemática, el contenido íntegro de todas aquellas declaraciones no grabadas manualmente, es decir, las presentadas por Internet o con PDF/Programa de Ayuda.
- Por vía telemática, el contenido fiscal para la gestión informática del impuesto (DATECO) para todas las declaraciones presentadas, independientemente de la modalidad elegida. Un primer fichero DATECO correspondiente al ejercicio 2007 fue remitido por la AEAT en octubre de 2008. A principios de febrero de 2009 se ha recibido un segundo DATECO del ejercicio 2007.
- Por vía telemática, junto con los DATECO, el programa VISOR, que permite visualizar el contenido íntegro de las declaraciones no confeccionadas en soporte papel.
- En soporte papel, en los primeros meses de 2009, las declaraciones confeccionadas manualmente.
- Por vía telemática, cada 15 días aproximadamente, los ficheros "Impuesto sobre el Patrimonio-Ingresos", para el cuadro contable de la liquidación que la AEAT hace a la Comunidad Autónoma respecto de los tributos cedidos.
- Por vía telemática, en diciembre de 2008, el programa CRUCES de 2007.

Todos los ficheros enviados telemáticamente por la AEAT lo fueron a través de EDITRAN.

4. Los SSPP llevan a cabo la revisión sólo de aquellas declaraciones que aparecen afectadas por los filtros que incorpora el fichero DATECO. Para dicha revisión no utilizan el programa VISOR, ya que las declaraciones en cuestión son impresas en papel por los SSCC de la Comunidad, que las remiten a los correspondientes Provinciales. Es la única gestión liquidatoria propiamente dicha de los SSGGTT (genéricamente, OOGG) por este impuesto.

En 2008 se emitieron 407 liquidaciones paralelas, cuya revisión dio lugar a la práctica de 45 liquidaciones complementarias, por un importe total de 25 miles de euros (cuadro nº 13), con lo que el porcentaje de liquidaciones complementarias sobre paralelas revisadas se situó en el 11,1%.

5. El fichero del CRUCE de Patrimonio del ejercicio 2007 se recibió el 17-12-08. No se realizaron actuaciones con base en el mismo dentro del propio año.

Sin embargo, con base en el CRUCE del ejercicio 2006, se enviaron durante el año 2008 notas informativas a 1.997 contribuyentes seleccionados como presuntos no declarantes del IP. Por otro lado, y según los ficheros de ingresos fuera de plazo del IP remitidos por la AEAT, durante el año 2008 se recibieron 672 ingresos de esta índole por importe de 622,2 miles de euros.

Según se amplía en el subapartado 2.3.6, cabe anticipar que el Plan de Inspección de la CA aplicable en 2008 contenía dos líneas de actuación con base en la información facilitada por los CRUCES de Patrimonio: respecto de no declarantes o de declarantes con diferencias significativas entre el patrimonio declarado y el estimado.

En cuanto a la problemática de la utilización del filtro conjunto con Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) proporcionado en el DATECO de 2007, se ha informado que, habiéndose recibido el mismo el 10-10-08, no se había aún instrumentado su explotación por la Comunidad.

2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

1. Los datos relativos a la tramitación de expedientes del ISD y a la emisión de liquidaciones por parte de los SSPP de la CEH los proporciona la aplicación GRECO, no así los relativos a recursos, que se obtienen a partir de los registros y programas ofimáticos que cada uno de los SSPP ha establecido para su control. La comprobación tanto de unos como de otros resultó de conformidad.

Dado que las OOLL no están todavía integradas en la aplicación GRECO (véanse subapartados 1.4.2 y 2.1.4), sus datos de gestión son elaborados por los SSPP a partir de los estados informativos que aquellas Oficinas rinden periódicamente. De acuerdo con las manifestaciones de los responsables de los tres SSPP visitados, tales datos, tienen, según resulta de sus propias comprobaciones, un grado de fiabilidad razonable.

En cualquier caso, en las Oficinas Gestoras (OOGG, o SSGGTT) de Guadalajara y Toledo, así como en las OOLL de Brihuega y Sigüenza, existieron ligeras diferencias entre los datos de expedientes y recursos pendientes a 1-1-08 con los suministrados en el ejercicio anterior como pendientes a 31-12-07, como consecuencia de recuentos y comprobaciones que han permitido corregir anteriores informaciones erróneas.

2. El análisis de magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes epígrafes:

- a) Movimiento de documentos sin autoliquidación y con autoliquidación (cuadros n^{os} 15 a 17).

El resumen global se ofrece, en comparación con 2007, en el cuadro que sigue:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA
Gestión de expedientes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %
Oficinas Gestoras	16.136	15.622	-3,2	8.396	9.989	19,0	8.802	11.786	33,9	15.730	13.825	-12,1
Oficinas Liquidadoras	7.189	7.540	4,9	16.238	19.664	21,1	15.908	18.615	17,0	7.519	8.589	14,2
Total	23.325	23.162	-0,7	24.634	29.653	20,4	24.710	30.401	23,0	23.249	22.414	-3,6

Puede, por tanto, apreciarse con carácter global que la entrada de documentos aumentó en un 20,4%, un 19,0% en las OOGG (es decir, los SSGGTT) y un 21,1% en las OOLL; y que, aunque mejoró el ritmo de despacho, particularmente en las OOGG, respecto a 2007, continuaba siendo elevado al finalizar 2008 el volumen de expedientes pendientes en ambos tipos de oficinas.

Las declaraciones recibidas en las OOLL por este impuesto representaron el 66,3% del total de la Comunidad (65,9% en 2007) y las despachadas por aquéllas el 61,2% (el 64,4% en 2007). Estas proporciones ponen de manifiesto la relevancia de la

gestión de este tributo llevada a cabo a través de las OOLL y la importancia del proceso de control de su actividad, según se amplía en el subapartado 2.1.4.

La distribución de los expedientes pendientes a 31-12-08, atendiendo a las diversas causas, fue la siguiente: el 15,9% de los expedientes se encontraba en valoración, el 2,3% en espera de aportación de datos y el 81,8% pendiente, en el respectivo Servicio de Gestión Tributaria u Oficina Liquidadora, por otros motivos.

En valores absolutos, la pendencia disminuyó un 3,6% en el conjunto de la Comunidad, debido a la reducción experimentada en las OOGG (-12,1%), por cuanto las OOLL mostraron un aumento del 14,2%; la provincia con mayor número de expedientes pendientes fue Toledo, principalmente en las OOLL, seguida de Guadalajara, con la mayor concentración en este caso en el Servicio de Gestión Tributaria. El índice de demora global se situó en 8,8 meses (14,1 meses en OOGG y 5,5 meses en OOLL); respecto del ejercicio anterior, fue notable la mejora del índice en OOGG (21,4 meses en 2007), manteniéndose prácticamente invariable en las OOLL.

b) Gestión de expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs 18 a 21).

Los expedientes sin autoliquidación supusieron el 61,7% del número total de expedientes presentados en la Comunidad, representando el 55,8% para las OOGG y el 64,7% para las OOLL. Entre las primeras, el porcentaje más elevado fue el de Ciudad Real, con el 60,3%, y el menor correspondió a Toledo, con el 47,8%. En las OOLL, los porcentajes oscilaron entre el 74,8% de las de Guadalajara y el 55,0% de las de Toledo.

El peso de los expedientes sin autoliquidación decreció, ya que en 2007 fue del 78,9% en el conjunto de la Comunidad, 68,3% en las OOGG y 84,3% en las OOLL. La evolución de la pendencia fue positiva en su conjunto con respecto al ejercicio anterior, tanto en valores absolutos como en términos de índice de demora (8,3 meses, frente a 9,7 meses en 2007), siendo atribuible fundamentalmente tal mejora a las OOGG.

c) Gestión de expedientes con autoliquidación (cuadros nºs 22 a 25).

El número de autoliquidaciones presentadas aumentó considerablemente respecto al ejercicio precedente (11.354, frente a 5.209 en 2007), pasando a representar, respecto del total de declaraciones, el 38,3% para el conjunto de la Comunidad, con un 44,2% para las OOGG y un 35,3% para las OOLL, porcentajes que, en concordancia con lo indicado en la anterior letra b), fueron sensiblemente superiores a los resultantes en 2007 (21,1%, 31,7% y 15,7%, respectivamente). Entre las primeras, el porcentaje más elevado correspondió al Servicio de Gestión Tributaria de Toledo (52,2%) y el menor al de Ciudad Real (39,7%). En las OOLL, los porcentajes oscilaron entre el 45,0% para las de Toledo y el 26,2% para las de Ciudad Real.

El índice de demora se situó en 9,9 meses para el conjunto de la Comunidad, con 16,4 meses para las OOGG (26,6 meses en 2007) y 5,1 meses para las OOLL (7,5 meses en 2007).

- d) Gestión de liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación (cuadros n^{os} 26 a 29).

Para el total de oficinas, las liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación decrecieron, respecto a 2007, en número (-3,7%) aunque aumentaron en importe (+6,5%). Los expedientes despachados con liquidación en 2008 fueron, para el conjunto de OOGG, 1.981, por importe de 27.704 miles de euros (con aumento del 28,4% en número y del 29,2% en importe); y para las Liquidadoras, 4.448, por importe de 34.152 miles de euros (con reducciones del 13,4% y del 6,8%). El porcentaje en el número de expedientes despachados con liquidación respecto del total presentados fue del 35,1% en conjunto, 35,5% en las OOGG y 35,0% para las OOLL. El porcentaje de expedientes liquidados respecto de los expedientes sin autoliquidación despachados supuso el 32,0%, 26,6% en los Servicios de Gestión y 35,2% en las OOLL.

- e) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadros n^{os} 30 a 33) sobre expedientes con autoliquidación.

El número de expedientes con autoliquidación despachados con liquidaciones complementarias en 2008 en el ámbito de la CA fueron, para el conjunto de OOGG, 497, por importe de 3.497 miles de euros (279, por 1.528 euros, en 2007); y, para las OOLL, 871, por importe de 4.713 miles de euros (503, por 2.675 euros el año anterior).

El porcentaje en el número de expedientes con liquidaciones complementarias por este impuesto representó, sobre el total de expedientes con autoliquidación despachados, el 13,3% para el conjunto de la Comunidad (el 15,0% en 2007, si bien debe tenerse presente, como se ha señalado anteriormente, el notable aumento del número de autoliquidaciones presentadas), distribuido en el 11,5% para las OOGG (10,4% en 2007) y el 14,6% para las OOLL (19,9% el año precedente).

- f) Gestión de recursos (cuadros n^{os} 34 a 43).

El resumen de tal gestión, comparada con la de 2007, fue la siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA
Gestión de recursos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %
Oficinas Gestoras	115	119	3,5	232	346	49,1	228	360	57,9	119	105	-11,8
Oficinas Liquidadoras	383	240	-37,3	321	396	23,4	464	453	-2,4	240	183	-23,8
Total	498	359	-27,9	553	742	34,2	692	813	17,5	359	288	-19,8
Impugnación de valor	389	240	-38,3	250	278	11,2	399	338	-15,3	240	180	-25,0

Puede apreciarse, en primer término, que, con respecto al ejercicio anterior, se produjo en 2008 un incremento del 34,2% en los recursos entrados, un 49,1% en

OOGG y un 23,4% en OOLL. Entre las OOGG, la de Guadalajara fue, como en 2007, la que registró el mayor número de entradas (137); y entre las OOLL, al igual que en el ejercicio precedente, las de Toledo (175); véanse cuadros n^{os} 35 y 36.

En cuanto a los conceptos de impugnación, el mayor número de entradas correspondió a los recursos de reposición distintos de los de impugnación de valor, que supusieron el 53,2%. Los recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor representaron el 37,5% del total de los recursos presentados, el 23,7% en OOGG y el 49,5% en Liquidadoras. Por su parte los de rectificación de errores fueron el 6,1% del total, 0,0% en OOGG y 11,4% en OOLL.

El porcentaje de estimación total o parcial en los recursos despachados (401) alcanzó el 49,3% (cuadro n^o 37), valor que fue superior en los casos de impugnaciones de valor: el 52,1% (49,4% en OOGG y 53,0% en OOLL); véanse cuadros n^{os} 38 y 39.

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanzó el 54,2%, 69,6% en OOGG y 45,5% en OOLL.

g) Tasaciones Periciales Contradictorias (TTPPCC) (cuadros n^{os} 71 y 72).

En 2008 fueron solicitadas 28 TTPPCC por este concepto tributario (14 en OOGG y otras tantas en OOLL), con un incremento significativo respecto al ejercicio precedente, en el que se produjeron 8 entradas.

Se tramitaron 18 peticiones, 10 en OOGG y 8 en OOLL. Al finalizar el año, quedaban pendientes de despachar 29 solicitudes, 9 de OOGG y 20 de OOLL.

3. Como se ha expuesto en el subapartado 1.4.4, durante el año 2008 se experimentaron en la CACM significativos avances respecto a los servicios tributarios ofrecidos mediante Internet, ya que, además de ser posible la descarga de un programa para formular el modelo 650 de autoliquidación del ISD (adquisiciones "mortis-causa") desde el mes de diciembre de 2008, los administrados pudieron comenzar a utilizar programas de ayuda en línea, operativos a partir del cuarto trimestre del año, para cumplimentar e imprimir tanto el modelo 650 como el 651 (adquisiciones lucrativas); no obstante, dado que dichos avances tan sólo estuvieron disponibles a fin del ejercicio, no pueden facilitarse datos relativos al porcentaje que dichas presentaciones representaron sobre el total. De manera complementaria, el personal de las unidades del SIAC de los SSPP continuó disponiendo de aplicaciones para cumplimentar los expresados modelos 650 y 651 de los contribuyentes que se personaron en aquéllas (véase subapartado 1.4.5).

4. La Instrucción de 15-11-06 de la DGT estableció el procedimiento a seguir para la tramitación de los expedientes del ISD en las unidades de gestión (incluidas las OOLL) y de inspección dependientes de los SSPP. Las actuaciones de control en vía de gestión llevadas a cabo durante 2008 en el ámbito de las unidades visitadas se inscribieron en el marco de dicha Instrucción.

La Instrucción dispone la práctica de liquidación provisional con arreglo a los valores declarados por los contribuyentes cuando los mismos opten por su presentación mediante declaración sin autoliquidación. Seguidamente, dichas liquidaciones y las autoliquidaciones con bases imponibles superiores a 80.000 euros deben remitirse al Servicio de Inspección, a fin de verificar que todos los bienes han sido objeto de declaración, continuándose las actuaciones inspectoras si la Inspección aprecia la existencia de bienes no declarados por un importe estimado de 60.000 o más euros. Si no resultan bienes no declarados o el importe estimado es inferior al indicado, las unidades de gestión continúan el procedimiento, mediante verificación de datos, comprobación de valores o comprobación limitada, según proceda.

De manera complementaria, la Instrucción estableció que, en los expedientes de una empresa individual, un negocio profesional o participaciones en entidades acogidas a reducciones tributarias (véase subapartado 4.1.1 del presente Informe) con valor igual o superior a 600.000 euros, las unidades de gestión han de solicitar del Servicio de Inspección la emisión de un informe sobre el cumplimiento de los requisitos para poder disfrutar de dichas reducciones, debiendo procederse de igual manera en supuestos de cuantía inferior cuando concurren circunstancias que aconsejen tal informe. Si las comprobaciones permiten emitir a la Inspección un informe favorable, el expediente retorna a las unidades de gestión para continuar la tramitación; en caso contrario, se desarrolla el correspondiente procedimiento inspector.

Procede, por otro lado, hacer una remisión a las normas sobre procedimiento de comprobación de valores mencionadas en el subapartado 2.2.4. Con base en ellas, los SSGTT de los SSPP y las OOLL están facultados para utilizar como medio preferente de comprobación de valor: a) en bienes de naturaleza rústica, precios medios en el mercado según cultivos y municipios; b) en bienes urbanos, valores por referencia a los valores catastrales; y c) en vehículos usados, tablas de precios medios.

En cualquier caso, las actuaciones realizadas en el área de gestión se centran en la comprobación de los datos y documentos aportados por los contribuyentes, requiriéndoles, en su caso, para que complementen la justificación formal del cumplimiento de algunas condiciones para aplicación de determinados beneficios o situaciones (certificados de empadronamiento, escrituras societarias, domicilio fiscal consignado en la declaración del IRPF del causante, etc.); no se utilizan al efecto filtros informáticos. En ocasiones, puede accederse al VISOR del IP, pero generalmente no se consultan por los órganos de gestión datos económicos en la BDC de la AEAT.

Cabe, finalmente, consignar que tanto en los modelos de declaración del ISD como en la aplicación informática GRECO constan campos para consignar la referencia catastral de los bienes inmuebles rústicos o urbanos. A su vez, los programas de ayuda para los modelos 650 y 651 reseñados en el precedente punto 3

disponen de un filtro de verificación del código alfanumérico de la referencia catastral. En los casos de detección de errores en la referencia catastral de las declaraciones formuladas convencionalmente, aunque no se emiten etiquetas catastrales (véase también apartado 3.4.d), trata de contrastarse dicha referencia a través del PIC (véase subapartado 1.5.4) existente en los SIAC.

5. El número de expedientes despachados con declaración de prescripción en el año 2008 ascendió a 5.200, correspondiendo de ellos 1.247 a los SSPP y 3.953 a las OOLL. El desglose por provincias y oficinas es el siguiente:

<u>Provincias</u>	<u>Nº Expedientes SSPP</u>	<u>Nº Expedientes OOLL</u>	<u>Nº Total</u>
Albacete	353	1.085	1.438
Ciudad Real	218	1.133	1.351
Cuenca	86	517	603
Guadalajara	342	74	416
Toledo	248	1.144	1.392
Total CACM	1.247	3.953	5.200

2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

1. Al igual que se indicó para el ISD en el subapartado 2.1.2.1, la información relativa a la tramitación de expedientes del ITPAJD y a la emisión de liquidaciones por parte de los SSPP los proporciona la aplicación GRECO, mientras que la información relativa a recursos se obtiene a partir de los registros y programas que cada uno de dichos Servicios ha establecido para su control. La comprobación de ambas informaciones resultó de conformidad.

Como también se expuso anteriormente, al no estar todavía integradas las OOLL en la aplicación GRECO, sus datos son proporcionados por los SSPP a partir de los estados informativos que aquellas unidades rinden a los mismos. De acuerdo con las manifestaciones de los responsables de los Servicios visitados, y según resulta de sus propias comprobaciones, estos datos tienen un grado de fiabilidad aceptable.

Procede, por otra parte, advertir que en las OOGG de Guadalajara y Toledo, así como en las OOLL de Cogolludo, Sigüenza, Alcázar de San Juan, Orgaz y Talavera de la Reina existen ligeras diferencias entre los datos de expedientes y recursos pendientes a 1-1-08 con los suministrados en el ejercicio anterior como pendientes a 31-12-07, como consecuencia de recuentos y comprobaciones que han permitido corregir anteriores informaciones erróneas.

2. El análisis de las magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes epígrafes:

a) Movimiento de declaraciones (cuadros nºs 44 a 47).

El resumen global se ofrece, en comparación con 2007, en el cuadro que sigue:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Gestión de declaraciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %
Oficinas Gestoras	251.979	234.610	-6,9	189.640	171.572	-9,5	207.338	228.457	10,2	234.281	177.725	-24,1
Oficinas Liquidadoras	73.556	85.686	16,5	168.280	138.427	-17,7	157.404	157.489	0,1	84.432	66.624	-21,1
Total	325.535	320.296	-1,6	357.920	309.999	-13,4	364.742	385.946	5,8	318.713	244.349	-23,3

Los expedientes entrados en 2008 decrecieron, en conjunto, un 13,4% respecto al año anterior; el 70,0% de las autoliquidaciones presentadas lo fueron con liquidación y el 30,0% sin ingreso (exentas y no sujetas). Los despachados aumentaron un 5,8% (10,2% en OOGG y 0,1% en OOLL).

La pendencia, aun manteniéndose en cotas elevadas en valores absolutos, decreció un 23,3% (-24,1% en OOGG y -21,1% en OOLL) por un volumen de despacho notablemente superior a las entradas; el 24,8% de los expedientes pendientes se encontraba en valoración, el 0,5% en espera de aportación de datos y el

74,7% pendiente en OOGG y OOLL por otros motivos. La demora media se situó en 7,6 meses (10,5 en 2007), resultando ser de 9,3 meses en OOGG (13,6 en 2007) y 5,1 meses en OOLL (6,4 en 2007).

- b) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: vehículos usados (cuadros n^{os} 48 a 51).

Toda la gestión de autoliquidaciones de vehículos usados se ha realizado en los SSGGTT u OOGG, ya que las OOLL no tienen encomendado este tipo de expedientes. El número de autoliquidaciones despachadas por las OOGG fue de 84.601, superior en un 9,7% a las resueltas en 2007. El número de autoliquidaciones pendientes al finalizar el ejercicio fue de 23.660 (de las que la parte mayoritaria, 15.994, es decir, el 67,6%, correspondía un año más al Servicio de Gestión Tributaria de Ciudad Real); la pendencia fue un 39,9% menor a 31 de diciembre que al inicio del año. El índice de demora se situó en 3,4 meses (en 2007 fue de 6,1 meses). Puede verse, complementariamente, punto 3 siguiente, sobre el control de las empresas de compraventa.

- c) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: demás transmisiones y AJD (cuadros n^{os} 52 a 55).

Las entradas de autoliquidaciones con liquidación distintas de vehículos usados ascendieron a 148.107 (-19,0%), de las que el 36,1% correspondieron a las OOGG y el 63,9% restante a las OOLL. Se despacharon 80.691 en las OOGG y 112.887 en las Liquidadoras. Puede, por ello, comprobarse la relevancia de la gestión de las OOLL también en este tipo de transmisiones patrimoniales y la necesidad, al igual que se dijo para el ISD y se amplía en el subapartado 2.1.4, de instrumentar un control adecuado de la gestión asignada a las mismas.

La pendencia a fin de ejercicio ascendió a 91.339 autoliquidaciones en las OOGG y a 61.406 en las OOLL, con decrecimiento del 22,9% en ambos tipos de unidades y, por tanto, para el conjunto de la Comunidad en comparación con 1 de enero. El decrecimiento de la pendencia se debió a un despacho apreciablemente superior a las entradas.

El índice de actividad en las OOGG alcanzó el 46,9% (39,2% en 2007), disminuyendo el de demora de 18,6 a 13,6 meses. En las OOLL el índice de actividad fue del 64,8%, (58,5% en el ejercicio anterior), reduciéndose el de demora de 8,5 a 6,5 meses. Para el conjunto de la CA, el resultado de estas magnitudes supuso un incremento en la tasa de actividad, que pasó del 48,8% en 2007 al 55,9% en 2008 y una mejoría en el índice de demora, que se situó en 9,5 meses frente a 12,6 meses en el ejercicio anterior.

Desglosando por provincias, resultó que el índice de actividad osciló en las OOGG entre el 29,0% de Ciudad Real y el 59,2% de Albacete, mientras que en las OOLL fluctuó entre el 52,5% de las de Guadalajara y el 77,3% de las de Albacete.

d) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadros nºs 56 a 59).

Las liquidaciones complementarias practicadas en 2008 en el ámbito de la CA fueron, para el conjunto de OOGG o SSGGTT, 10.674, por importe de 20.619 miles de euros; y, para las OOLL, 21.801, por importe de 34.537 miles de euros. En relación con 2007, en las OOGG se produjo un incremento del 9,6% en el número de liquidaciones y del 22,6% en el importe de la deuda liquidada; y en las OOLL un incremento del 29,5% en el número y del 27,2% en el importe.

Las liquidaciones complementarias referidas a transmisiones distintas de vehículos (29.732 por importe de 54.729 miles de euros) supusieron respecto a 2007 un incremento del 20,9% en número y del 25,2% en deuda. Su distribución por oficinas fue la siguiente: 7.931 por importe de 20.192 en las OOGG y 21.801 por 34.537 miles de euros en las OOLL. El porcentaje que el número de liquidaciones complementarias representó sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación fue, en el caso que se está analizando de las demás transmisiones y AJD, del 9,8% en las OOGG y del 19,3% en las OOLL. En los SSGGTT, el porcentaje más elevado fue el de Ciudad Real, con el 18,3%, y el menor correspondió a Toledo, con el 6,3%. En las OOLL, los porcentajes oscilaron entre el 14,0% de las de la provincia de Albacete y el 25,9% de las de Cuenca.

El número de liquidaciones complementarias referidas a vehículos fue de 2.743, por importe de 427 miles de euros. El porcentaje representado por las mismas respecto al número de autoliquidaciones con liquidación por este concepto fue el 3,2%; y el 25,7% del total de complementarias de los Servicios de Gestión.

e) Gestión de recursos (cuadros nºs 60 a 69).

El resumen del movimiento de recursos, comparado con 2007, se ofrece en el cuadro siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA
Gestión de recursos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %
Oficinas Gestoras	248	307	23,8	600	768	28,0	541	756	39,7	307	319	3,9
Oficinas Liquidadoras	953	612	-35,8	792	1.246	57,3	1.118	1.269	13,5	627	589	-6,1
Total	1.201	919	-23,5	1.392	2.014	44,7	1.659	2.025	22,1	934	908	-2,8
Impugnación de valor	1.030	775	-24,8	1.028	1.332	29,6	1.268	1.407	11,0	790	700	-11,4

Con respecto al ejercicio anterior, cabe, en primer lugar, señalar que se produjo un incremento del 44,7% en los recursos entrados (+28,0% en los SSPP y +57,3% en OOLL). Entre las OOGG, fue la de Albacete la que registró el mayor número de entradas; y, respecto de las OOLL, las correspondientes a la provincia de Toledo (cuadros nºs 61 y 62). En cuanto a los conceptos de impugnación, el mayor número de entradas correspondió a los recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con

impugnación de valor, que supusieron el 66,1% del total de los recursos presentados, 53,6% en OOGG y 73,8% en OOLL.

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanzó el 6,2%, 7,2% en Oficinas Gestoras y 5,7% en Oficinas Liquidadoras (cuadros nº 60 a 62).

El número de recursos resueltos (2.025, 756 en las OOGG y 1.269 en las Liquidadoras; cuadros nº 60 a 62) se situó en niveles similares a los entrados en el ejercicio pero mostró cifras superiores a las de despacho obtenidas en 2007 (1.659, 541 en las OOGG y 1.118 en las OOLL), mejorando así los índices de actividad. El porcentaje de estimación del total de los recursos presentados alcanzó el 38,9% (cuadro nº 63); en las impugnaciones de valor fue ligeramente inferior, el 38,2%, distribuido en un 39,0% en OOGG y 37,8% en OOLL (cuadros nº 64 y 65).

La pendencia se situó en 908 recursos (319 en OOGG y 589 en OOLL), representando una ligera mejoría respecto a los recursos pendientes a 1 de enero (919, 307 en OOGG y 612 en OOLL). Cabe señalar la pendencia advertida en valores absolutos en Albacete; también, aunque en menor medida, en Cuenca, si bien han de señalarse para las OOLL de esta última provincia (cuadro nº 62) los elevados plazos de demora (43,9 meses) y el alto índice de acumulación (177,3%), imputables básicamente a los recursos contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor (cuadro nº 66).

f) TTPPCC (cuadros nº 70, 73 y 74).

La parte mayor de la gestión de las TTPPCC ha sido realizada por las OOGG, pues de 235 entradas en total (185 en 2007) les correspondieron 148; y de 236 despachadas, 161 lo fueron en las mismas. El porcentaje de actividad en las OOGG fue del 67,4%, el índice de demora de 5,8 meses, y el de acumulación del 85,7% (con un máximo del 150,0% en Cuenca), habiendo disminuido el número pendiente final (78, frente a las 91 pendientes con que se comenzó el año).

El índice de actividad de las OOLL fue del 32,2% y el de demora de 25,3 meses, situándose el de acumulación en el 108,2% para el conjunto de ellas (con un máximo del 127,8% en las de Cuenca, 121,4% en las de Ciudad Real y 112,2% en las de Toledo; en estas últimas se concentra el mayor volumen de pendencia en valores absolutos).

3. Ya se ha hecho mención en el subapartado 2.1.2.4 al procedimiento de comprobación de valores en bienes rústicos, urbanos y vehículos usados, que comporta actuaciones de control del valor declarado, en vía de gestión o por los servicios técnico-facultativos, también a efectos del ITPAJD. Se hace mención más amplia a dicho procedimiento en el subapartado 2.2.4 del presente Informe y al mismo se remite.

Las actuaciones realizadas en el área de gestión se centran en la comprobación de los datos y documentos aportados por los contribuyentes, en la verificación de la adecuación del valor declarado a, según los casos, los coeficientes aplicables, el valor de tasación hipotecaria, el valor de pólizas de seguros, etc. y en el requerimiento de los documentos no aportados que puedan ser necesarios.

Para el seguimiento, y si procede, práctica de liquidación por parte de las empresas de compraventa de vehículos, el sistema informático GRECO dispone de un circuito específico. Emitida la relación, se contrasta si consta en la Jefatura de Tráfico la venta del vehículo, requiriéndose, con arreglo a modelo “pro forma”, la justificación de la enajenación en el plazo de un año y exigiéndose, en caso contrario, la correspondiente liquidación. Así, en los SSPP de Cuenca y Toledo se había requerido, a la fecha en que se analizó este extremo, la justificación de operaciones del tercer trimestre de 2007 y en el de Guadalajara hasta el primer trimestre de 2008.

El modelo 600, de autoliquidación del ITPAJD, contiene, en el apartado de descripción del bien (Anexo II) los campos relativos a la consignación de la referencia catastral de los bienes de naturaleza rústica y urbana. A su vez, el programa de ayuda “on line” y el utilizado en el SIAC para dicho modelo 600 y 651 disponen de un filtro de verificación del código alfanumérico de la referencia catastral. (Véanse, respecto a dicha referencia y a la etiqueta catastral, subapartados 2.1.2.4 y 3.4.d).

4. En los supuestos de pago en metálico del tributo que grava los documentos que lleven aparejada acción cambiaria o sean endosables a la orden (modelo 610) o el exceso de letras de cambio (modelo 630), las actuaciones se limitan a la admisión de la declaración y a la recepción de los ingresos que realizan las instituciones financieras en la Caja del respectivo Servicio Provincial. El número e importe de dichos ingresos, aplicados por los SSCC de la Comunidad, fue en 2008, en miles de euros, el siguiente:

PAGO EN METÁLICO DEL ITPAJD				
PROVINCIA	610		630	
	NÚMERO DOCUMENTOS	IMPORTE INGRESADO	NÚMERO DOCUMENTOS	IMPORTE INGRESADO
Albacete	100	1.864	13	2
Ciudad Real	12	351		
Cuenca	25	4.301	32	3
Guadalajara	101	562		
Toledo	258	11.421	24	0,04
CACM	496	18.499	69	5

5. En función de lo establecido en el art. 19 de la Ley autonómica 17/2005, de 29 de diciembre, de Medidas en materia de Tributos Cedidos, viene recibiendo mensualmente en la CEH de la CACM información de los índices de los protocolos notariales referidos a actos o contratos de posible sujeción al ISD o al ITPAJD, de interés para el cruce de datos y la selección de eventuales no declarantes para el Plan de Inspección. No obstante, se ha puesto de manifiesto que, aun habiéndose experimentado progresos en la identificación de los sujetos pasivos y el tratamiento de la información, continúan existiendo insuficiencias en la validación de NIF's, omisiones de campos, errores de grabación, etc. Ello no ha impedido la selección de posibles no declarantes en el ISD o el ITPAJD para el Plan de Inspección en curso de elaboración (véase subapartado 2.3.5).

Por otro lado, ya se ha indicado (véase subapartado 1.4.4) que existe la posibilidad de presentación telemática de autoliquidaciones por operaciones societarias en la constitución de Sociedades de Responsabilidad Limitada; los Notarios han de transmitir telemáticamente los datos fiscales correspondientes. También se señaló que aún no estaba operativa la remisión por medios telemáticos de escrituras públicas electrónicas.

2.1.4. El control de las Oficinas Liquidadoras

1. El Decreto 88/1998, de 15 de setiembre, promovido por la CEH de la CACM, actualizó, modificando el párrafo segundo del art. 1 del Decreto 13/1992, la encomienda a las OOLL, en su respectiva circunscripción, de funciones en la gestión y liquidación del ISD y del ITPAJD, con excepción en este último de las relativas a transmisiones de vehículos, aeronaves, embarcaciones y motores marinos, las cuales corresponden, en todo caso, a los órganos competentes de la CEH de la Comunidad.

La importancia de la gestión realizada por las OOLL en la CACM puede apreciarse si se tiene en cuenta que el 66,3% de las declaraciones del ISD se presentaron en las mismas en 2008, así como el 44,7% de las relativas a ITPAJD; si en este último concepto se excluyen los vehículos usados, para cuyas transmisiones no tienen, según se ha indicado, reconocida competencia liquidatoria las OOLL, el porcentaje de las presentadas en ellas representaría el 63,9% del conjunto de la CACM. A su vez, los ingresos recaudados por las OOLL supusieron el 53,9% de la recaudación por ISD, el 52,6% de la modalidad de transmisiones onerosas del ITPAJD y el 49,1% de la modalidad Actos Jurídicos Documentados. Pueden verse, para un mayor detalle, los subapartados 2.1.2.2 y 2.1.3.2 y el apartado 5.2 del presente Informe.

La supervisión, control y coordinación de las OOLL, en cuanto a las funciones que tienen encomendadas derivadas de la gestión tributaria, corresponde al Director del respectivo Servicio Provincial, tal y como disponía el Decreto 83/2004, de 11 de mayo, y reiteraron los Decretos 23/2008, de 12 de febrero, y 137/2008, de 9 de setiembre.

El principal instrumento de control directo por parte de la CEH de la actividad liquidatoria de tributos desarrollada por las OOLL está constituido por las Visitas anuales de Inspección, a las que se hace referencia en el punto 2 siguiente del presente subapartado 2.1.4. Otros sistemas de control están constituidos por la remisión periódica por las OOLL de los listados de presentación de declaraciones, autoliquidaciones, liquidaciones complementarias, ingresos, etc., así como de los estados trimestrales elaborados a efectos de la cuenta de liquidación de honorarios.

Todo ello se lleva a cabo en forma convencional, ya que, como ha venido reiterándose, las OOLL no están todavía integradas en el sistema informático GRECO. Por añadidura, la DGT no dispone de acceso al sistema informático del Colegio de Registradores para consultar los datos de los expedientes de ISD e ITPAJD grabados. Todo ello comporta insuficiencias notables en materia de seguimiento y control de la gestión tributaria encomendada a las OOLL.

La generalidad de OOLL viene remitiendo también a los SSPP un parte mensual de gestión, con información sobre el flujo de entradas, despachos y pendencia, la referencia de los documentos del ISD y del ITPAJD pendientes de liquidar más antiguos y el flujo del número de recursos y reclamaciones. En el caso concreto de la

formulación de reclamaciones económico-administrativas, la remisión del expediente al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-La Mancha (TEARCM) se efectúa por cada Oficina Liquidadora, no conociéndose por el Servicio Provincial la correspondiente situación hasta el momento de remisión a la DGT por el TEARCM de las resoluciones estimatorias y ulterior comunicación del Centro directivo al Servicio Provincial afectado.

Se reciben en los SSPP, para aprobación, las liquidaciones de baja que generen devolución de ingresos indebidos con origen en las OOLL y aquellos en que se solicita aplazamiento o fraccionamiento.

En cambio, y no obstante lo establecido en unas Instrucciones de 20-7-95 de la CEH cuya derogación no consta, no siempre se reciben con regularidad (Cuenca es la excepción, según se indica más adelante), para aprobación por el correspondiente Servicio Provincial, las liquidaciones practicadas por las OOLL con base liquidable comprobada de importe igual o superior a 120.202 euros (equivalentes a 20 millones de las antiguas pesetas) en ITPAJD y las liquidaciones provisionales o definitivas con masa hereditaria bruta igual o superior a dicha cifra en el caso del ISD. Así, en el caso de Toledo, no pudo darse referencia de expediente alguno recibido a tal efecto en el año 2008; en el de Guadalajara han venido recibiendo (aunque su reflejo en un listado Excel se detiene en 2007) propuestas de las OOLL de la provincia relativas al ITPAJD, pero sólo de la de Sigüenza para el ISD. No se practican, en su ausencia, requerimientos a las OOLL por parte de los SSPP de Guadalajara y Toledo. Los Servicios de Albacete y Ciudad Real no fueron objeto de inspección en la presente ocasión, habiéndose reflejado la situación del año 2007, también poco satisfactoria, en el Informe correspondiente a dicho año, al que se remite.

Por el contrario, en el Servicio Provincial de Cuenca se reciben con generalidad, para su aprobación, propuestas de liquidación referidas a ambos conceptos tributarios, siendo, asimismo, una materia objeto de revisión en las Visitas anuales, según consta en las actas instruidas (véase punto 2 siguiente). Con arreglo a los registros de llevanza manual en el Servicio de Gestión, el flujo de expedientes ofreció en 2008 los siguientes datos:

OFICINA	ISD				ITPAJD			
	Pendientes inicio de año	Recibidos año	Devueltos año	Pendientes fin de año	Pendientes inicio de año	Recibidos año	Devueltos año	Pendientes fin de año
BELMONTE	2	98	87	13	17	369	282	104
HUETE	0	10	6	4	1	8	2	7
MONTILLA	1	31	30	2	36	102	126	12
SAN CLEMENTE	2	35	35	2	4	46	15	35
TARANCÓN	5	42	38	9	13	409	278	144
TOTALES	10	216	196	30	71	934	703	302

2. Durante el año 2008 se llevaron a cabo Visitas a las OOLL, referidas al ejercicio 2007, y se instruyeron las oportunas actas. Se han facilitado las relativas a los SSPP objeto de Inspección (Cuenca, Guadalajara y Toledo). Se ha informado que, de igual manera, se realizaron Visitas e instruyeron actas en las provincias de Albacete y Ciudad Real.

En Toledo, las Visitas se efectuaron por el Director del respectivo Servicio Provincial, en tanto que en Cuenca y Guadalajara se practicaron por los Jefes de Servicio y Sección de ambos tributos.

Entre los aspectos examinados, cabe destacar los siguientes: registros de presentación, liquidaciones complementarias, recursos de reposición, reclamaciones económico-administrativas, devoluciones de ingresos, así como grado de aplicación de instrucciones y recomendaciones previas. Como se ha anticipado en el punto 1 anterior, en el caso de las OOLL de Cuenca se presta en las Visitas particular atención a los expedientes objeto de aprobación por el Servicio de Gestión, en particular de aquéllos con incidencias al respecto.

Analizadas las actas relativas a los SSPP inspeccionados, pudo apreciarse que las observaciones formuladas correspondieron en su mayor parte a las OOLL de Cuenca y Guadalajara y, en menor medida, a las de Toledo. Las observaciones referidas a las OOLL de Cuenca y Toledo se enmarcan en las pautas revisoras y correctoras ordinarias. En las actas de Guadalajara, y también en el informe-resumen de la Jefe del Servicio de Gestión Tributaria, se resalta la insuficiente, y en ocasiones heterogénea, actividad de algunas OOLL, en particular Brihuega y, en menor medida, Pastrana, habiéndose propuesto subsiguientemente por el Director Provincial tanto la instrumentación de medidas que propicien actuaciones homogéneas a nivel de las OOLL en el conjunto de la Comunidad, como la extensión a las mismas de la aplicación GRECO.

2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras

1. En lo relativo a la aplicación de los puntos de conexión, cabe señalar, en primer lugar, que el responsable único de coordinación para el control de la recepción de documentos y fondos de otras CCAA no competentes es, desde 1-6-08, el Jefe del Servicio de Tributos de la DGT.

En cambio, cuando un Servicio Provincial, o una Oficina Liquidadora, se declaran incompetentes por corresponder el rendimiento a CA diferente, una vez declarada la incompetencia, se remiten los expedientes desde cada Servicio Provincial a la CA competente, acordándose el envío por transferencia del importe ingresado, que se tramita como un expediente de devolución de ingresos indebidos (véase subapartado 2.4.2.1). La declaración de incompetencia y la Comunidad a la que corresponde su gestión se comunican al presentador del documento según pro-forma que permite emitir el sistema GRECO.

La detección de la incompetencia funcional de la CACM puede producirse en el momento de la presentación de los documentos, o posteriormente con ocasión de su revisión por los correspondientes Liquidadores del Servicio Provincial o de las OOLL.

A su vez, el conocimiento de expedientes indebidamente presentados en otras CCAA puede tener lugar o bien porque estas últimas lo comuniquen y remitan el expediente o/y los fondos, o bien porque el documento se presente a inscripción en algún Registro de la CACM y la correspondiente Oficina Liquidadora lo ponga en conocimiento de la DGT. En efecto, los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles con destino en la CACM están obligados, según normativa autonómica, desde 2005, a remitir trimestralmente a los órganos de la Administración Tributaria regional una relación de los documentos que contengan actos o contratos sujetos al ISD o al ITP que se presenten a inscripción en sus Registros cuando el pago de dichos tributos o la presentación de las declaraciones tributarias se hayan realizado en otra CA.

En los casos de presentación en una Oficina Liquidadora del ámbito de la Comunidad de documentos cuya competencia territorial corresponda al Servicio Provincial, aquélla los remite a éste. En el caso inverso, no siempre se cursa la documentación desde el Servicio Provincial a la Oficina Liquidadora competente territorialmente, en particular cuando se trata de expedientes recibidos de otras CCAA.

En el cuadro nº 131 se ofrece el resumen del número e importe de las transferencias efectuadas y recibidas por aplicación de los puntos de conexión. En 2008 se efectuaron 1.246 transferencias a otras 16 CCAA, por importe de 6.856 miles de euros (1.378, por 6.669 miles de euros en 2007), con unas tasas de variación respecto del año precedente del -9,6% en número y del +2,8% en importe. Las recibidas fueron 16.676, procedentes de otras 14 CCAA por un importe global de

53.413 miles de euros (13.191 por un importe de 39.490 miles en el año 2007), con una variación del +26,4% en número y del +35,3% en importe.

En suma, las transferencias recibidas fueron, en número e importe, muy superiores a las enviadas en todas las provincias (excepto en importe en Ciudad Real). Destacaron sobre todas las demás las remesas desde la CA de Madrid (el 96,0% en número y el 91,7% en importe sobre el total), en algunos casos de expedientes próximos a la prescripción; les siguieron a distancia las transferencias recibidas de la CA de Castilla y León. La parte mayoritaria del importe recibido de ambas CCAA se concentró en 2008 en préstamos hipotecarios y entregas sujetas a IVA, así como, en Madrid, en transmisiones de viviendas.

2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico-Administrativo Regional

1. Las reclamaciones económico-administrativas presentadas ante el órgano que dictó el acto se remiten por éste (Servicio Provincial u Oficina Liquidadora, según corresponda) directamente, con el expediente, al TEARCM.

El plazo medio ponderado de remisión al TEARCM se situó en el año 2008 en 45 días para el conjunto de reclamaciones o procedimientos, desglosados en 38 días para aquellas que se tramitan por el Procedimiento General (PG) y de 48 días para las que rige el Procedimiento Abreviado (PA) regulado en los arts. 245 a 248 de la Ley General Tributaria (LGT) y arts. 64 y 65 del RGRVA aprobado en 2005. Es decir, desde el punto de vista estadístico, el conjunto de escritos de interposición de reclamaciones y del expediente a que afecta se remitieron en un plazo algo superior al reglamentario de un mes, experimentándose un aumento respecto al del año 2007 (35 días para el total, 34 para el PG y 36 para el PA), imputable básicamente a algunas OOLL (Almansa y Belmonte, entre otras). Los órganos de la Comunidad no han venido diferenciando internamente la tramitación separada de unas y otras.

Los datos obtenidos respecto al número de anulaciones totales o parciales (art. 235.3 de la LGT) de los actos impugnados en vía económico-administrativa en 2008 por los conceptos ISD e ITPAJD fueron los siguientes:

	ISD	ITPAJD
Servicios de Gestión	3	45
OOLL	91	180
TOTAL	94	225

2. El número de reclamaciones económico-administrativas por tributos cedidos entradas en el TEARCM durante 2008 se ofrece en el cuadro nº 79, que recoge la situación de las existentes a comienzos de año, las resueltas y las pendientes a final del ejercicio. Puede apreciarse en el mismo que la parte ampliamente mayoritaria correspondió, en cuanto a conceptos, al ITPAJD. A su vez, y a tenor de la parte final del cuadro nº 80, atendiendo al tipo de actuaciones o subconceptos, el mayor número correspondió a actuaciones gestoras con impugnación de valor.

El número total de reclamaciones entradas experimentó un crecimiento del 40,7% respecto del ejercicio anterior (2.144, frente a 1.524 en 2007). Del total de las reclamaciones entradas en 2008, 1.681 correspondieron a actuaciones relacionadas con el ITPAJD (el 78,4% del total) y 445 (el 20,8%) al ISD. Las reclamaciones relativas al IP, la Tasa sobre el Juego y los Actos del Procedimiento Recaudatorio (APR) supusieron un 0,1%, un 0,0% y un 0,7%, respectivamente.

En lo referente al ISD, el porcentaje de reclamaciones presentadas como consecuencia de actuaciones gestoras supuso el 87,9% del total reclamaciones entradas por este concepto y las referidas a actuaciones inspectoras el 4,7%. Estos mismos porcentajes fueron, para el ITPAJD, el 85,4% y el 0,9%, respectivamente. En el concepto APR, el número de reclamaciones referidas a providencias de apremio alcanzó el 64,3% del total por este concepto. Por provincias, el porcentaje representado por las reclamaciones referidas a comprobaciones de valor fueron, sobre el total de entradas, los siguientes: Albacete 76,7%, Ciudad Real 89,2%, Cuenca 55,0%, Guadalajara 85,3% y Toledo 78,4% (véase cuadro nº 80).

A 31-12-08 el número de reclamaciones pendientes en el TEARCM relativos a la gestión de tributos cedidos ascendía a 1.404 lo que supuso un aumento, durante el ejercicio, de 773 expedientes, un 122,5% respecto de los existentes a 1 de enero. El 73,2% de la pendencia correspondía al ITPAJD, el 25,9% al ISD y el 0,9% al resto de conceptos tributarios. Véase cuadro nº 79.

En un 29,3% de las reclamaciones despachadas en el ejercicio se dictó resolución estimatoria, total o parcial. Por conceptos tributarios, los porcentajes se situaron en el 33,7% en el caso del ISD y en el 27,8% en las correspondientes al ITPAJD. En las referidas a la Tasa sobre el Juego y los APR, dichos porcentajes fueron del 71,4% y del 45,0%, respectivamente.

El cuadro que sigue resume la evolución de las reclamaciones presentadas por tributos cedidos en la CACM desde 1999 y en él puede apreciarse cómo, a partir del año 2004, decreció sensiblemente su número, para repuntar en 2008. Debe, en todo caso, tenerse en cuenta que, a tenor del art. 235 de la nueva LGT, las reclamaciones han interponerse a partir de 2004 ante el órgano que dictó el acto, el cual dispone de un mes (aunque a veces se tarde más para remitir el expediente al Tribunal), por lo que los datos disponibles hasta el año 2003 hacen referencia a reclamaciones interpuestas y, a la vez, entradas en el Tribunal, en tanto que a partir de 2004 se consideran las reclamaciones entradas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Evolución del número de reclamaciones económico - administrativas presentadas por Tributos Cedidos gestionados por la Comunidad

Servicio Territorial	1.999	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008
Albacete	529	460	612	297	431	406	296	208	289	334
Ciudad Real	477	413	581	525	708	652	409	287	385	499
Cuenca	244	302	264	201	180	135	110	99	137	189
Guadalajara	161	100	153	77	46	49	57	249	200	163
Toledo	1.388	1.244	1.139	927	925	441	601	654	513	959
Total	2.799	2.519	2.749	2.027	2.290	1.683	1.473	1.497	1.524	2.144

3. Tal y como se recoge en el cuadro nº 80, las reclamaciones referidas a comprobaciones de valor significaron el 79,1% del total de las entradas en el ejercicio. Este porcentaje representó una cierta disminución respecto al ejercicio anterior, en que fue del 83,6%.

Las reclamaciones relacionadas con la comprobación de valores representaron el 78,4% del total de las resueltas en 2008 y el 80,3% de los casos estimatorios (estimación total o parcial). A su vez, de las reclamaciones despachadas en el ejercicio relativas a comprobación de valor, fueron estimadas total o parcialmente el 30,0% (correspondiendo 20,1 puntos porcentuales a la estimación total y 9,9 puntos a la parcial). Por conceptos, los porcentajes de desestimación en los casos de impugnación de valor en actuaciones gestoras ascendieron al 50,0% en el caso del ISD y al 62,0% en el del ITPAJD.

El superior grado de estimación en el ISD, comparado con el ITPAJD, de las reclamaciones relativas a actuaciones gestoras con impugnación de valor, se explica en parte por la circunstancia de que en 2008 se estuvieran resolviendo en mayor proporción expedientes del ISD anteriores a la Ley autonómica 21/2002, de 14 de noviembre, que estableció valores de referencia respecto de los catastrales (véase subapartado 2.2.4 del presente Informe). El establecimiento de estos valores de referencia está contribuyendo a reducir el grado de estimación en las vías económico-administrativa y contenciosa. Se ha informado, no obstante, de la significativa incidencia en la materia de los criterios aplicados en los supuestos de obra nueva y división de la propiedad horizontal, en la medida en que los Tribunales de Justicia, y también actualmente el TEARCM, vienen resolviendo que la valoración de una obra nueva debe realizarse por su coste real de ejecución, no por referencia a valores catastrales ni por el presupuesto de ejecución por contrata.

2.1.7. Tasa del Juego

1. La comprobación de los datos estadísticos previamente aportados por los SSPP que fueron objeto de Visita de Inspección referida al ejercicio 2008 resultó de conformidad.

2. La CACM tiene competencias en materia de tributos cedidos sobre el juego, correspondiendo en 2008 tanto las de carácter administrativo como las de índole fiscal a la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, en virtud de los Decretos 23/2008, de 12 de febrero, y 137/2008, de 9 de setiembre, de estructura orgánica y competencias de dicha Vicepresidencia y Consejería.

La Ley autonómica 17/2005, de 29 de diciembre, de Medidas en materia de Tributos cedidos actualizó a partir de 2006 las cuotas y tipos de la Tasa. A su vez, la Ley autonómica 9/2008, de 4 de diciembre, del mismo carácter, ha establecido, con efecto a partir de 2009, el tipo tributario aplicable a la Tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar, fijándolo en el 24,5 por ciento.

3. El análisis de las magnitudes más relevantes en 2008 puede concretarse en los siguientes datos:

a) Casinos de juego (cuadro nº 75).

No existieron en 2008 casinos autorizados en la CACM.

b) Juego del bingo (cuadro nº 75).

Las salas autorizadas para el juego del bingo en 2008 en el conjunto de la Comunidad fueron 9, las mismas que en el ejercicio anterior, habiendo estado operativas todas ellas. El número de cartones vendidos fue de 23.508 (en miles), frente a 26.115 (miles) en 2007, y la recaudación supuso 12.427 miles de euros frente a 13.877 miles de euros en 2007, mostrando, por tanto, decrementos en ambas magnitudes en comparación con el ejercicio precedente.

c) Máquinas o aparatos automáticos (cuadro nº 76).

Las autorizaciones para explotación de máquinas recreativas censadas a 31-12-08 en el conjunto de los SSPP de la Comunidad aumentaron con respecto al año anterior, pasando de 10.983 en 31-12-07 a 11.258 a fines de 2008, con un incremento del 2,5 por ciento.

El número de autoliquidaciones presentadas en el total de la Comunidad fue de 43.599 por importe de 40.816 miles de euros, frente a 43.171 por importe de 40.373 miles de euros en 2007, con incrementos del 1,0% en el número y del 1,1% en el importe.

d) Otros conceptos de la Tasa del Juego (cuadro nº 77).

Durante 2008 se presentaron 2 declaraciones por el concepto Rifas y Tómbolas y 4 por el concepto Combinaciones Aleatorias, por un importe total de 2 miles de euros.

e) Recursos (cuadro nº 78).

Durante 2008 no se interpusieron recursos por este concepto. Se resolvió uno que quedaba pendiente de 2007 en el Servicio Provincial de Guadalajara, que resultó desestimado.

4. El control del cumplimiento del deber de declaración e ingreso de la Tasa por explotación de máquinas recreativas o de azar se realizó a partir del listado de máquinas, que viene manteniéndose permanentemente actualizado en la aplicación informática de gestión tributaria. A partir de ese listado se realiza un cruce con el de ingresos resultante de la declaración trimestral presentada por las empresas operadoras de máquinas, procediéndose a requerir a los no declarantes.

No se emiten distintivos acreditativos del pago de la Tasa de Juego.

2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

1. En virtud del Convenio de 14-6-02 firmado entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la AEAT, la CACM prestó en 2008, en línea con los ejercicios precedentes, amplios servicios de colaboración en la campaña del IRPF, ejercicio 2007; entre ellos, el cumplimentado de declaraciones con el programa "PADRE", la recepción de declaraciones mediante el servicio de cita previa y la presentación telemática de declaraciones en nombre de terceros. Cabe, asimismo, mencionar el Convenio de colaboración suscrito el 8-5-03 entre la AEAT y el Decanato Territorial en la Comunidad del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, por el que se autorizó a dicho Decanato y a los Registradores colegiados a presentar por vía telemática, en representación de terceras personas, las declaraciones y comunicaciones correspondientes a diversos impuestos, entre ellos el IRPF y el IP.

Los aspectos más destacados de la colaboración prestada por la CACM en 2008 fueron los siguientes:

- Prestación del servicio en las oficinas de los cinco SSPP de la CA, estableciéndose en cada uno de ellos dos puestos de atención a los contribuyentes con conexión a la Intranet de la AEAT, asistidos por un total de 19 personas (4 en cada Servicio, excepto en Cuenca, donde fueron 3). De esas 19 personas, 10 correspondieron a personal contratado específicamente para la campaña (2 en cada provincia). También se prestó el servicio en 25 OOLL.
- La atención al administrado se llevó a cabo en los meses de mayo y junio de 2008, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14:20 horas, con un intervalo de tiempo de prestación del servicio de 20 minutos para el IRPF y de 40 minutos para el IP.
- El servicio se prestó de forma integral: en las oficinas de la CA se cumplimentaron y recibieron, en su caso, las declaraciones de los contribuyentes, remitiéndose a las Delegaciones de la AEAT con periodicidad semanal las declaraciones sin ingreso.
- El número de citas concertadas en los SSPP ascendió a 6.872, habiendo sido atendidas de forma efectiva 6.325 personas.
- El número total de declaraciones confeccionadas en los puestos de la Comunidad ascendió a 12.034, de ellas 4.108 en los SSPP y 7.926 en las OOLL. El número de declaraciones presentadas en formato "Portable Data File" (PDF) fue de 4.944 (1.212 en los SSPP y 3.732 en las OOLL); por vía telemática, se presentaron 6.931 declaraciones (2.629 y 4.302, respectivamente, en los SSPP y OOLL).
- El número de borradores confirmados se elevó a 526, con el siguiente desglose entre los SSPP y OOLL: 178 y 348, respectivamente. El número

de borradores rectificandos y confirmados fue de 1.414 (todos ellos en los SSPP) y los borradores rectificandos ascendieron a 206 (también en los SSPP).

- Durante 2008 se confeccionaron declaraciones del IP en los cinco SSPP. El número de declaraciones confeccionadas de este impuesto fue de 64, de las cuales 7 se presentaron en formato PDF y 21 por vía telemática.

En el mes de abril de 2008 se impartieron cursos teórico-prácticos en cada capital de provincia de la CACM para el personal de los SSPP de la Consejería y OOLL que colaboraron en la campaña.

Cabe señalar, finalmente, que, a fin de conseguir un mejor nivel de cobertura en los puestos de atención cubiertos por la Comunidad, la AEAT comunicó a la “Plataforma de Atención del Servicio de Cita Previa” el carácter preferente de los mismos.

2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte

1. La CACM no asumió en 2008 la gestión efectiva de este impuesto, ni está previsto que lo haga en el ejercicio en curso. Las funciones inherentes a la gestión del Impuesto continúan, por tanto, siendo ejercidas por la AEAT hasta tanto se proceda, a instancias de la Comunidad, al traspaso de los servicios adscritos a dichos tributos.

Durante 2008 la AEAT remitió a la DGT de la Comunidad información mensual sobre la recaudación del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte (IEDMT) a través del sistema EDITRAN. El total de registros recibidos fue de 30.350 y el importe ascendió a 38.553,5 miles de euros. La Comunidad recibió asimismo estadísticas trimestrales de declaraciones y vehículos.

Los responsables de la DGT valoran favorablemente la información recibida, si bien la consideran susceptible de mejoras para su tratamiento a efectos, entre otros, de estimar el impacto de medidas normativas que pudiera adoptar la Comunidad en el ámbito de las competencias que tiene reconocidas al efecto.

2.1.10. Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos

1. De igual forma a lo señalado para el IEDMT, la CACM no había asumido la gestión efectiva del Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (IEVMDH) a 31-12-08 ni estaba previsto que lo hiciera durante el año 2009. Por ello, las funciones inherentes a su gestión continúan siendo ejercidas por la AEAT.

También para este Impuesto ha venido recibiendo la Comunidad información mensual de la AEAT, remitida por EDITRAN, sobre la recaudación obtenida (3.094 registros y 117.976,4 miles de euros) y estadísticas trimestrales de declaraciones y recaudación. De forma similar a lo indicado para el IEDMT, los responsables de la DGT consideran mejorable la información recibida para su mejor tratamiento por la Comunidad y, en concreto, para poder estimar el impacto de posibles medidas normativas autonómicas.

2.2. VALORACIONES

1. La información estadística aportada inicialmente por los SSPP de la CEH hubo de ser modificada en Guadalajara y en Toledo. El análisis del grado de coherencia de las cifras de expedientes pendientes en los SSGGTT (genéricamente, OOGG) y OOLL por estar enviadas a comprobación de valor de las unidades técnico-facultativas (Servicios de Inspección), con los datos de pendencia disponibles en tales unidades, sirvió de antecedente para el contraste de datos. Tómese en consideración que, como se ha reiterado a lo largo del presente Informe, las OOLL no están aún integradas en la aplicación GRECO, de modo que los expedientes enviados para comprobación de valores desde las mismas a las unidades técnico-facultativas de los SSPP se dan de alta y se graban en GRECO sólo cuando entran en el circuito de valoraciones y a los efectos únicos de su cómputo en el marco del mismo.

Durante la Visita de Inspección pudo comprobarse que el Servicio Provincial de Cuenca, después de haber incorporado a GRECO en 2008 los casi 3.000 expedientes de OOLL que estaban pendientes de serlo a 31-12-07, se encontraba prácticamente al día en cuanto a la grabación y alta de los expedientes procedentes de OOLL. No así el de Guadalajara (no obstante la incorporación al circuito GRECO de expedientes pendientes que se indica más adelante) y, sobre todo, el de Toledo, donde se acumulaban importantes cantidades de estos expedientes sin haber sido dados de alta todavía. Como consecuencia, el número de expedientes pendientes de tramitar a 1-1 y a 31-12-08 en estos dos últimos SSPP es estimativo, ya que se obtuvo sumando a los datos proporcionados por GRECO una estimación de lo recibido, y no dado de alta, de las OOLL.

En el Servicio Provincial de Guadalajara se aceptó la deducción de 2.785 expedientes en las entradas de 2008 proporcionadas por GRECO, en la medida en que, figurando ya pendientes a 31-12-07 (8.529), se incorporaron al circuito de valoraciones de GRECO durante 2008.

En el Servicio Provincial de Toledo se acudió al recuento físico de los expedientes de OOLL pendientes de grabación, y se mantuvo el dato proporcionado por GRECO en cuanto al número de expedientes entrados y despachados, lo que motivó una reducción importante en la cifra inicial del número de expedientes pendientes a 1-1-08; ello induce a pensar que con anterioridad se habían entremezclado en este apartado expedientes con valoraciones. La explicación aducida por el Servicio es que las entradas a comprobación de valores procedentes de OOLL se incorporan a GRECO con un importante desfase temporal (así, en los momentos de la Visita de Inspección se estaban dando de alta en la aplicación los expedientes enviados a comprobación por las OOLL en el año 2006). Resultan, por tanto, significativas las insuficiencias en la fiabilidad de los datos.

Debe hacerse notar, por fin, que el Servicio Provincial de Ciudad Real subsanó el error numérico padecido respecto a la pendencia a finales del ejercicio 2007,

trasvasando cerca de 2.000 expedientes desde unidades inspectoras a unidades técnico-facultativas, ya que es en estas últimas donde se concentraba a 1 de enero, y continuaba haciéndolo al finalizar 2008, la pendencia.

2. Los datos representativos de la tramitación de los expedientes de comprobación de valor se detallan en los cuadros nº 81 y 82 y se resumen en el siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Gestión de Expedientes de Valoración

Total Unidades	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.007	2.008	Variación %									
Facultativas	58.789	67.812	15,3	39.887	40.425	1,3	27.511	45.124	64,0	71.165	63.113	-11,3
Inspectoras	2.364	249	-89,5	2.352	491	-79,1	1.923	485	-74,8	2.793	255	-90,9
Total	61.153	68.061	11,3	42.239	40.916	-3,1	29.434	45.609	55,0	73.958	63.368	-14,3

Del cuadro anterior cabe destacar, en primer lugar, el cuantioso volumen de los expedientes pendientes a fin de 2008, si bien es cierto que su número disminuyó en un 14,3% respecto de los que lo estaban al inicio del ejercicio, al ser mayor el número de expedientes despachados (que mostraron un incremento del 55,0% respecto de 2007) que el de entrados.

Como figura en el cuadro nº 81, las unidades técnico-facultativas obtuvieron un índice de actividad del 41,7% (27,9% en 2007) y su demora media se situó en 16,8 meses (31 meses en 2007); debe significarse que los datos del Servicio Provincial de Toledo son sensiblemente más desfavorables que los promedios, ya que su índice de actividad en 2008 alcanzó tan sólo el 28,6% (bastante superior, no obstante, al 14,9% de 2007), en tanto que el índice de demora se situó en 29,9 meses (68,7 meses en 2007), representando su pendencia el 38,5% de la total para el conjunto de la Comunidad. El aumento del índice de acumulación en el Servicio de Cuenca estuvo influido por la incorporación a GRECO de expedientes de OOLL pendientes de dar de alta a comienzos de año señalada en el punto 1 anterior.

En las unidades inspectoras, y para un volumen de expedientes entrados y despachados muy inferior al de las técnico-facultativas, el índice de actividad en el total de la Comunidad fue del 65,5% (40,8% en 2007) y el de demora de 6,3 meses (17,4 meses en 2007); véase cuadro nº 82.

3. En el conjunto de la Comunidad, el número de valoraciones realizadas en 2008 (117.324) mostró un incremento del 27,1% respecto al ejercicio anterior (92.317), siendo así que el incremento obtenido entre el valor comprobado y el declarado supuso un importe en valores absolutos de 3.166.309 miles de euros, esto es un 26,9% más (36,7% de aumento en 2007); véanse cuadros nº 84 y 85. En el caso de los bienes urbanos (76.107 valoraciones), el aumento del valor sobre el declarado (2.713.476 miles de euros) se situó en el 26,6% (el 39,2% en 2007). Las valoraciones de bienes rústicos (en número de 30.090) alcanzaron un incremento sobre el valor

declarado de 353.242 miles de euros, un 50,7% más (el aumento fue del 37,7% en 2007). Por lo que se refiere a otros bienes y derechos, el número de valoraciones fue de 11.127 y el incremento del valor comprobado sobre el declarado ascendió a 99.591 miles de euros, esto es, un 11,3% más (fue del 12,3% en 2007).

Por provincias, el mayor porcentaje de incremento global se obtuvo en Toledo, con un 37,4%, y el menor en Guadalajara, con un 19,7%.

4. La Ley autonómica 17/2005, de 29 de diciembre, de Medidas en materia de Tributos Cedidos adaptó las normas sobre procedimiento de comprobación de valores que contenía la Ley autonómica 21/2002 a lo establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, e integró otros preceptos sobre medios, instrumentos y bases de datos de la Administración Tributaria de la CACM. En concreto, el art. 17 de dicha Ley 17/2005 contiene las normas comunes para el procedimiento de comprobación de valores en el caso de los bienes inmuebles a efectos del ISD y del ITPAJD, con base en lo previsto en el art. 57.1 de la LGT.

En función de lo anterior y del art. 134.1 de la LGT que establece que la Administración Tributaria no procederá a la comprobación de valores cuando el obligado tributario formule su declaración utilizando los valores publicados por la propia Administración actuante, la CEH actualizó para 2008 las Ordenes de desarrollo para la comprobación de valores de los bienes inmuebles según la naturaleza de los mismos. Así:

a) Bienes inmuebles de naturaleza urbana:

Con ligeras adaptaciones de lo establecido en la Orden de 9-8-07, la de 14-3-08 estableció, en primer término, el siguiente orden de prelación de los medios de comprobación de valor: estimación por referencia a los valores catastrales, valor asignado para la tasación de las fincas hipotecadas, valor asignado a los bienes en las pólizas de contratos de seguros, precio o valor declarado correspondiente a otras transmisiones del mismo bien en un período inferior o igual a 12 meses, dictamen de peritos de la Administración, y, residualmente, cualquier otro medio que se determine en la Ley.

La Orden de 14-3-08 actualizó, asimismo, los parámetros de la que le precedió y, para el caso de la estimación por referencia a los valores catastrales, contiene en anexos los coeficientes aplicables en el año 2008 y remite a la metodología de cálculo determinada en la Orden de 9-8-07, disponiendo que el valor así determinado puede ser utilizado, bien como medio de comprobación de valor por la Administración Tributaria, bien para determinar la base imponible por los interesados en las autoliquidaciones tributarias, bien en la información previa sobre valores de bienes (véase punto 6 siguiente).

La Orden dispone, en fin, que la estimación por referencia a los valores catastrales no será de aplicación cuando se dé alguno de los siguientes supuestos: el valor exceda de 700.000 euros para un bien o de 1.200.000 de euros para la suma de

todos los bienes de un mismo expediente; exista error manifiesto en la asignación del valor catastral; se trate de edificios, instalaciones o locales para usos deportivos, culturales, religiosos o espectáculos; sean edificaciones singulares de carácter histórico o artístico; consistan en inmuebles con un precio máximo de venta fijado por la Administración o en subasta judicial; o, finalmente, cuando el transmitente o adquirente sea una Administración Pública, un organismo autónomo o cualesquiera de las entidades integrantes del sector público.

b) Bienes inmuebles de naturaleza rústica:

La Orden de 9-2-07, cuyos criterios fueron aplicables en 2008 con las precisiones que se señalan más adelante, determinó el siguiente orden de prelación de los medios de comprobación: precios medios en el mercado, valor asignado para la tasación de las fincas hipotecadas, dictamen de peritos de la Administración, precio o valor declarado correspondiente a otras transmisiones del mismo bien si el tiempo transcurrido es inferior a 18 meses y, finalmente, cualquier otro medio que se determine en la Ley.

El precio medio en el mercado de los bienes inmuebles rústicos se define en dicha Orden como el resultado de multiplicar el valor unitario que la propia Orden recoge (Anexo 1) para cada municipio y tipo de cultivo, por la superficie de la finca y, en el caso de instalaciones, construcciones, infraestructuras y maquinaria, multiplicando el valor unitario por la magnitud recogida para cada una de ellas en la propia Orden (Anexo 2); en el supuesto del ganado, dicho precio medio se determinará por el de su cotización a la fecha del devengo en la lonja de referencia en la zona; y, en el caso de tractores agrícolas y otra maquinaria, el precio medio se obtendrá de los publicados en los boletines especializados de uso habitual por los vendedores de vehículos a motor.

Si procede dictamen de perito de la Administración, aquél debe contener, además de los datos de identificación y situación de la finca a valorar, los referentes a las características determinantes para su valoración. En estos casos, la Orden de 2007 objeto de reiterada cita establece que se determinará el valor de los bienes inmuebles multiplicando el precio medio en el mercado por los coeficientes correctores que, atendiendo a sus especiales características, sean de aplicación (coeficiente de intensidad productiva, de ubicación, de superficie o de características especiales).

Los precios medios en el mercado a que viene haciéndose referencia no resultan de aplicación cuando: la totalidad de las superficies declaradas en un expediente sea superior a 30 hectáreas en secano, bosque o pasto y 15 en el caso de regadíos; el valor declarado o el determinado por su precio medio en el mercado de los bienes de un mismo expediente exceda de 300.000 euros; el tipo de cultivo o bien no esté incluido en los Anexos de la Orden de 9-2-07; existan características especiales que hagan que los precios de mercado sean superiores a los de uso agrario; o, en fin, cuando se trate de transmisiones de inmuebles con renuncia a la exención del IVA.

La Orden de 9-2-07 señala, igualmente, que la Administración no procederá a la comprobación del valor declarado por el contribuyente cuando éste sea igual o superior al precio medio en el mercado determinado según la Orden o a la valoración previa efectuada por la Administración (véase punto 6 siguiente). Tampoco cuando se trate de bienes con precio máximo de venta fijado por la Administración o en subasta judicial, ni cuando el transmitente o adquirente sea una Administración Pública, organismo autónomo o entidad integrante del sector público.

Lo anteriormente indicado fue objeto de adaptación en alguno de sus extremos por la Orden de 4-3-08, en vigor a partir del día 14 del mismo mes, aunque con efectos desde el 1 de enero precedente. En efecto, la nueva Orden alteró el orden de prelación entre el dictamen de peritos y el valor declarado de otras transmisiones del mismo bien, redujo de 18 a 12 meses el tiempo de referencia para este último medio y aclaró la aplicación del art. 158.4 del RD 1065/2007, además de elevar de 300.000 a 400.000 euros el importe que origina la inaplicación de los criterios para calcular los precios medios de mercado y de especificar que no procede utilizar el coeficiente de intensidad productiva en los terrenos dedicados a monte bajo o erial-pastos.

Por otro lado, y en cuanto a Otros bienes y derechos, se utilizan los medios habituales al caso, tales como análisis de balances para determinar el valor teórico de títulos, capitalización de rendimientos, valores de cotización, tablas de precios medios para vehículos, etc. En el caso concreto de los vehículos distintos de los tractores agrícolas y otra maquinaria, se utilizan o bien las tablas de precios medios aprobadas por Órdenes del MEH anualmente, o las aprobadas de manera complementaria por la CEH (en concreto, Orden de 22-1-07 para las declaraciones presentadas con posterioridad al 1-1-07) para los medios de transporte privado no comprendidos en aquellas Ordenes.

Las Hojas, Dictámenes e Informes de Valoración remitidas al contribuyente con el resultado del valor comprobado y la propuesta de liquidación, expresan el método y parámetros de valoración utilizados, con mención (con alguna restricción en el caso de vehículos sin valor en tablas) de la normativa aplicable al respecto. Cuando se practica dictamen de perito, el mismo se efectúa generalmente sin previo desplazamiento de aquél al lugar donde radica el bien o negocio, salvo en supuestos concretos, tales como valoraciones “in situ” requeridas por resoluciones estimatorias en reclamaciones económico-administrativas, alegación de estado ruinoso o de difícil acceso, existencia de servidumbres, etc.

Procede, finalmente, señalar que, sin perjuicio de todo lo indicado, la Ley autonómica 9/2008, de 4 de diciembre (véase subapartado 4.1.2), ha suprimido, a partir de 1-1-09, las normas de la Ley 17/2005 referidas a comprobación de valores, por su incorporación a la normativa básica estatal.

5. Según se ha expuesto en el punto 4 anterior, la CACM tiene aprobadas normas específicas de valoración que se basan, para la determinación del valor real a efectos tanto del ISD como del ITPAJD, en los medios de valoración establecidos en el

art. 57.1 de la LGT. Cuando los medios utilizados consisten en estimación por referencia a los valores recogidos en registros oficiales de carácter fiscal, dichas normas mencionan la metodología técnica utilizada para el cálculo de los coeficientes multiplicadores y contienen los propios coeficientes y el período de aplicación.

En función de lo previsto en el art. 134.1 de la LGT, se declara de manera complementaria que no se procederá a una comprobación de valores propiamente dicha cuando el obligado tributario declare utilizando los valores publicados por la Administración Tributaria de la CACM.

Con fecha 14-7-08, la DGT aprobó Instrucción dictando normas para la selección, en función de valores mínimos de referencia, de expedientes de declaración de obra nueva y de división de la propiedad horizontal presentados en los años 2004 a 2007 objeto de valoración, con el propósito de agilizar la comprobación de los valores declarados a efectos de la modalidad de actos jurídicos documentados del ITPAJD.

6. El número de solicitudes de información con carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles (art. 90.1 de la LGT) entradas en las unidades técnico-facultativas fue de 154 en el año 2008, un 69,0% menos que en 2007 (ascendieron a 496). Al haberse despachado un número superior (166) al de entradas, se redujo la pendencia a fin de año a 26 casos (cuadro nº 87). La CACM no exige una tasa para atender las solicitudes de información previa.

El trámite de valoración previa tiene en la aplicación informática GRECO un programa gestor asociado que permite obtener información sobre valoraciones previas notificadas al contribuyente en los 3 meses anteriores a la fecha del devengo.

No se han regulado en la Comunidad de modo específico los acuerdos previos de valoración contemplados en el art. 91 de la LGT.

7. Como consecuencia de las actuaciones desarrolladas por las unidades de valoración fueron interpuestos ante la CA (cuadro nº 83), un total de 728 recursos de reposición, cifra superior en un 38,1% a los entrados en el ejercicio anterior. El índice de actividad alcanzado en su resolución se situó en el 71,9%, (61,4% en 2007) y la demora en 4,7 meses frente a los 7,5 meses del año precedente. Se aprecian diferencias relevantes entre Servicios, oscilando los índices de actividad entre el 92,5% en Albacete y el 39,1% en Cuenca.

8. Ya se ha hecho mención, en el subapartado 2.1.6, a la incidencia de la comprobación de valores en las reclamaciones económico-administrativas por el ISD y el ITPAJD y al mismo se remite.

Por otro lado, en el cuadro nº 86 se recoge la cuantificación de las actuaciones de las unidades técnico-facultativas e inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones económico-administrativas o de sentencias de los tribunales contencioso-administrativos. El índice de actividad en la resolución de los expedientes entrados a valoración en aquellas unidades como consecuencia de resoluciones o

sentencias del Tribunal Económico-Administrativo Regional (TEAR) o de lo Contencioso, se situó en el 57,5% y la demora en 8,9 meses; en 2007 estos índices se situaron en el 56,7% y en 9,2 meses, respectivamente. Los índices de acumulación resultaron elevados en Toledo y Cuenca.

2.3. LA GESTIÓN INSPECTORA

1. La comprobación de la información estadística sobre la actividad inspectora facilitada previamente por la Comunidad se llevó a cabo con base en los registros y programas propios de cada uno de los SSPP visitados, ya que todavía no se ha implantado GRECO en este ámbito funcional. Las comprobaciones efectuadas resultaron de conformidad, con la salvedad de la corrección del error padecido en Cuenca respecto a la liquidación de expedientes sancionadores.

2. El número de actas instruidas en la CA durante el ejercicio 2008 (cuadro nº 88) ascendió a 217, por un importe total de 6.076 miles de euros. En el año 2007 fueron incoadas 211 actas por un monto total de 3.570 miles de euros, con lo que se experimentó un incremento del 2,8% en el número y del 70,2% en la cuantía.

El importe medio obtenido (cuadro nº 91), se situó en 28 miles de euros, lo que supone un incremento del 64,7% respecto a los 17 miles de euros alcanzados en el año anterior. Por conceptos, los resultados de la actuación inspectora fueron los siguientes (cuadros nºs 92 a 95):

- Se incoaron 131 actas por el ISD con importe total de 3.908 miles de euros. Estos datos reflejan un descenso del 10,9% respecto a las incoadas durante 2007 y un incremento del 236,6% en el importe. La deuda media por acta ascendió a 30 miles de euros, superior en un 275% a la obtenida en 2007.
- Las actas instruidas por el ITPAJD en 2008 fueron 48 y el montante total 1.692 miles de euros, con una disminución del 15,8% en su número y del 29,0% en la deuda. El importe medio por acta ascendió a 35 miles de euros (cuadro nº 94), un 16,7% inferior al alcanzado en 2007.
- Fueron instruidas por los Servicios de la CA un total de 38 actas por el IP por importe de 476 miles de euros con un aumento del 81,6% en su número y del 1.730,8% en la deuda. El importe medio por acta fue de 13 miles de euros (cuadro nº 92), un 225,0% superior al alcanzado en 2007.
- Por la Tasa sobre el Juego no se incoaron actas.

Por modelos de acta, fueron incoadas 197 actas de conformidad con una deuda tributaria de 1.716 miles de euros y 20 de disconformidad por valor de 4.360 miles de euros. La participación de cada uno de ambos modelos respecto al total de las emitidas fue del 90,8% y el 9,2%, respectivamente; y, en relación con las cuantías, las actas de conformidad significaron el 28,2% de la deuda tributaria y las de disconformidad el 71,8%. Durante el ejercicio no se instruyeron en el ámbito de la CA actas con acuerdo de las reguladas en el art. 155 de la LGT.

En suma, aun habiéndose obtenido un aumento reducido en términos de número (217 actas, frente a 211 en 2007), se obtuvieron en 2008 resultados favorables en las

actuaciones inspectoras en términos de importe, tanto en cuantía global (+70,2%) como por Inspector normalizado (+111,0%).

No se incoaron actas por el IP durante 2008 por parte de los Servicios de Inspección de la AEAT (cuadro nº 96).

3. De las 221 actas susceptibles de liquidación (cuadro nº 97), 217 instruidas en el ejercicio y 4 pendientes a 1 de enero, fueron resueltas 207, quedando 14 pendientes a fecha fin de ejercicio. El índice de actividad se situó en el 93,7% (98,2% en 2007), no apreciándose la existencia de incidencias de relieve en el proceso de liquidación. Todas las actas liquidadas fueron objeto de confirmación.

4. A efectos del presente Informe, se entiende por efectivos dedicados a la actividad inspectora el personal dedicado a la inspección activa calculado convencionalmente según "Inspectores normalizados" (Inspectores = 1; Subinspectores = 0,75) y éstos en función de los meses en los que actuaron en el año. Según dicha relación de equivalencia, resultó un total de 5 Inspectores normalizados para el conjunto de la Comunidad (cuadro nº 89), inferiores a los 6,2 del ejercicio anterior.

El número de actas por Inspector normalizado en 2008 fue de 43,4, resultando un importe unitario de 1.215,2 miles de euros, lo que supuso un incremento en el número de actas (34 en 2007) y el importe (575,8 miles de euros) respecto al ejercicio anterior.

Por SSPP, el mayor número de actas por Inspector normalizado correspondió a Albacete, con 120 actas y un importe de 3.025 miles de euros, y el menor a Guadalajara, con 13,8 actas y 58,8 miles de euros.

Cabe señalar que, dada la baja de una jefatura de sección en la unidad inspectora de Guadalajara, el Jefe del Servicio de Inspección fue el único inspector activo en 2008, actuando como inspector jefe el Director Provincial; y, asimismo, que parte significativa de las actas iniciadas en 2008 se finalizaron en 2009.

5. Como se expuso en el informe del pasado ejercicio, la DGT de la CEH elaboró un Plan de Inspección con vigencia para el bienio 2006/2007 que contenía las líneas de actuación a desarrollar por las unidades de inspección de los SSPP en tres de los tributos cedidos (IP, ISD e ITPAJD), así como el procedimiento a seguir para llevar a cabo las comprobaciones correspondientes. A comienzos de 2008, los Servicios de Albacete, Cuenca y Toledo fueron los que mostraban mayor grado de avance en la ejecución del Plan 2006/2007, pero el mismo no quedó ultimado. Para el año 2008 no se aprobó un nuevo Plan, sino que se prorrogó el anterior para las líneas de actuación no finalizadas, en particular previsiones referidas al IP y parte de las actuaciones formuladas para el ISD y el ITPAJD. El resumen de las líneas de actuación vigentes para 2008 fueron, para cada uno de los tributos citados, el siguiente:

a) IP: no declarantes con patrimonio estimado superior a 1 millón de euros que, habiendo recibido previamente una nota informativa, no presentaron declaración a pesar de haber recibido una nota informativa relativa a la ausencia de presentación de autoliquidación; declarantes con patrimonio en activos financieros inferior en más de 1 millón de euros al calculado por cruces de la AEAT; y transmitentes de bienes y derechos por valor superior a 2 millones de euros que no figuraban como declarantes del impuesto.

b) ISD: declarantes con bases imponibles superiores a 80.000 euros; adquirentes a título lucrativo de una empresa individual, negocio profesional o participación en entidades que se hayan acogido a las reducciones legales; declarantes del IP del ejercicio 2004 fallecidos sin que conste tributación por el ISD; y fallecidos en el ejercicio 2003 cuya sucesión no haya sido objeto de declaración.

c) ITPAJD: transmisiones de valores que han de tributar por la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas (TPO) como transmisiones de bienes inmuebles; concesiones administrativas; y elementos significativos extraídos de los índices notariales.

El Anexo VIII del documento conteniendo el Plan recoge, con separación por conceptos tributarios y SSPP, parámetros relevantes sintéticos de las líneas de actuación de cada concepto tributario, así como fichas a cumplimentar mensualmente por cada uno de los Servicios para el seguimiento del desarrollo y ejecución de aquéllas. Así, figuran entre los parámetros, y según los casos, el número de adquirentes de valores, de documentos a comprobar, de expedientes recibidos, de declarantes fallecidos, de no declarantes, etc. La ficha de seguimiento mensual contiene, en términos acumulados desde su iniciación y hasta el mes de referencia y para el conjunto de cada Servicio Provincial, los datos resultantes para cada línea de actuación incluyendo número de comprobaciones realizadas, número de actuaciones inspectoras iniciadas, número de actas instruidas e importe de las mismas.

Aunque no se establece una estricta fijación de objetivos cuantitativos que posibilite comparar numéricamente previsiones y realizaciones y cuantificar el grado de cumplimiento de objetivos, el seguimiento del Plan sí permite conocer, por líneas de actuación, el número de documentos, adquirentes, concesionarios, etc. a comprobar y el de comprobaciones realizadas, el número de actuaciones inspectoras iniciadas y de actas con su importe, etc.

6. Los instrumentos inspectores para la investigación de posibles hechos imponibles no declarados se basan en el cotejo y cruce de datos obrantes en las bases de datos de la propia Comunidad o, más frecuentemente, con los basados en ficheros facilitados por la AEAT.

Así, y en relación con el IP, el Plan incluyó, con base en la información facilitada por los CRUCES de Patrimonio, las líneas de actuación señaladas para este tributo en el apartado anterior. En 2008 se formalizaron 15 actas de inspección, por importe de

377 miles de euros, sobre contribuyentes seleccionados en los CRUCES como no declarantes y 3 actas, por importe de 4 miles de euros, respecto de declarantes seleccionados por discrepancia entre los activos financieros declarados y los estimados.

Respecto al ISD, la selección de contribuyentes para actuaciones de investigación se llevó a cabo fundamentalmente mediante la utilización del fichero de Patrimonio DATECO respecto de declarantes del IP fallecidos cuya tributación no constaba en el ISD, de la herramienta CRUCE y de los ficheros de fallecidos que la AEAT remite periódicamente.

No se impartió formación específica de la aplicación ZÚJAR a personal de la Comunidad durante 2008; se trató el asunto durante la Visita de Inspección, habiéndose informado que la Delegación de la AEAT instrumentará un cursillo al efecto próximamente. Por otro lado, se han señalado algunas insuficiencias en el CLASE autonómico, aduciéndose que parte de la información es imprecisa en algunos supuestos o está desactualizada en otros, requiriendo además una depuración compleja.

7. En el ejercicio fueron recibidas en la CACM un total de 5 diligencias, enviadas, con base en lo establecido en el art. 167 del RD 1065/2007, de 27 de julio (que contiene el nuevo Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria), por parte de las unidades adscritas a la Dependencia de Inspección de la AEAT, 8 menos que en el ejercicio 2007. No consta que los servicios de Inspección de la Comunidad remitieran a la Administración del Estado diligencias de las reguladas en el mencionado artículo. Se recibieron 2 diligencias de colaboración procedentes de otras CCAA.

En 2008 la Inspección de la CACM incoó, como consecuencia de diligencias de colaboración remitidas por la AEAT, el acta que figura en el siguiente cuadro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Número de actas incoadas en 2008 por la Comunidad Autónoma como consecuencia de diligencias de colaboración remitidas por la inspección del Estado en 2008 y ejercicios anteriores

Concepto	Número	Importe (miles de euros)	% (*)
IP			
ISD	1	2	0,05
ITP y AJD			
Impuesto sobre el Juego			
Total	1	2	0,03

(*) Porcentaje en importe respecto del total de actas incoadas en 2008 en cada uno de los conceptos por la Comunidad

8. Durante el ejercicio 2008 (cuadros nº 100 a 105), fueron interpuestos 5 recursos sobre actas de inspección, frente a los 3 entrados en 2007. Del total, 2 correspondieron a actuaciones relativas al ISD y 3 al ITPAJD.

El índice de actividad en su resolución se situó en el 100%, y, al igual que en 2007, la demora fue inexistente.

9. En el año 2008 fueron instruidos 206 expedientes sancionadores por importe de 736 miles de euros, lo que supone un incremento respecto al ejercicio anterior del 17,0% en el número y un descenso del 23,2% en importe (cuadros nºs 106 a 111). Por el ISD fueron incoados 124 expedientes por valor de 295 miles de euros; 46 por el ITPAJD, con un importe de 345 miles de euros; 35 por el IP por 94 miles de euros; y, finalmente, 1, por valor de 2 miles de euros, derivado de actuaciones inspectoras relativas al IP desarrolladas por los Servicios de Inspección de la AEAT.

Los expedientes sancionadores liquidados durante el ejercicio fueron 194 por un total de 677 miles de euros.

No se ha puesto de manifiesto la existencia de problemas de relieve en relación con la aplicación del Decreto 2063/2004, de 19 de octubre, modificado por el RD 1065/2007, de 27 de julio.

En tanto los módulos de la aplicación GRECO no se extiendan al circuito de las actuaciones de inspección, el seguimiento de la tramitación de las actas y expedientes sancionadores se lleva de manera convencional, no disponiéndose de vigilancia o alerta automática para asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos en el art. 150 de la LGT.

2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

2.4.1. Contabilidad

1. La IGCM es el Centro directivo y gestor de la Contabilidad Pública de la CACM. Durante 2008 no se produjeron variaciones de relevancia en la organización contable o el tratamiento de los ingresos por tributos cedidos en el sistema TAREA (véase subapartado 1.4.2 del presente Informe).

No constan incidencias no solventadas en el ejercicio 2008 al conciliar la información de la aplicación de gestión tributaria GRECO y la de TAREA, ni al contabilizar los ingresos.

2. En los cuadros n^{os} 132 a 142 del Anexo Estadístico se recogen los datos relativos a la recaudación aplicada en la CACM en el ejercicio 2008, coincidentes tanto con la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos (rendida en plazo con arreglo a lo establecido en la Orden del MEH de 4-3-04), como con las Cuentas de Rentas Públicas de los SSPP.

La recaudación no se minorará por los costes del Convenio de recaudación en ejecutiva suscrito con la AEAT, ni tampoco por los costes de los honorarios de los Registradores de la Propiedad titulares de OOLL.

Los ingresos procedentes de entidades colaboradoras se aplican en los SSCC.

3. No constan ingresos de 2008 por tributos cedidos pendientes de aplicación a presupuesto (cuadro n^o 134).

2.4.2. Fiscalización

1. La fiscalización previa de derechos e ingresos, en concreto de los correspondientes a tributos cedidos, continuó durante 2008 siendo sustituida por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y, en su caso, el control financiero posterior. No obstante, los actos de ordenación del pago y el pago material derivados de devoluciones de ingresos indebidos, sí han de ser objeto de fiscalización plena. Las transferencias remitidas a otras Comunidades por puntos de conexión se tramitan como devolución de ingresos (véase 2.1.5.1), por lo que su ordenación y pago es objeto de fiscalización previa.

En general, no se formulan reparos de disconformidad por escrito (se localizaron para 2008 ocho casos en Toledo y uno en Cuenca), acudiéndose preferentemente a vías informales previas para plantear las observaciones que puedan darse.

En los casos de liquidaciones de baja sin ingresos a devolver, aun no siendo preceptiva la fiscalización previa, la aplicación GRECO solicita la conformidad de Intervención para proceder a la baja.

En el Servicio de Guadalajara consta la emisión de un escrito de la Intervención Provincial de fecha 11-6-08 remitiendo al Servicio de Tesorería, para su tratamiento y posible declaración de prescripción, información de las liquidaciones del IP y del ITPAJD pendientes a 31-12-1999 sin ulterior movimiento contable. La declaración de prescripción de los correspondientes créditos y su baja en contabilidad se produjo el día 19 del propio mes de junio.

2. También corresponde a la IGCM la realización de controles financieros “a posteriori”. Durante 2008 dichos controles no se extendieron a materias relativas a tributos cedidos ni se elaboraron informes específicos sobre eventuales deficiencias en la gestión de los mismos.

3. La superior fiscalización contable se ejerce por el Tribunal de Cuentas del Reino. No consta la realización durante 2008, por parte de la Sindicatura de Cuentas, órgano dependiente de las Cortes Regionales, de controles específicos “in situ” en los servicios que gestionan los tributos cedidos.

2.5. RECAUDACIÓN

2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria

1. La información contenida tanto en este capítulo como en los cuadros nº 112 a 115 y 132 a 142 del Anexo Estadístico procede de los datos facilitados por la IGCM, concordantes, como se señaló en el subapartado 2.4.1.2, con los de la Cuenta de Gestión de los Tributos Cedidos a las CCAA.

2. La situación global de la gestión recaudatoria en el período analizado es la que se desprende de los siguientes datos, cuyo desglose se encuentra en los cuadros nº 112 y 113:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Gestión recaudatoria global (Miles €)

Derechos	2.007	2.008	% de variación
Derechos pendientes de cobro a fin del año anterior	35.292	59.359	68,2
Rectificaciones	-593	-812	-36,9
Derechos pendientes de cobro liquidados	34.699	58.547	68,7
Derechos contraídos	919.414	684.189	-25,6
Derechos anulados	6.251	27.508	340,1
Derechos líquidos	947.862	715.228	-24,5
Derechos cancelados	888.503	659.890	-25,7
Derechos pendientes de cobro a fin de año	59.359	55.338	-6,8

El volumen global de los derechos pendientes de cobro a 31-12-08 (cuadros resumen anterior y nº 113 del Anexo) ascendió a 55.338 miles de euros, con la siguiente distribución territorial en porcentaje sobre el total de la Comunidad: Albacete, 19,1%; Ciudad Real, 14,3%; Cuenca, 7,7%; Guadalajara, 37,4%; y Toledo, 21,5%. Respecto del total de derechos contraídos en 2008, los derechos pendientes de cobro a 31-12-08 supusieron una proporción del 7,7% en el ámbito global de la Comunidad.

La evolución de los derechos pendientes de cobro en 2008 (cuadros nº 112 y 113) mostró un decremento global de 4.021 miles de euros (6,8% de reducción entre el volumen inicial y el final). El mayor decremento correspondió a Albacete, donde los derechos pendientes de cobro disminuyeron en 15.450 miles de euros (59,4% respecto al volumen inicial).

La relación entre los derechos recaudados y los derechos líquidos (cuadro nº 115), que refleja el grado de eficacia de la globalidad del proceso recaudatorio, fue del 92,0% para el total de la Comunidad, alcanzándose el mayor porcentaje en Toledo (95,0%) y el menor en Guadalajara (84,1%).

La relación entre los derechos anulados y el total de derechos, que permite deducir el grado de incidencias en los procesos de gestión y recaudación (cuadro nº 115), representó un 3,7% para el total de la Comunidad.

Las bajas por prescripción alcanzaron el 0,06% del total de cancelaciones (cuadro nº 113).

2.5.2. La recaudación en período voluntario

1. Corresponde al Servicio de Tesorería y Recaudación de cada Servicio Provincial, entre otras funciones, la recaudación en período voluntario de los ingresos de naturaleza pública cuya gestión corresponda a los SSPP, así como la tramitación y resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos en el ámbito tributario. Dado que existen aún determinadas áreas pendientes de completar en la aplicación informática GRECO, encontrándose en proceso de adaptación o prueba los correspondientes módulos, los Servicios de Tesorería y Recaudación utilizan programas complementarios en supuestos tales como gestión de aplazamientos y fraccionamientos.

La CACM tiene adjudicada la prestación del servicio de caja a la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha en los 5 SSPP. La misma actúa, además, como entidad colaboradora en la recaudación de tributos hasta completar con otras instituciones financieras una quincena de ellas. Las OOLL disponen de cuenta restringida para recaudación de tributos en entidades financieras.

Las entidades colaboradoras estuvieron facultadas en 2008 (Resolución de 28-4-08) para admitir todo tipo de ingresos, excepto la Tasa de Juego del Bingo y las liquidaciones complementarias giradas por las OOLL.

Recuérdese, finalmente, lo ya anticipado respecto a la aplicación en los SSCC en Toledo de los ingresos canalizados a través de entidades colaboradoras, así como la centralización por los mismos de todos los pagos, incluidas las devoluciones de ingresos, transferencias por incompetencias, etc. (véanse, en concreto, subapartados 2.1.3.4 y 2.4.1.2).

2. La eficacia del proceso de recaudación en voluntaria puede deducirse, estimativamente, por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de 2008 (55.338 miles de euros, cuadro nº 113) y la ejecutiva pendiente de cobro al finalizar el año (26.098 miles de euros, cuadro nº 128). En el caso de la CACM, el dato se situó en 29.240 miles de euros, que no revela, a grandes rasgos, problemas significativos de acumulación en dicha fase recaudatoria dado el volumen de los contraídos anuales y que, en cualquier caso, fue menor en un 24,9% a la cifra registrada en el ejercicio anterior (38.955 miles de euros).

Los procedimientos de notificación se encuentran normalizados, efectuándose mediante correo certificado, con dos intentos de entrega por el Servicio de Correos, y, en caso de que el contribuyente no pueda ser localizado, a través de la publicación en el Diario Oficial de la Comunidad y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde conste su último domicilio.

Al objeto de determinar la eficacia en los procesos de notificación en voluntaria, se efectuó en los SSPP visitados un análisis muestral sobre 40 notificaciones de liquidaciones contraídas en el ejercicio, 20 correspondientes al ISD y otras 20 al

ITPAJD. Según los datos obtenidos, los plazos medios de notificación desde la fecha de emisión del acuerdo hasta su notificación ascendieron a 18 días en Cuenca, a 22 en Guadalajara y a 10 días en Toledo. No obstante, dichos plazos han de ser considerados con cautela teniendo en cuenta el tamaño de la muestra comprobada.

Procede señalar que, finalizado el período de ingreso en voluntaria y antes de dictarse la providencia de apremio, se comunica, mediante carta de aviso, a los deudores la finalización de dicho período y el importe del principal de la deuda. Si se produce el ingreso, lo cual se estima por los responsables de la Comunidad que ocurre en torno al 20% de los casos, el correspondiente Servicio de Tesorería y Recaudación liquida el recargo ejecutivo del 5% a que se refiere el art. 28.2 de la LGT. Los demás supuestos se notifican de apremio y se cargan a la AEAT para su gestión de cobro en vía ejecutiva. Véase también subapartado 2.5.3.2.

3. La gestión de los reembolsos de los costes de las garantías abonados en la suspensión de la ejecución de deudas tributarias declaradas improcedentes (cuadro nº 116) se resume en un total de 16 expedientes resueltos, un 44,8% menos que en el ejercicio anterior. A fecha fin de ejercicio, las solicitudes pendientes ascendían a 20, por valor de 42 miles de euros.

Con el fin de comprobar el grado de agilidad o de demora en los procesos de reembolso, se revisaron los plazos de tramitación de los expedientes finalizados durante 2008 en los SSPP visitados, ascendiendo el plazo medio de tramitación, desde la fecha de solicitud hasta la de emisión del acuerdo de devolución, y descontando los plazos concedidos a los interesados para la subsanación de deficiencias, a 64 días en Toledo y a 60 días en Ciudad Real. En Guadalajara los expedientes estaban pendientes de aportación de información por parte de la Oficina Liquidadora de Pastrana.

2.5.3. La recaudación en período ejecutivo

1. Los datos estadísticos sobre recaudación ejecutiva previamente facilitados fueron comprobados de conformidad. Cabe significar respecto de los mismos que:

- Los saldos entrantes expresan únicamente providencias de apremio correspondientes a tributos cedidos.
- Las cifras aportadas representan deudas tributarias sin recargo de apremio incluido.
- Las datas por ingresos parciales han sido objeto de reflejo en las columnas de importes pero no en la del número de providencias.
- Las cifras correspondientes a datas por ingreso no engloban recargo de apremio ni intereses.

2. Durante 2008 (cuadro nº 117) fueron dictadas en el ámbito de la CACM 3.798 providencias de apremio por un importe total de 9.618 miles de euros, lo que supuso, respecto al ejercicio anterior, un incremento del 29,9% en su número y un aumento del 60,3% en el importe. Del total, 1.662 providencias, por importe de 4.527 miles de euros, procedieron de liquidaciones originadas en los SSGTT (genéricamente, OOGG) (representaron el 43,8% de la emitidas y el 47,1% del importe total), correspondiendo las restantes a expedientes iniciados en las OOLL (cuadros nº 118 a 120).

Por conceptos tributarios, 3.385 providencias, por un importe de 7.654 miles de euros, correspondieron al ITPAJD (el 79,6% del cargo anual), mientras que 412 afectaron al ISD con un valor de 1.964 miles de euros (constituyeron el 20,4% del total importe). Las Tasas sobre el Juego no dieron lugar a la expedición de providencias de apremio.

Las providencias anuladas durante el ejercicio fueron 164 por importe de 985 miles de euros, con un descenso del 32,5% en el número y del 47,6% en el importe respecto a las anulaciones practicadas durante 2007. Del total, 110 providencias, por importe de 830 miles de euros, correspondieron a expedientes tramitados por las OOGG, representando el 67,1% del total de anulaciones y el 84,3% del importe, perteneciendo las restantes a providencias procedentes de las OOLL.

Con relación a los importes de las providencias de apremio dictadas durante el ejercicio, las anulaciones significaron el 10,2% para el conjunto de la CA, el 18,3% en el caso de las OOGG y el 3,0% en las OOLL. Ello representó una mejora sensible respecto de 2007.

Para la sustanciación de la baja de providencias de apremio en los casos de fallidos o prescripción, la AEAT, que tiene encomendada la gestión recaudatoria en ejecutiva (véase punto 4 siguiente), remite un certificado de fallido o prescripción,

aunque no la documentación que detalle las gestiones realizadas, si bien, caso de solicitarse la misma a la AEAT, se recibe con diligencia y sin incidencias.

A fecha 20-3-09, las deudas vencidas en fase de aviso a que se ha hecho mención en el subapartado 2.5.2.2, ascendían a 1.597, por importe de 4.394,8 miles de euros. Existían también, a igual fecha de referencia, liquidaciones vencidas pendientes de remisión a ejecutiva no enviadas a la AEAT por ser inferiores en importe a 60 euros (207 deudas por importe de 7,8 miles de euros) y deudas remitidas a la AEAT rechazadas por ésta por dificultades en la identificación o discrepancia en el Número de Identificación Fiscal (NIF) (54 deudas por importe total de 200,5 miles de euros).

3. Como se detalla en el cuadro nº 124 y se resume más abajo, durante el ejercicio 2008 tuvieron entrada un total de 198 recursos interpuestos contra las providencias de apremio expedidas en relación con los tributos cedidos, 258 menos que en el ejercicio precedente. Fueron tramitados 196, encontrándose pendientes a fecha fin de ejercicio 114, cifra un 1,8% superior a la de los existentes a 1 de enero. El índice de actividad en su resolución fue inferior al del ejercicio anterior, situándose en el 63,2% (81,1% en 2007) y la demora en 7 meses (2,8 meses en el ejercicio anterior).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA
Recursos contra actos de gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma

Comunidad Autónoma	Iniciales			Entrados			Despachados			Finales		
	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %
Castilla la Mancha	139	141	1,4	560	247	-55,9	558	261	-53,2	141	127	-9,9

La relación entre los recursos interpuestos y las providencias expedidas en el ejercicio se situó en el 5,2%, oscilando entre el 2,9% de Cuenca y el 17,3% de Albacete.

Fueron estimados, total o parcialmente, 75 recursos, un 28,7% del total de los tramitados (44,6% en 2007), si bien, con porcentajes muy diferentes según el Servicio Provincial, oscilando entre el 15,8% de Toledo y el 42,4% de Ciudad Real.

4. La gestión recaudatoria en vía ejecutiva por cuenta de la CACM está convenida con la AEAT, tanto en el ámbito territorial de la Comunidad como fuera del mismo. El Convenio vigente entró en vigor el 1-10-06.

5. La gestión ejecutiva realizada en el ejercicio analizado se resume en los siguientes datos y se detalla en los cuadros nºs 125 a 130:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Gestión de recaudación ejecutiva

Tipo	Cargo inicial	Cargo neto del año	Total data	Cargo final	Índices		
					De actividad	De acumul.	De demora
Importe en miles €	20.404	9.423	3.729	26.098	12,5	127,9	84,0
Servicios propios	0	0	0	0	--	--	--
Convenio con la AEAT	20.404	9.423	3.729	26.098	12,5	127,9	84,0
Número de providencias	10.685	3.752	2.354	12.083	16,3	113,1	61,6
Servicios propios	0	0	0	0	--	--	--
Convenio con la AEAT	10.685	3.752	2.354	12.083	16,3	113,1	61,6

Son aspectos a destacar los siguientes:

El cargo pendiente de cobro a final del ejercicio fue de 12.083 providencias, por importe de 26.098 miles de euros. Creció un 13,1% sobre el pendiente inicial en número y un 27,9% en importe. Al final del año, el índice de demora global era de 61,6 meses en número (55,6 en 2007) y 84 meses en importe (66,2 en 2007).

El cargo bruto del año fue de 3.807 providencias, por importe de 9.643 miles de euros, con un incremento del 29,4% en número y del 58,5% en importe con respecto al ejercicio anterior. El cargo más voluminoso en número correspondió a Toledo, con 1.217 deudas por importe de 3.341 miles de euros.

Las bajas de liquidaciones fueron 55 (86 en 2007), por importe de 220 miles de euros (430 miles de euros en 2007), con una significación del 0,4% en número y del 0,7% en importe sobre el cargo bruto acumulado. Ha de indicarse que la reducción de estas bajas está asociada directamente con la mejora de la calidad de la gestión y su menor conflictividad, lo que redundará en una mayor fluidez del proceso recaudatorio.

Las datas totales del ejercicio afectaron a 2.354 providencias (2.308 en 2007), por un importe de 3.729 miles de euros (3.699 miles de euros en 2007). Estas datas significaron el 16,3% en número y el 12,5% en importe del cargo neto gestionable.

Las datas por ingresos correspondieron a 1.441 certificaciones (1.623 en 2007), con un importe de 2.136 miles de euros (3.055 miles de euros en 2007). Por tanto, supusieron, respecto del cargo neto, el 10,0% en número de certificaciones y el 7,2% si se considera el importe.

En relación con las datas por razones distintas al ingreso, debe resaltarse la importancia relativa de las datas por fallidos (800 deudas por 1.352 miles de euros; 441 y 447 respectivamente en 2007) que, en el caso de impuestos ligados al patrimonio, cabría reducir con una gestión más cercana a la producción de los hechos imponible; y de las datas por prescripción, aunque fueron inferiores a las del ejercicio precedente (96 deudas por importe de 140 miles de euros; 232 y 150 respectivamente en 2007).

6. En el Informe del ejercicio precedente quedaron resumidos los aspectos positivos más relevantes del nuevo Convenio con la AEAT de 2006 y al mismo se remite. En lo relativo a insuficiencias advertidas en su aplicación, los responsables de la Comunidad han señalado, por un lado, que las referidas al indicador de deuda con gestión interrumpida se han solventado a fines de 2008; y que, en cambio, subsisten las correspondientes a la obtención de información en tiempo real de las deudas apremiadas y al sistema seguido en la rehabilitación de algunas deudas. Se utilizó EDITRAN como sistema de transmisión de información en 2008.

Cabe indicar, por otro lado, que aún no está plenamente operativo el sistema de intercambio de información entre la Comunidad y la AEAT en lo que se refiere al embargo de pagos por parte de la Comunidad:

- cuando se trata de un contribuyente que tiene una deuda con la CA incurso en procedimiento ejecutivo y, simultáneamente, un crédito con la Administración del Estado (por ejemplo, devoluciones de IRPF), la AEAT, que como se ha dicho, gestiona la recaudación ejecutiva por cuenta de la Comunidad, procede a la compensación de crédito y deuda. Los documentos registrados del modelo 996 (descuento sobre deuda de acreedores) en el ejercicio 2008 ascendieron a 21.
- si se trata de un deudor con el Estado que tenga un crédito con la Comunidad (por ejemplo, un contrato de suministro), ésta sólo puede embargar el pago si la AEAT le comunica la deuda, lo que actualmente no ocurre porque, al no cumplimentarse todavía el modelo 997, la AEAT no conoce los pagos a efectuar por la Comunidad. Se han señalado al respecto las siguientes circunstancias: el sistema informático de gestión contable TAREA ofrece dificultades para la realización masiva de trabas o embargos y, por añadidura, la Comunidad procede a efectuar pagos diariamente.

7. La CACM no realiza gestión recaudatoria en ejecutiva distinta de la convenida con la AEAT.

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. Durante el año 2008, el Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria de Castilla-La Mancha (CTDGTCM) se reunió en cuatro ocasiones, en las fechas siguientes: 4 de febrero, 17 de junio, 26 de septiembre y 5 de diciembre.

Entre los asuntos abordados en dichas sesiones, cabe señalar los siguientes:

a) Campaña del IRPF

La colaboración de la CACM en la campaña del IRPF fue objeto de consideración en dos de las sesiones del Consejo. En la del día 26-9-08 se establecieron criterios de concordancia de datos de la campaña desarrollada en 2008 (ejercicio 2007) y se analizaron algunas sugerencias para la planificación de la del ejercicio siguiente.

b) Accesos a las Bases de Datos (BBDD) de la AEAT

El control de accesos a las BBDD de la AEAT fue asunto tratado también en todas las sesiones del CTDGTCM durante el año 2008, analizándose aspectos relativos a los accesos de usuarios y a la aplicación CONTROLA.

c) Suministro de información para fines no tributarios

Fue materia objeto de consideración particular en las sesiones del Consejo de 4 de febrero y 17 de junio, en las que la representación de la AEAT enjuició muy positivamente la actuación de los órganos de la Comunidad al efecto. También se trató el nuevo sistema "http" y la información sobre discapacitados. Véase, complementariamente, el punto 6 siguiente.

d) Colaboración entre las dos Administraciones

A lo largo de las sesiones de 2008 se trataron y, en su caso, se acordaron actuaciones en, entre otros, los siguientes ámbitos: información del subconcepto operaciones societarias, reinversión de ganancias patrimoniales en las transmisiones de viviendas habituales, destrucción del listado de contribuyentes con minusvalía y pagos por expropiaciones realizadas por empresas públicas.

e) Seguimiento de objetivos de la AEAT

Este asunto fue objeto de examen durante las cuatro sesiones celebradas por el CTDGTCM en el año 2008.

f) Otros temas

Cabe citar los comentarios o análisis relativos a la calificación fiscal de ayudas y prestaciones sociales, el régimen de tributación en el ITPAJD de la constitución de hipotecas a favor del Estado y la nueva configuración del NIF "Y".

2. El modelo informativo 993 sobre suministro de información por la Comunidad de las deducciones autonómicas, ejercicio 2008, consta como presentado con fecha 24-2-09. Los responsables de la Comunidad trasladaron a la AEAT las dificultades encontradas para proporcionar la información correspondiente al año 2006 en concepto de deducción por ascendientes mayores de 75 años.

3. El intercambio de información entre el DIT de la AEAT y la CACM, basado en los acuerdos de la Comisión Mixta de 29-2-2000, se realiza a través del Portal “web” de Comunidades Autónomas, ajustándose razonablemente a los plazos de remisión establecidos, tal y como se refleja a continuación:

a) Información remitida por la Comunidad:

Fecha de Remisión	ITPAJD	ISD
21-07-2008	Semestre 1º	Semestre 1º
04-08-2008	Semestre 1º	Semestre 1º
26-01-2009	Semestre 2º	Semestre 2º

La relación entre el número de documentos presentados por el ITPAJD y el ISD y el de registros de liquidaciones validados por el DIT de los remitidos por la Comunidad, se muestra seguidamente (fecha de referencia 21-3-09), significándose que no se dispone de datos desagregados de validaciones para las OOGG (SSGGTT) y las OOLL:

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS									
	2006			2007			2008		
	TOTAL	REGISTROS VALIDADOS POR EL DIT	%	TOTAL	REGISTROS VALIDADOS POR EL DIT	%	TOTAL	REGISTROS VALIDADOS POR EL DIT	%
Autoliquidaciones presentadas en OOGG (*)	100.464	-	-	96.031	-	-	89.462	-	-
Autoliquidaciones presentadas en OOLL (*)	169.889	-	-	168.280	-	-	138.427	-	-
Autoliquidaciones presentadas en OOGG y OOLL (*)	270.353	258.519	95,6	264.311	228.657	86,5	233.972	176.986	75,6

(*) Excluidos datos de transmisión de vehículos usados

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES									
	2006			2007			2008		
	TOTAL	REGISTROS VALIDADOS POR EL DIT	%	TOTAL	REGISTROS VALIDADOS POR EL DIT	%	TOTAL	REGISTROS VALIDADOS POR EL DIT	%
Expedientes presentados en OOGG	8.218	-	-	8.396	-	-	9.989	-	-
Expedientes presentados en OOLL	15.559	-	-	16.238	-	-	19.664	-	-
Expedientes presentados en OOGG y OOLL	23.777	8.094	34,0	24.634	8.006	32,5	29.653	9.127	30,8

Se producen rechazos de registros por, entre otras causas, insuficiencia de identificación, grabación parcial o dilación relativa mayor en la grabación de expedientes de OOLL, que aún no están integradas en el sistema informático GRECO, errores de grabación, etc., debiéndose tener en cuenta también la incidencia en la comparación de magnitudes presentaciones/registros de circunstancias tales como no inclusión de expedientes exentos, incompetencias internas, etc.

En los modelos de declaraciones del ISD y del ITPAJD utilizados en la CACM figura un campo para recoger la referencia catastral del inmueble de que se trate y el sistema GRECO permite la validación de la referencia catastral que consignen los contribuyentes. Por tanto, siempre que la información sobre la referencia catastral conste a la Comunidad, la misma suele incorporarse a los ficheros que se remiten a la AEAT.

b) Información puesta a disposición de la Comunidad por la AEAT:

El resumen de la información recibida de la AEAT durante 2008, expresando concepto, período y fecha de remisión fue el siguiente:

	CONCEPTO	PERIODICIDAD	PERIODO	EJERCICIO 2008 recibido en fecha		
CENSO CONTRIBUYENTES	CENSO DE CONTRIBUYENTES (CENSOC)	MENSUAL	enero	11-02-2008		
			febrero	10-03-2008		
			marzo	10-04-2008		
			abril	12-05-2008		
			mayo	10-06-2008		
			junio	10-07-2008		
			julio	11-08-2008		
			agosto	10-09-2008		
			septiembre	10-10-2008		
			octubre	10-11-2008		
			noviembre	10-12-2008		
			diciembre	15-01-2009		
FALLECIDOS	RELACIÓN DE FALLECIDOS (CENSOF)	TRIMESTRAL	1º trimestre	10-04-2008		
			2º trimestre	10-07-2008		
			3º trimestre	10-10-2008		
			4º trimestre	26-01-2009		
PATRIMONIO	IMPUESTO S/. PATRIMONIO DATECO (INTCA1)	ANUAL	anual	01-04-2008 IP-06 26-06-2008 IP-05 10-10-2008 IP-07		
			IMPUESTO S/. PATRIMONIO VISOR de declaraciones (INTCA2)	ANUAL	anual	05-03-2008 IP-06 02-04-2008 IP-06 10-10-2008 IP-07 27-10-2008 IP-07
					IMPUESTO S/. PATRIMONIO Ingresos fuera de plazo (INTCA3)	QUINCENAL
	enero (2)	25-01-2008				
	febrero (1)	11-02-2008				
	febrero (2)	25-02-2008				
	marzo (1)	10-03-2008				
	marzo (2)	25-03-2008				
	abril (1)	10-04-2008				
	abril (2)	25-04-2008				
	mayo (1)	12-05-2008				
	mayo (2)	26-05-2008				
	junio (1)	10-06-2008				
	junio (2)	25-06-2008				
	julio (1)	10-07-2008				
	julio (2)	25-07-2008				
	agosto (1)	11-08-2008				
	agosto (2)	25-08-2008				
	septiembre (1)	10-09-2008				
	septiembre (2)	25-09-2008				
	octubre (1)	10-10-2008				
	octubre (2)	27-10-2008				
	noviembre (1)	10-11-2008				
noviembre (2)	25-11-2008					
diciembre (1)	10-12-2008					
diciembre (2)	26-12-2008					
	IMPUESTO S/. PATRIMONIO CRUCES (INTCA1)	ANUAL	anual	17-12-2008 IP2007		
I.A.E.	Censo del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (INTCA1)	ANUAL	anual	22-04-2008 IAE2007		

Los citados ficheros se pusieron a disposición de la Comunidad por el sistema EDITRAN.

4. Respecto al suministro de información entre la DGC del MEH y la Comunidad, cabe mencionar los aspectos siguientes:

a) La Gerencia Regional de la Delegación de Economía y Hacienda (DEH) en Castilla-La Mancha entregó, con fecha 23-4-08 a la CEH un CD con el fichero de información catastral alfanumérica de bienes inmuebles de naturaleza rústica, urbana y de características especiales del ámbito territorial de la Comunidad denominado "FINCA-DGC"; y de otro CD con la cartografía catastral digitalizada urbana y rústica.

Igualmente, y con frecuencia trimestral, se puso a disposición de la Comunidad información suministrada por los Notarios y Registradores de la CACM sobre personas que hayan incumplido la obligación de acreditar la referencia catastral de los bienes inmuebles en los actos o negocios con trascendencia real, relativos al dominio y demás derechos reales sobre bienes inmuebles, o en cualesquiera otras alteraciones de orden físico, jurídico o económico de los citados inmuebles.

Con fecha 28-10-08 se efectuó, asimismo, la remisión de la metodología de cálculo de la referencia al mercado de los valores catastrales de los municipios de la CACM.

Por otro lado, se efectuaron diversas autorizaciones a la CEH para la cesión de cartografía y datos alfanuméricos a otras Consejerías.

b) Los datos numéricos más significativos del acceso en 2008 por parte del personal de la Comunidad a las Bases de Datos Catastrales (BBDDCC), bien a través de la Oficina Virtual del Catastro (OVC), bien mediante conexión a SIGECA vía "router" o centro informático, fueron los siguientes:

- Usuarios registrados: 495
- Instituciones autorizadas: 40, computando de forma separada cada Centro Directivo y Servicio Provincial de una misma Consejería
- Consultas efectuadas: 97.872
- Certificaciones catastrales expedidas: 33.281
- Certificados descriptivos y gráficos: 18.914

En materia de seguridad lógica, deben mencionarse tanto los controles definidos para la OVC y el acceso a través de "router", como la emisión de un listado mensual de accesos y la elaboración trimestral de un informe sobre seguridad y accesos a las BBDDCC que se emite respecto a, entre otros, los usuarios activos de la CACM.

c) El 18-9-08 se firmó un Convenio de Colaboración entre el MEH y la CEH para el intercambio de estudios de mercado y difusión de la información catastral. Con

arreglo a lo establecido en la cláusula Séptima del mismo, el 11-11-08 se celebró la primera reunión de la Comisión Mixta de Vigilancia y Control.

d) Como se ha anticipado en el subapartado 2.1.2.4, no se ha utilizado todavía regularmente la OVC para la impresión de etiquetas con referencia catastral en los servicios de la Comunidad.

5. En el ámbito de la colaboración entre la AEAT y la CACM en materia de inspección, cabe mencionar, además de los aspectos citados en, entre otros, los subapartados 2.3.6 y 2.3.7, los siguientes:

a) Planes y actuaciones conjuntas

La Inspección del Estado no instruyó en 2008 por cuenta de la Comunidad actas referidas al IP, obligación personal de contribuir. La Inspección de la Comunidad instruyó 38 actas por el mismo concepto tributario (véase subapartado 2.3.2); no fueron realizadas conjuntamente o de forma coordinada entre ambos Servicios de Inspección, sin perjuicio de las acciones de colaboración que, entre otras, se citan en las letras b) y c).

b) Coordinación de actuaciones inspectoras

- Suministro por la Comunidad de información del subconcepto operaciones societarias (constitución de sociedades) del ITPAJD, de utilidad para las tareas de depuración censal.
- Presentación de autoliquidaciones complementarias o “extemporáneas” en el ISD por importe de 151,7 miles de euros derivadas de actuaciones de investigación efectuadas por la Dependencia Regional de Inspección de la AEAT.
- No consta la realización en 2007 de inspecciones coordinadas sobre operaciones inmobiliarias, operaciones societarias exentas de AJD por régimen fiscal especial en el Impuesto de Sociedades, ni coordinación de actuaciones de comprobación de valor en operaciones inmobiliarias o en el control de domicilios declarados.

c) Diligencias de colaboración

Como se indicó en el subapartado 2.3.7 y figura en el cuadro nº 99, la AEAT remitió a la CACM 5 diligencias de colaboración (13 en 2007), no constando, en cambio, envíos desde la Comunidad. En el indicado subapartado se recoge también el acta instruida en 2008 por el ISD con base en previa diligencia de colaboración. Se ha informado que se elaboraron, asimismo, por la Inspección de la AEAT 4 informes de los previstos en el art. 141.i de la LGT, con un importe estimado de las bases de 60 miles de euros.

6. En aplicación del Convenio de Colaboración suscrito el 14-05-02 entre la AEAT y la CACM en materia de suministro de información para finalidades no

tributarias, el número total de certificados emitidos por esta vía, que evitan desplazamientos por cesión de información al amparo de aquél, ascendió a 701.281 en 2008 (644.726 identificados y 56.555 no identificados referidos a extranjeros, errores, etc.). Ello representó un importante incremento respecto al ejercicio anterior (+280,3%). Los representantes de ambas Administraciones valoran muy favorablemente el grado de implantación del sistema, que ha permitido que el indicador del objetivo “Porcentaje de certificados que evitan desplazamientos” se sitúe en el entorno del 90%.

No consta la existencia de organismos autonómicos que soliciten certificados no expedidos por vía telemática o que no incluyan en sus convocatorias la solicitud telemática directa de certificados desde la Comunidad a la AEAT.

7. Por el momento, no está prevista la firma de un posible Convenio con el Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC) en orden al suministro de información y/o expedientes. Tampoco con otros órganos del MEH para materias relacionadas con los tributos cedidos distintas de las mencionadas previamente en el presente capítulo o en los subapartados 2.5.3.4 y 2.5.3.6 (recaudación ejecutiva).

8. No se ha tenido conocimiento de la constitución formal de grupos de trabajo en el seno del CTDGTCM distintos del que se cita en el punto 9 siguiente en relación con la tributación por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) o el ITPAJD.

9. No habiéndose apreciado la existencia de temas de conflicto ni de expedientes concretos objeto de controversia o cuestionados respecto de la tributación por el IVA o el ITPAJD de una determinada operación, los contactos entre representantes de ambas Administraciones se mantuvieron en 2008 fundamentalmente a nivel provincial, sin haber considerado necesario elevar temas a la Comisión formalmente. Los intercambios de criterios se llevaron a cabo generalmente por vía telefónica o mediante correo electrónico. No obstante, en el curso de la Visita de Inspección se apreció la existencia de al menos una reclamación económico-administrativa por duplicidad de tributación por ITP primero, e IVA fuera de plazo después, en Ciudad Real, circunstancia que se puso de manifiesto a los responsables como antecedente para próximas actuaciones en la materia.

Según información proporcionada por la Comunidad a la Delegación Especial de la AEAT, durante 2008 la primera formuló a los órganos de la AEAT en la CACM 27 peticiones de información sobre tributación IVA/ITPAJD, con la siguiente distribución por provincias: 1 en Albacete, 18 en Ciudad Real, 5 en Cuenca y 3 en Toledo; de ellas, a 31-12-08 estaban tramitadas 21. En sentido inverso, la AEAT formuló 14 solicitudes de información, todas ellas en la provincia de Guadalajara, de las que quedó 1 pendiente de contestación al finalizar el año 2008.

No consta la formulación en 2008 de consultas sobre la materia ante la Dirección General de Tributos del MEH.

10. Aunque la Comunidad remitió en su momento el censo de obligados tributarios y la AEAT los censos mensuales de contribuyentes, no pudo disponerse en 2008 de un Censo Único Compartido (CUC) suficientemente depurado para uso indistinto por una y otra Administración. La Comunidad utiliza en la aplicación informática GRECO el censo de la AEAT, obtenido mediante el servicio CORECA, no habiendo procedido a actualizaciones autónomas de los NIF de los contribuyentes.

Se ha informado que, una vez recibida información de la AEAT (correo electrónico de 27-3-09) sobre la implantación en pruebas de los servicios “web” incluidos en el proyecto del CUC, la Comunidad ha iniciado el análisis para el desarrollo de la parte “cliente” de tales servicios.

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

4.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS

4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado

La normativa aplicable en la CACM en el ejercicio 2008 en materia de tributos cedidos estuvo constituida por la Ley autonómica 17/2005, de 29 de diciembre, de Medidas en materia de Tributos Cedidos, parcialmente modificada por la Ley 10/2006, de 21 de diciembre y por la Ley 14/2007, de ampliación de las bonificaciones en el ISD, así como por la Ley 16/2005, de 29 de diciembre, del Impuesto sobre determinadas actividades que incidan en el medio ambiente y del tipo autonómico del IEVMDH). Las tres primeras incidieron en los siguientes conceptos: IRPF, ISD,ITPAJDy Tasa Fiscal sobre Juegos de Suerte, Envite o Azar.

Las novedades normativas propiamente dichas para 2008, introducidas por la Ley 14/2007, ampliaron las bonificaciones tributarias del ISD en el sentido siguiente:

- Elevación hasta el 95% de la deducción de la cuota para todo tipo de transmisiones lucrativas de bienes y derechos “mortis-causa” o “inter-vivos” que se realicen entre todos los ascendientes, descendientes y cónyuges integrados en los grupos I y II de parentesco.
- Extensión de la deducción adicional del 95% ya prevista para las personas con grado de minusvalía acreditado igual o superior al 65% a todas las aportaciones que se hagan al patrimonio protegido de las personas con discapacidad.

En definitiva, y en el marco de las condiciones establecidas en las expresadas normas legales, el esquema de la normativa sustantiva especial aplicable en el año 2008 en la CACM sobre tributos cedidos, fue el siguiente:

- a) IRPF: deducciones por: 1) nacimiento o adopción de hijos (100 €); 2) por discapacidad del contribuyente (300 €); 3) por discapacidad de ascendientes o descendientes (200 €); 4) por ser contribuyente mayor de 75 años o cuidar a ascendientes mayores de dicha edad (100 €); y 5) por cantidades donadas al Fondo Castellano-Manchego de Cooperación (15%).
- b) ISD: 1) reducción en adquisiciones “mortis-causa” de una empresa individual, un negocio profesional o participaciones en entidades (4% en la base); 2) reducción por adquisiciones lucrativas de explotaciones agrarias (hasta el 100% en determinados supuestos); y 3) deducciones de la cuota por parentesco (grupos I y II) y discapacidad del sujeto pasivo (95%).
- c) ITPAJD: 1) tipo aplicable en la modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas (7% o tipo reducido del 6%, según los casos); 2) tipos aplicables

a la modalidad de Actos Jurídicos Documentados (1% ó 0,5%, según los supuestos); y 3) deducciones en transmisiones onerosas de explotaciones agrarias (100%, 50% o 10%, en función de las situaciones).

- d) Tasa sobre el Juego: 1) establecimiento del tipo tributario general (26%); 2) fijación de la tarifa aplicable en el caso de Casinos; y 3) determinación de la cuota, en los casos de explotación de máquinas o aparatos automáticos, en función de la clasificación de las mismas en la Ley del Juego de Castilla-La Mancha.
- e) IEVMDH: establecimiento de los tipos de gravamen autonómico según productos.

4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio 2008

La Ley Autonómica 9/2008, de 4 de diciembre, en vigor desde 1-1-09 con carácter general aunque con efectos desde el 1-1-08 en cuanto a la deducción en el IRPF por vivienda habitual con financiación ajena, introdujo nuevos beneficios tributarios para la vivienda en el IRPF y en el ITPAJD y redujo el tipo general de la Tasa sobre el Juego. En suma:

- a) IRPF: deducción en la cuota íntegra autonómica del 1% de las cantidades satisfechas por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o por adecuación de la vivienda a personas con discapacidad cuando la inversión se realice con financiación ajena (préstamos hipotecarios o préstamos con entidades financieras, respectivamente) y siempre que la suma de los rendimientos netos y ganancias y pérdidas patrimoniales no supere la cuantía de 50.000 euros.
- b) ITPAJD: actualización del valor de la primera vivienda habitual (hasta 180.000 euros) y de las condiciones (financiación ajena) que permiten la aplicación del tipo reducido del 6% en la transmisión y del 0,50% en los documentos notariales; y extensión de dichos tipos reducidos a las promesas y opciones de compra en contratos de alquiler de viviendas con protección pública. Asimismo, bonificación del 99% para ciertas operaciones de comunidades de regantes o a favor de sociedades de garantía recíproca.
- c) Tributos sobre el Juego: reducción del tipo general (desde el 26% al 24,5%).

Por otro lado, la indicada Ley 9/2008: 1) estableció la autoliquidación del ISD como requisito para la aplicación de determinadas bonificaciones en las donaciones (véase subapartado 4.1.3 siguiente); 2) suprimió las normas referentes al procedimiento de comprobación de valores (véase subapartado 2.2.4) establecidas en la Ley autonómica 17/2005, de 29 de diciembre, de Medidas en materia de Tributos Cedidos, al haberse incorporado a la normativa básica estatal; y 3) precisó, en el ámbito de la Tasa de Juego para máquinas automáticas, las condiciones para la devolución de la fianza establecida en la Ley autonómica 4/1999, de 31 de marzo, del Juego en la CACM.

Además de las modificaciones de rango legal a que se ha hecho mención, durante el año 2008 se dictaron varias Ordenes de la Consejería, analizadas en otros apartados del presente Informe, pudiendo reiterarse aquí la cita de la de 29 de octubre aprobando el modelo para presentación telemática del ITPAJD en la constitución de Sociedades de Responsabilidad Limitada (véase subapartado 1.4.4) y de las de 4 y 14 de marzo sobre procedimiento de comprobación de valores de, respectivamente,

bienes rústicos y bienes urbanos en el ámbito del ISD y del ITPAJD (véase subapartado 2.2.4 del presente Informe).

4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión

En el informe aprobado el 16-12-08 por la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria (CMCGT), en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados b) y h) del art. 64.3 de la Ley 21/2001, de Medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las CCAA de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, la representación de la Administración del Estado formuló objeciones al art. 9 de la que fue finalmente aprobada como Ley autonómica 9/2008, de 4 de diciembre, alegando que el mismo establecía la obligación de autoliquidar el impuesto en las transmisiones lucrativas “inter vivos” para que sus beneficiarios pudieran disfrutar de determinadas bonificaciones en el ISD (véase subapartado 4.1.2), obligatoriedad que no podía ser establecida por la CACM al ser competencia del Estado.

La representación de la CACM manifestó que no compartía tal apreciación al entender que tal condicionante sólo es uno de los requisitos para beneficiarse de las bonificaciones, criterio ya anticipado en la Ley autonómica 14/2007 sin que fuera en su momento objeto de observaciones en la Comisión Mixta.

4.2. EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS

4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas

No se ha obtenido el desglose del impacto recaudatorio de las medidas normativas autonómicas relativas al IRPF, ISD e ITPAJD.

La DGT de la Comunidad ha informado que cabría estimar en 2008 la totalidad de los beneficios tributarios, esto es, derivados tanto de la normativa estatal como autonómica, para los dos conceptos citados en último lugar en los siguientes importes:

- ISD 277,0 miles de euros
- ITPAJD 98,4 miles de euros

También ha señalado la DGT que opera, respecto de los beneficios fiscales autonómicos en el IRPF, con los datos que facilita al respecto periódicamente la AEAT.

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

1. Los ingresos aplicados por la CACM en 2008 por los tributos cedidos por el Estado y gestionados por la misma ascendieron a 643.002 miles de euros, lo que supone un decremento del 26,4% respecto del ejercicio anterior, no constando que hubiera cantidades pendientes de aplicación a la finalización del ejercicio (cuadros nºs 132 a 142).

2. Los cuadros nºs 132 y 133 muestran los ingresos aplicados distribuidos por servicios y conceptos presupuestarios, respectivamente:

- a) De los conceptos cedidos del Capítulo I y gestionados por la CA, los ingresos aplicados por el IP, 42.707 miles de euros, aumentaron un 23,1% respecto al año anterior, y el ISD registró un incremento del 12,3%, con 81.561 miles de euros.
- b) En el Capítulo II, a Transmisiones Patrimoniales se aplicaron 178.403 miles de euros, lo que supone un decremento sobre 2007 del 44,8%; Actos Jurídicos Documentados, con 286.764 miles de euros, decreció el 26,2%. Los ingresos procedentes del extinguido Impuesto sobre el Lujo carecen de significación.
- c) Por su parte, los ingresos por la Tasa sobre el Juego registraron una variación negativa del 2,0% en relación con el ejercicio anterior, con 53.567 miles de euros aplicados.
- d) Los ingresos procedentes de efectos timbrados se asignan en su totalidad a los SSCC de la Comunidad, correspondiendo en su mayoría al concepto de Actos Jurídicos Documentados, 3.148 miles de euros, mientras que solamente 29 procedieron de Transmisiones Patrimoniales.
- e) La reducción global del 26,4% se distribuyó heterogéneamente por servicios: tuvo signo positivo (+18,6%) en SSCC y negativo en los SSPP, oscilando entre el -33,0% de Ciudad Real y Toledo (en éste, realmente, -32,8%) y el -18,0% en Cuenca y Guadalajara (en este último, en realidad, -18,6%).

En los cuadros nºs 135 a 137 se muestran los ingresos aplicados a cada concepto presupuestario distribuidos por Servicios. En los cuadros nºs 140 y 141 se distribuyen los ingresos aplicados, tanto territorialmente como por conceptos, según las distintas vías de ingreso utilizadas. El cuadro nº 138 no ofrece el desglose del ISD y del ITPAJD, por cuanto sólo se dispone de cuentas específicas para los subconceptos en él mencionados a partir del año 2006, no contándose, en consecuencia, con datos desglosados para los ingresos aplicados procedentes de ejercicios cerrados (derechos correspondientes a los años 2005 y anteriores).

En el cuadro nº 142 aparecen, por conceptos, los ingresos realizados a través de las OOLL. Dichos ingresos supusieron respecto del total un 43,3% y respecto del total de ingresos por Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones un 52,5%, 49,1% y 53,9% respectivamente.

3. Los responsables de la DGT de la CACM atribuyeron la reducción recaudatoria del concepto ITPAJD en 2008 a la retracción de la actividad en el mercado inmobiliario.

4. En el último quinquenio, el porcentaje acumulado de incremento de la recaudación aplicada por tributos cedidos gestionados por la CACM fue del 29,2%. Su evolución interanual se refleja en el siguiente cuadro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Ingresos aplicados a presupuesto

Servicio Territorial	2.004	2.005	% de incremento	2.006	% de incremento	2.007	% de incremento	2.008	% de incremento
Albacete	73.760	97.536	32,2	117.215	20,2	123.171	5,1	91.501	-25,7
Ciudad Real	101.619	137.962	35,8	160.654	16,4	166.849	3,9	111.825	-33,0
Cuenca	38.056	47.860	25,8	59.315	23,9	63.141	6,5	51.743	-18,1
Guadalajara	72.675	119.783	64,8	147.167	22,9	129.595	-11,9	105.458	-18,6
Toledo	211.388	289.475	36,9	377.726	30,5	390.818	3,5	282.475	-27,7
Total	497.498	692.616	39,2	862.077	24,5	873.574	1,3	643.002	-26,4

6. CONCLUSIONES

6. CONCLUSIONES

Se formulan las siguientes conclusiones en relación con los correspondientes apartados del presente Informe:

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1.1. ORGANIZACIÓN

No se experimentó, durante el año 2008, modificación significativa en la organización de la DGT ni de los SSPP de la Vicepresidencia y CEH de la CACM, que son los órganos más significativos, a nivel central y provincial, respectivamente, en materia de gestión de tributos cedidos por el Estado a la referida Comunidad.

1.2. MEDIOS PERSONALES

Los medios personales dedicados a la gestión de los tributos cedidos ascendieron a 332 personas, incluyendo tanto el personal propio (222 efectivos) como el de las OOLL (110 personas), lo que supuso un incremento del 1,5% con respecto a 2007.

El personal interino representó casi el 22% del personal funcionario y el 21% del total del personal propio, excluido en ambos casos el de las OOLL, cifras algo menos críticas, aunque continuaban siendo relativamente elevadas, que en el ejercicio precedente si se considera la insuficiente estabilidad que suele comportar la interinidad.

Aunque se produjo en 2008 una mejoría en la dotación de personal en la generalidad de servicios y funciones, continúa apreciándose una insuficiencia relativa de medios personales, particularmente de nivel técnico, en las unidades facultativas de los Servicios de Inspección de Cuenca y Toledo y en la generalidad de SSGT (o, genéricamente, OOGG), así como una amplia movilidad y reducida experiencia previa en el ámbito tributario de una parte relevante del personal de nuevo destino.

1.3. MEDIOS MATERIALES

Los locales a disposición de la DGT y de los SSPP no experimentaron variaciones, subsistiendo las características de ajustado espacio e insuficiente funcionalidad de los ocupados por la DGT y de limitaciones para algunas unidades en los Servicios de Cuenca y Toledo. Interesaría, por otro lado, disponer de un Plan de prevención de riesgos laborales en el Servicio Provincial de Cuenca.

1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS

La DGT no dispone de servicios propios de informática tributaria, a pesar de lo cual no se han expuesto disfunciones significativas en la gestión de los tributos cedidos por el Estado derivadas de esta situación.

La aplicación informática de gestión tributaria denominada GRECO experimentó durante el año 2008 algunas mejoras parciales (fundamentalmente, incorporación del

módulo de programas de ayuda en la “web” e implantación del nuevo interfaz), si bien el proceso de implantación continuaba experimentando demora respecto del calendario inicial. Se advierte, por otro lado, la conveniencia de reforzar la información disponible para la estimación de los beneficios fiscales. Procede, en todo caso, reiterar la recomendación de impulso de la finalización, a la mayor brevedad posible, de los módulos informáticos aún no implantados, otorgándose prioridad en particular al relativo a la integración en el sistema de las OOLL, dada la relevancia de la gestión tributaria encomendada a las mismas (véase 2.1.4 de las presentes Conclusiones).

En el área de gestión contable se utiliza el sistema TAREA. La conexión entre las aplicaciones GRECO y TAREA no ofrece dificultades, si bien requiere procesos de conciliación de las cifras de contracción y recaudación de derechos.

Durante el año 2008 se produjeron modificaciones significativas respecto a los servicios tributarios ofrecidos mediante Internet ya que, además de ser posible la descarga de un programa para las adquisiciones “mortis-causa” en el ISD, comenzaron a poder ser utilizados programas de ayuda en línea para la amplia mayoría de modelos de declaración/autoliquidación.

El acceso a las bases de datos propias de la CACM se lleva a cabo a través de código de usuario y claves de acceso. Los accesos quedan registrados, si bien no se procede a la práctica de controles periódicos con justificación de los realizados, ni existen alertas sobre consultas de riesgo potencial.

Una Instrucción de la DGT del año 1996 regula los extremos relativos a los accesos a las bases de la AEAT, utilizándose la aplicación CONTROLA proporcionada por la AEAT para el control y justificación de los mismos. No constaban accesos pendientes de justificar del ejercicio 2008 en los momentos de la Visita de Inspección.

1.5. FORMAS DE GESTIÓN

No se establecieron planes específicos de gestión de calidad ni cartas de servicios en el ámbito tributario. Se estableció un plan de trabajo en el área de inspección (véase apartado 2.3 de estas Conclusiones).

Existen modelos normalizados para la formulación de quejas y reclamaciones, de cuya disponibilidad se informa mediante carteles en los SSPP visitados en 2009 (Cuenca, Guadalajara y Toledo). El número de quejas presentadas en 2008 fue reducido y quedaron contestadas en un plazo breve.

La información y asistencia al contribuyente se desarrolla fundamentalmente en los SSPP, prestándose mediante mesas de atención personalizada y disponiéndose de dispensador electrónico de números en Guadalajara y Toledo; no así en Cuenca, alegándose la configuración de los actuales locales. Aunque está anunciado en la página “web”, la utilización del sistema de cita previa (indispensable para las adquisiciones “mortis-causa”) fue escasa en 2008.

Se ha informado que, aunque no plantearía problemas de índole interna distintos de un cierto reforzamiento de personal en los SIAC y OOLL, la posible generalización de la autoliquidación en el ISD no constituye por el momento una opción prioritaria, salvo para poder disfrutar de determinados beneficios fiscales autonómicos (véase epígrafe 4 de estas Conclusiones).

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA

2.1.1. IP

El número de declaraciones recibidas de la AEAT (25.285) aumentó en un 3% respecto a 2007.

Los SSPP sólo revisan las declaraciones afectadas por los filtros que incorpora el fichero DATECO. Se emitieron 407 liquidaciones “paralelas”, que dieron lugar a 45 liquidaciones complementarias por un importe de 25 miles de euros.

Durante el año 2008 se enviaron notas informativas a 1.997 contribuyentes seleccionados como no declarantes del IP con base en el programa CRUCE. En el mismo año se recibieron 672 ingresos fuera de plazo por importe de 622 miles de euros.

2.1.2. ISD

La entrada de documentos (29.653) aumentó algo más del 20% respecto de 2007. Aunque mejoró el ritmo de despacho (30.401, +23%) y decreció la pendencia final (casi en un 4%), continuó existiendo un elevado volumen de expedientes pendientes (22.414). El índice de demora global se situó en casi 8 meses (14 meses en las OOGG y 5 meses en OOLL).

Los expedientes sin autoliquidación supusieron cerca del 62% del número total de expedientes presentados (el 79% en 2007), siendo diferente el peso según oficinas (el 56% en las OOGG y el 65% en las OOLL). Para el conjunto de la Comunidad, las liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación decrecieron, respecto a 2007, en número y aumentaron en importe; en cambio, fue superior el número y el importe de liquidaciones complementarias sobre expedientes autoliquidados.

Se produjo un incremento significativo (+34%) en los recursos entrados, correspondiendo el mayor número de ellos a recursos distintos de los de impugnación de valor. El porcentaje de estimación total o parcial de los recursos despachados fue superior al 49%, siendo superior en los casos de impugnaciones de valor. La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas se situaría en el 54%.

El número de expedientes despachados con declaración de prescripción ascendió a 5.200, correspondiendo el 24% de ellos a las OOGG y el 76% restante a las OOLL. Dada la importancia relativa del número de casos, en particular en las OOLL, es

recomendable el impulso de medidas que aseguren el mejor control gestor e inspector de las prescripciones.

2.1.3. ITPAJD

Los expedientes entrados en 2008 (309.999) decrecieron algo más del 13%. Los despachados (385.946) aumentaron casi un 6%. La pendencia, aun manteniéndose en cotas elevadas en valores absolutos (244.439), decreció globalmente un 23%. La demora media se situó en cerca de 8 meses para el conjunto de autoliquidaciones y en casi 10 meses para las autoliquidaciones con liquidación de transmisiones distintas de vehículos, resultando ser superior en las OOGG.

Toda la gestión de autoliquidaciones de vehículos usados con liquidación se realizó por las OOGG. El número de las despachadas fue superior casi en un 10% a las de 2007. Del total de autoliquidaciones de vehículos pendientes al finalizar el ejercicio (23.660), el 68% correspondían al Servicio de Ciudad Real, donde convendría continuar agilizando tal gestión.

Las entradas de autoliquidaciones distintas de vehículos ascendieron a 227.889, de las que 148.107 (-19% respecto a 2007) se formularon como no exentas. Se despacharon 281.253 en total, de las que 193.578 correspondieron a autoliquidaciones con liquidación (80.691 en OOGG y 112.887 en OOLL). La pendencia decreció casi un 31% respecto a la existente a 1-1-08.

Las liquidaciones complementarias practicadas en 2008 aumentaron significativamente en número y en importe respecto al ejercicio anterior, tanto en OOGG como en OOLL. Más del 90% de ellas estuvieron referidas a transmisiones distintas de vehículos.

Los recursos presentados (2.014) se incrementaron cerca del 45%. Fueron absolutamente preponderantes (2/3 del total) los recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor. Cabe resaltar la alta demora en la resolución de recursos en Albacete y Cuenca, sobre todo, en esta última, en las OOLL, ofreciendo interés agilizar el ritmo de despacho en lo sucesivo.

El porcentaje de estimación total o parcial de los recursos presentados alcanzó valores próximos al 40%. La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas se situaría en el 6%.

El despacho de las TTPPCC fue insuficiente en el Servicio de Cuenca y en las OOLL de Cuenca y Toledo, resultando procedente impulsar su tramitación.

Vienen recibándose los índices de protocolos notariales con carácter periódico, información de interés, no obstante algunas insuficiencias, para el cruce de datos y la selección de posibles no declarantes para el Plan de inspección.

2.1.4. El control de las OOLL

La relevancia de la gestión realizada por las OOLL dentro de la CACM puede apreciarse si se tiene en cuenta que en 2008 por encima del 66% de las declaraciones del ISD se presentaron en las mismas, así como casi el 45% de las relativas al ITPAJD (excluidas las compraventas de vehículos usados, este último porcentaje ascendería al 64%) del conjunto de la Comunidad. Los ingresos recaudados por las OOLL supusieron el 54% de la recaudación por ISD, casi el 53% del subconcepto Transmisiones onerosas del ITPAJD y el 49% de la modalidad Actos jurídicos documentados.

Los SSPP reciben información periódica de las OOLL de su respectiva provincia y giran Visitas anuales a las mismas; en las correspondientes a 2008 (ejercicio 2007) se formularon observaciones relevantes sobre la actuación de dos OOLL de Guadalajara, respecto de las que procede continuar la vigilancia.

En cualquier caso, y dado que las OOLL no están todavía integradas en la aplicación informática GRECO y que la DGT no dispone de conexión con el sistema informático del Colegio de Registradores, el control de aquéllas se lleva a cabo de forma convencional, con la insuficiencia que ello comporta en materia de seguimiento y control permanente de la relevante gestión tributaria encomendada a las mismas. Ya se ha hecho mención en el apartado 1.4 de estas Conclusiones a la oportunidad de remover los obstáculos que están demorando la integración de estas Oficinas en el sistema GRECO.

Por otro lado, y con excepción de Cuenca, son muy escasas las liquidaciones de las OOLL que vienen recibándose en los SSPP para su aprobación, a tenor de unas Instrucciones de 20-7-95 de la CEH. Sin perjuicio de resultar conveniente la actualización de las cifras de la Instrucción, resulta oportuno que, en tanto esté en vigor, todos y cada uno de los SSPP vigilen también este extremo y desarrollen una actuación homogénea en el conjunto de la Comunidad.

2.1.5. Relaciones con otras Comunidades

Se remitieron transferencias de fondos a otras 16 CCAA, por importe de 6.856 miles de euros, con unas tasas de variación del -10% en número y del +3% en importe. Las recibidas, procedentes de otras 14 CCAA (básicamente, Madrid), fueron muy superiores en número y en importe (53.413 miles de euros).

2.1.6. Relaciones con el TEARCM

El plazo medio ponderado de remisión de los escritos de interposición de la reclamación y del expediente al TEARCM se situó en el año 2008 en 45 días, 10 más que en 2007, principalmente cuando su origen se encuentra en algunas OOLL.

El número total de reclamaciones entradas en el TEARCM (2.144) experimentó un crecimiento algo superior al 40% respecto al ejercicio anterior. Del total de las entradas, casi el 80% se refirieron al ITPAJD. Las reclamaciones presentadas respecto de

actuaciones gestoras con impugnación de valor representaron la parte ampliamente mayoritaria de las entradas y de los despachos del año.

En cerca del 30% de las reclamaciones despachadas en el ejercicio se dictó resolución estimatoria, total o parcial.

2.1.7. Tasa sobre el Juego

Los cartones vendidos para el juego del bingo dieron lugar a una recaudación de 12.427 miles de euros, con una reducción algo superior al 10% respecto de 2007. Aumentaron, en cambio, tanto las autorizaciones para explotación de máquinas recreativas y el número de autoliquidaciones, como (en un 1%) el importe ingresado por éstas (40.816 miles de euros).

2.1.8. IRPF

En línea con los ejercicios precedentes, la CACM prestó una amplia y valiosa colaboración en la campaña del IRPF del año 2008, período impositivo del año 2007. Se desarrolló el servicio en las 5 OOGG y en 25 OOLL. El número total de declaraciones confeccionadas en los puestos de la Comunidad ascendió a 12.034 (4.108 en las OOGG y 7.926 en las OOLL). También se confeccionaron declaraciones del IP en las 5 OOGG.

2.1.9. IEDMT

La CACM no había asumido a 31-12-08 la gestión efectiva de este impuesto ni estaba previsto que lo hiciera a corto plazo.

2.1.10. IEVMDH

La Comunidad no había asumido la gestión efectiva de este impuesto ni estaba previsto que lo hiciera durante el año 2009.

2.2. VALORACIONES

Como se detalla en el cuerpo del Informe, los datos de entradas y pendientes en las unidades técnico-facultativas son en bastantes supuestos estimativos, principalmente porque los expedientes recibidos de las OOLL suelen ser objeto de cómputo con retraso en el tiempo.

Ha de resaltarse el elevado volumen de los expedientes de comprobación de valor pendientes a final de 2008 (número estimado: 63.368), equivalente a 1,4 veces el número de los efectivamente despachados en el ejercicio. No obstante, disminuyeron más de un 14% respecto a los pendientes a comienzos de año por haberse logrado incrementar, respecto de 2007, más de un 50% el número de valoraciones efectuadas.

Mejoraron los índices de actividad y de demora tanto en las unidades técnico-facultativas como inspectoras, si bien han de mencionarse los datos más desfavorables de Toledo para las primeras y los de Ciudad Real para las segundas.

En comparación con 2007, se experimentó un incremento del 27% tanto en el número de valoraciones (117.324) como en valor comprobado. Por provincias, el mayor porcentaje de incremento global se obtuvo en Toledo y el menor en Guadalajara.

El número de solicitudes de información previa regulada en el art. 90.1 de la LGT presentadas en 2008 (154) decreció casi un 70% respecto al año precedente.

Los recursos de reposición formulados contra actuaciones de comprobación de valor (728), mostraron un aumento del 38% respecto a los entrados en el ejercicio anterior, con una demora media para su resolución de casi 5 meses.

A su vez, el índice de demora en la resolución de expedientes entrados a valorar como consecuencia de resoluciones del TEARCM o de sentencias de lo contencioso se situó en torno a 9 meses, siendo procedente el impulso de este tipo de valoraciones, principalmente en los Servicios de Toledo y Cuenca.

Si bien las normas en vigor sobre valoración con base en precios medios referenciados al valor catastral pueden contribuir a absorber gradualmente el pendiente, se estima recomendable la adopción de cualesquiera otras medidas reglamentarias que, interactuando con la actual retracción de las entradas de declaraciones y autoliquidaciones, sitúen, en un horizonte temporal no excesivamente dilatado, a niveles razonablemente absorbibles las cifras de pendencia de las unidades técnico-facultativas, en particular en el Servicio de Toledo.

2.3. LA GESTIÓN INSPECTORA

Las actas instruidas por los Servicios de Inspección de la CACM durante 2008 fueron 217 por un importe total de 6.076 miles de euros, con un incremento en cuantía del 70% sobre 2007. El concepto más significativo en número de actas e importe fue el ISD. La deuda media por acta ascendió a 30 miles de euros en el ISD y a 35 miles de euros en el ITPAJD. Por modelos, algo más del 90% de las actas fueron de conformidad. El número de actas por Inspector normalizado fue de 43, con un importe medio de 1.215 miles de euros.

La DGT elaboró un plan de inspección con vigencia para el bienio 2006/2007 que fue objeto de prórroga para 2008. Se cumplimentaron fichas de seguimiento mensual para el conjunto de cada Servicio Provincial.

La CA recibió 5 diligencias de colaboración de los órganos de la AEAT, sin que conste la remisión de alguna por parte de la CA en reciprocidad; igualmente recibió 2 de otras CCAA. Como consecuencia de diligencias de colaboración previamente remitidas por la Inspección del Estado, se incoó 1 acta, por importe de 2 miles de euros.

Los expedientes sancionadores instruidos en 2008 (206, por importe de 736 miles de euros) aumentaron en número pero decrecieron en importe respecto a 2007. El seguimiento de la tramitación de las actas y expedientes sancionadores se lleva de manera convencional.

2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

Durante 2008 no se produjeron variaciones de relevancia en la organización contable o el tratamiento de los ingresos por tributos cedidos en el sistema TAREA.

Se ha rendido en plazo la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos del ejercicio 2008.

2.4.2. Fiscalización

La fiscalización previa de derechos e ingresos continuó durante 2008 siendo sustituida por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, salvo los actos de ordenación del pago y el pago material derivados de devoluciones de ingresos indebidos, que han de ser objeto de fiscalización previa plena. No consta la realización de controles financieros "a posteriori" durante 2008 en materias relativas a tributos cedidos.

2.5. RECAUDACIÓN

2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria

El volumen global de los derechos pendientes de cobro al final del año 2008 ascendió a 55.338 miles de euros, con una reducción de casi el 7% respecto a los pendientes de cobro a 31-12-07. El grado de eficacia de la globalidad del proceso recaudatorio, medido por la relación entre los derechos recaudados y los derechos líquidos, fue del 92%.

2.5.2. La recaudación en período voluntario

La diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de año y la recaudación ejecutiva pendiente de cobro en la misma fecha (uno de los índices representativos de la eficacia del proceso de recaudación en voluntaria), no mostró problemas excesivos de acumulación y además fue inferior en casi un 25% a la cifra del ejercicio anterior.

Finalizado el período de ingreso en voluntaria y antes de proceder al apremio, se comunica, mediante carta de aviso, a los deudores la finalización de dicho período. Si se produce el ingreso del principal, se liquida el recargo ejecutivo del 5%.

2.5.3. La recaudación en período ejecutivo

El número de providencias de apremio dictadas durante 2008 (3.798, por un importe de 9.618 miles de euros) supuso, respecto al ejercicio anterior, un aumento significativo en número y, sobre todo, en importe. De todas ellas, cerca del 44% de las emitidas y algo más del 47% del importe total correspondió a las OOGG. Del total cargo anual, las providencias correspondientes al ITPAJD supusieron cerca del 80%.

El importe de las providencias anuladas representó, respecto a las providencias dictadas, el 10% para el conjunto de la Comunidad.

En 2008 se formularon 198 recursos contra las providencias de apremio expedidas en relación con los tributos cedidos, disminuyendo apreciablemente respecto de 2007 y situando la relación recursos/providencias expedidas en poco más del 5%. El 29% del total de los recursos tramitados fueron estimados total o parcialmente.

La gestión recaudatoria en vía ejecutiva por cuenta de la CACM está convenida con la AEAT, tanto en el ámbito territorial de la Comunidad como fuera del mismo.

El cargo bruto en ejecutiva del año (3.807 providencias, por importe de 9.643 miles de euros) experimentó un incremento significativo con respecto al ejercicio anterior. Las datas por ingresos (1.441 certificaciones, por un importe de 2.136 miles de euros) fueron inferiores a las del ejercicio anterior. Debe resaltarse que las datas por fallidos fueron de alguna entidad (800 deudas por 1.352 miles de euros). El cargo pendiente de cobro a fin de ejercicio (12.083 providencias por importe de 26.098 miles de euros) creció respecto al pendiente inicial. Al final de 2008 el índice de demora global experimentó un deterioro, siendo de cerca de 62 meses en cuanto al número y de 84 meses en importe.

Aún no está plenamente operativo el sistema de intercambio de información entre la Comunidad y la AEAT en lo que se refiere al embargo de pagos por parte de la primera.

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Durante el año 2008, el CTDGTCM se reunió en 4 ocasiones. Entre los asuntos abordados, cabe señalar los siguientes: campaña del IRPF, accesos a las bases de datos de la AEAT, suministro de información para fines no tributarios, colaboración entre las dos Administraciones y seguimiento de objetivos de la AEAT.

La DGT remitió a la AEAT el modelo 993 de deducciones autonómicas referido a 2008.

El intercambio de información con la AEAT continuó siendo significativo y consolidado. Cabe valorar positivamente de manera particular el número de certificados evitados por su emisión telemática en aplicación del Convenio suscrito en materia de suministro de información para finalidades no tributarias.

Se desarrollaron algunas actuaciones de coordinación inspectora AEAT/CACM.

La Gerencia Regional del Catastro suministró a la CACM las bases de datos catastrales y determinada cartografía, así como la metodología de cálculo de la referencia al mercado de los valores catastrales de los municipios de la Comunidad. El acceso del personal de la CACM a dichas bases se realiza fundamentalmente a través de la OVC. El 18-9-08 se firmó un Convenio de Colaboración con el MEH sobre intercambio de estudios de mercado y difusión de la información catastral.

No habiéndose apreciado, durante 2007, temas de conflicto u objeto de controversia respecto de la tributación por el IVA o el ITPAJD de una misma operación, los contactos entre representantes de ambas Administraciones se mantuvieron fundamentalmente a nivel provincial, sin haberse elevado temas a la Comisión Técnica de Relación de manera formal. Consta, no obstante, al menos una reclamación económico-administrativa por duplicidad de tributación que hubiera sido deseable haber obviado.

No pudo disponerse en 2008 de un CUC suficientemente depurado para uso indistinto por una y otra Administración.

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

Las especialidades aplicables en 2008 a los tributos cedidos por el Estado, como resultado del ejercicio de las facultades normativas que tiene reconocidas la Comunidad afectaron al IRPF, ISD, ITPAJD, Tasa sobre el Juego e IEVMDH.

La representación de la Administración del Estado en la Comisión Mixta de Coordinación de la gestión tributaria formuló observaciones en el año 2008 respecto de la práctica de autoliquidación para poder disfrutar de determinadas bonificaciones en el ISD establecida en el proyecto de norma que fue aprobada como Ley autonómica 9/2008.

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

Los ingresos aplicados por la CACM en 2008 por los tributos cedidos gestionados por la misma ascendieron a 643.002 miles de euros, lo que supuso un decremento de más del 26% respecto del ejercicio anterior. El concepto absolutamente preponderante en términos cuantitativos estuvo constituido por el ITPAJD, si bien su recaudación decreció en cerca del 35%, atribuible a la retracción de la actividad en el mercado inmobiliario.

En el quinquenio 2004/2008, el porcentaje acumulado de incremento de la recaudación aplicada por tributos cedidos gestionados por la CACM ha sido de casi el 30%.

7. CUADROS

Cuadro nº 1

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Número de personas

Servicio Territorial	Funcionarios del Estado		Funcionarios de la C. Autónoma		Personal Interino		Total personal funcionario		Personal contratado		Total Personal	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
Albacete	2	2	46	45	3	4	51	51	2	2	53	53
Ciudad Real	0	0	32	35	4	2	36	37	0	0	36	37
Cuenca	3	3	26	25	11	11	40	39	1	1	41	40
Guadalajara	6	5	21	25	16	17	43	47	1	1	44	48
Toledo	2	2	25	28	14	13	41	43	1	1	42	44
Total	13	12	150	158	48	47	211	217	5	5	216	222

Cuadro nº 2

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
Albacete	7	7	13	15	0	0	11	14	20	15	2	2	53	53
Ciudad Real	6	5	8	10	0	0	2	6	20	16	0	0	36	37
Cuenca	5	5	15	14	0	0	5	4	15	16	1	1	41	40
Guadalajara	8	9	11	12	0	0	6	6	18	20	1	1	44	48
Toledo	5	7	18	16	0	0	2	2	16	18	1	1	42	44
Total	31	33	65	67	0	0	26	32	89	85	5	5	216	222

Cuadro nº 3

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
Albacete	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuenca	1	1	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
Guadalajara	2	1	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	6	5
Toledo	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Total	3	2	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	13	12

Cuadro nº 4

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
Albacete	6	6	11	11	0	0	11	14	18	14	0	0	46	45
Ciudad Real	6	5	8	10	0	0	2	4	16	16	0	0	32	35
Cuenca	2	3	10	9	0	0	5	4	9	9	0	0	26	25
Guadalajara	4	4	6	5	0	0	5	4	6	12	0	0	21	25
Toledo	3	3	12	13	0	0	2	2	8	10	0	0	25	28
Total	21	21	47	48	0	0	25	28	57	61	0	0	150	158

Cuadro nº 5

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal interino

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
Albacete	1	1	0	2	0	0	0	0	2	1	0	0	3	4
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	2	4	0	0	0	4	2
Cuenca	2	1	3	3	0	0	0	0	6	7	0	0	11	11
Guadalajara	2	4	1	3	0	0	1	2	12	8	0	0	16	17
Toledo	2	4	4	1	0	0	0	0	8	8	0	0	14	13
Total	7	10	8	9	0	0	1	4	32	24	0	0	48	47

Cuadro nº 6

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado

Servicio Territorial	Grupo A/G1		Grupo B/G2		Grupo C/G3		Grupo D/G4		Grupo E/G5		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	5	5

Cuadro nº 7

Modelo C-1

Personal de empresas de servicios

Servicio Territorial	En funciones facultativas		En funciones administrativas		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
Albacete	0	0	0	0	0	0
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0
Cuenca	0	0	0	0	0	0
Guadalajara	0	0	0	0	0	0
Toledo	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0

Cuadro nº 8

Modelo C-1

Personal de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Asimilado a Grupo A/A1		Asimilado a Grupo B/A2		Asimilado a Grupo B		Asimilado a Grupo C/C1		Asimilado a Grupo D/C2		Asimilado a Grupo E/AP		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
Albacete	5	5	5	6	0	0	3	3	4	3	0	0	17	17
Ciudad Real	10	8	9	8	0	0	13	0	1	17	0	0	33	33
Cuenca	4	3	2	1	0	0	3	5	2	1	0	0	11	10
Guadalajara	4	4	2	1	0	0	3	3	2	3	1	1	12	12
Toledo	11	11	12	12	0	0	8	8	6	6	1	1	38	38
Total	34	31	30	28	0	0	30	19	15	30	2	2	111	110

Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones

Servicio Territorial	Jefatura		Gestión Tributaria		Recaudación		Inspección		Valración		Intervención		Informática		Servicios Generales		Total funciones	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Albacete	1	1,9	29	54,7	3	5,7	5	9,4	9	17,0	2	3,8	2	3,8	2	3,8	53	100,0
Ciudad Real	1	2,7	19	51,4	4	10,8	4	10,8	6	16,2	2	5,4	1	2,7	0	0,0	37	100,0
Cuenca	1	2,5	18	45,0	2	5,0	4	10,0	10	25,0	3	7,5	1	2,5	1	2,5	40	100,0
Guadalajara	1	2,1	30	62,5	3	6,3	2	4,2	7	14,6	2	4,2	1	2,1	2	4,2	48	100,0
Toledo	2	4,5	22	50,0	5	11,4	2	4,5	11	25,0	1	2,3	0	0,0	1	2,3	44	100,0
Total	6	2,7	118	53,2	17	7,7	17	7,7	43	19,4	10	4,5	5	2,3	6	2,7	222	100,0

Distribución de los medios personales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario							Personal laboral					Total		
	A/A1	B/A2	B	C/C1	D/C2	E/AP	Suma	A/G1	B/G2	C/G3	D/G4	E/G5		Suma	
Albacete	7	15	0	14	15	0	51	0	0	0	0	0	2	2	53
Jefatura	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	4	7	0	7	11	0	29	0	0	0	0	0	0	0	29
Recaudación	1	0	0	1	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3
Inspección	0	2	0	3	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	5
Valoración	1	5	0	0	3	0	9	0	0	0	0	0	0	0	9
Intervención	0	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Informática	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2
Ciudad Real	5	10	0	6	16	0	37	0	0	0	0	0	0	0	37
Jefatura	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	3	1	0	4	11	0	19	0	0	0	0	0	0	0	19
Recaudación	0	2	0	1	1	0	4	0	0	0	0	0	0	0	4
Inspección	1	1	0	0	2	0	4	0	0	0	0	0	0	0	4
Valoración	0	4	0	0	2	0	6	0	0	0	0	0	0	0	6
Intervención	0	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Informática	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuenca	5	14	0	4	16	0	39	0	0	0	0	0	1	1	40
Jefatura	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	1	4	0	2	11	0	18	0	0	0	0	0	0	0	18
Recaudación	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Inspección	1	2	0	0	1	0	4	0	0	0	0	0	0	0	4
Valoración	0	7	0	0	3	0	10	0	0	0	0	0	0	0	10
Intervención	1	0	0	1	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3
Informática	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
Guadalajara	9	12	0	6	20	0	47	0	0	0	0	0	1	1	48
Jefatura	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	6	4	0	3	17	0	30	0	0	0	0	0	0	0	30
Recaudación	0	2	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3
Inspección	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Valoración	0	5	0	0	2	0	7	0	0	0	0	0	0	0	7
Intervención	1	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Informática	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
Toledo	7	16	0	2	18	0	43	0	0	0	0	0	1	1	44
Jefatura	1	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Gestión Tributaria	4	4	0	2	12	0	22	0	0	0	0	0	0	0	22
Recaudación	1	2	0	0	2	0	5	0	0	0	0	0	0	0	5
Inspección	0	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Valoración	1	7	0	0	3	0	11	0	0	0	0	0	0	0	11
Intervención	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
Total	33	67	0	32	85	0	217	0	0	0	0	0	5	5	222
Jefatura	5	0	0	0	1	0	6	0	0	0	0	0	0	0	6
Gestión Tributaria	18	20	0	18	62	0	118	0	0	0	0	0	0	0	118
Recaudación	3	7	0	2	5	0	17	0	0	0	0	0	0	0	17
Inspección	3	8	0	3	3	0	17	0	0	0	0	0	0	0	17
Valoración	2	28	0	0	13	0	43	0	0	0	0	0	0	0	43
Intervención	2	4	0	3	1	0	10	0	0	0	0	0	0	0	10
Informática	0	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	5
Servicios Generales	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	5	5	6

Cuadro nº 11

Modelo D-1

Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en las Delegaciones de la AEAT

Delegación de la A.E.A.T.	Obligación personal			Obligación real			Total declaraciones		
	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros
Albacete	6.545	66	11.132	7	0	6	6.552	66	11.138
Ciudad Real	4.658	75	7.240	4	0	2	4.662	75	7.242
Cuenca	2.068	36	2.690	9	0	7	2.077	36	2.697
Guadalajara	4.445	17	8.387	8	0	8	4.453	17	8.395
Toledo	7.067	83	12.023	8	0	5	7.075	83	12.028
Total	24.783	277	41.472	36	0	28	24.819	277	41.500

Cuadro nº 12

Modelo C-3

Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Número de declaraciones							
	Del ejercicio 2007		Del ejercicio 2006		De otros ejercicios		Total	
	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total
Albacete	6.623	99,0	0	0,0	70	1,0	6.693	100,0
Ciudad Real	4.717	98,5	0	0,0	71	1,5	4.788	100,0
Cuenca	2.085	99,7	0	0,0	7	0,3	2.092	100,0
Guadalajara	4.443	99,2	0	0,0	36	0,8	4.479	100,0
Toledo	7.148	98,8	0	0,0	85	1,2	7.233	100,0
Total	25.016	98,9	0	0,0	269	1,1	25.285	100,0

Cuadro nº 13

Modelo C-3

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas

Servicio Territorial	Liquidaciones paralelas							Liquids. compls.		Porcentajes	
	Existentes fin de año anterior	Recibidas de la A.E.A.T.	Emitidas por la C.A.	Total liquid. paralelas	Gestión		Pendientes de revisar	Número	Miles de euros	De actividad	Compl. sobre revisadas
					Revisadas en el periodo	Archivadas sin revisar					
Albacete	0	0	103	103	103	0	0	0	0	100,0	0,0
Ciudad Real	0	0	73	73	73	0	0	0	0	100,0	0,0
Cuenca	0	0	42	42	42	0	0	7	1	100,0	16,7
Guadalajara	0	0	60	60	60	0	0	22	16	100,0	36,7
Toledo	0	0	129	129	129	0	0	16	8	100,0	12,4
Total	0	0	407	407	407	0	0	45	25	100,0	11,1

Cuadro nº 14

Modelo C-3

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentaje		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	0	3	0	0	0	0	0	3	0,0	--	--
Recursos de reposición	0	3	0	0	0	0	0	3	0,0	--	--
Rectif. errores a instª. Intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	3	0	0	0	0	0	3	0,0	--	--
Recursos de reposición	0	3	0	0	0	0	0	3	0,0	--	--
Rectif. errores a instª. Intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 15

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	5.909	6.242	6.773	5.378	20	48	5.310	55,7	91,0	9,5
Ciudad Real	2.693	7.747	7.040	3.400	417	185	2.798	67,4	126,3	5,8
Cuenca	1.846	3.974	3.867	1.953	539	93	1.321	66,4	105,8	6,1
Guadalajara	6.950	3.424	4.856	5.518	396	67	5.055	46,8	79,4	13,6
Toledo	5.764	8.266	7.865	6.165	2.184	114	3.867	56,1	107,0	9,4
Total	23.162	29.653	30.401	22.414	3.556	507	18.351	57,6	96,8	8,8

Cuadro nº 16

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	5.136	2.652	3.031	4.757	8	26	4.723	38,9	92,6	18,8
Ciudad Real	1.019	1.739	1.768	990	197	61	732	64,1	97,2	6,7
Cuenca	1.252	1.253	1.162	1.343	100	84	1.159	46,4	107,3	13,9
Guadalajara	6.347	2.852	4.222	4.977	142	41	4.794	45,9	78,4	14,1
Toledo	1.868	1.493	1.603	1.758	31	56	1.671	47,7	94,1	13,2
Total	15.622	9.989	11.786	13.825	478	268	13.079	46,0	88,5	14,1

Cuadro nº 17

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	773	3.590	3.742	621	12	22	587	85,8	80,3	2,0
Ciudad Real	1.674	6.008	5.272	2.410	220	124	2.066	68,6	144,0	5,5
Cuenca	594	2.721	2.705	610	439	9	162	81,6	102,7	2,7
Guadalajara	603	572	634	541	254	26	261	54,0	89,7	10,2
Toledo	3.896	6.773	6.262	4.407	2.153	58	2.196	58,7	113,1	8,4
Total	7.540	19.664	18.615	8.589	3.078	239	5.272	68,4	113,9	5,5

Cuadro nº 18

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Albacete	3.600	3.901	4.282	3.219	10	31	3.178	62,5	57,1	89,4	9,0
Ciudad Real	2.323	5.480	5.412	2.391	212	154	2.025	70,7	69,4	102,9	5,3
Cuenca	1.159	2.428	2.502	1.085	300	69	716	61,1	69,8	93,6	5,2
Guadalajara	4.922	2.052	3.509	3.465	338	53	3.074	59,9	50,3	70,4	11,8
Toledo	3.700	4.438	4.380	3.758	1.384	59	2.315	53,7	53,8	101,6	10,3
Total	15.704	18.299	20.085	13.918	2.244	366	11.308	61,7	59,1	88,6	8,3

Cuadro nº 19

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Albacete	3.015	1.517	1.763	2.769	5	19	2.745	57,2	38,9	91,8	18,8
Ciudad Real	774	1.049	1.208	615	81	57	477	60,3	66,3	79,5	6,1
Cuenca	732	670	679	723	49	60	614	53,5	48,4	98,8	12,8
Guadalajara	4.374	1.624	3.000	2.998	116	31	2.851	56,9	50,0	68,5	12,0
Toledo	863	713	796	780	7	32	741	47,8	50,5	90,4	11,8
Total	9.758	5.573	7.446	7.885	258	199	7.428	55,8	48,6	80,8	12,7

Cuadro nº 20

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Albacete	585	2.384	2.519	450	5	12	433	66,4	84,8	76,9	2,1
Ciudad Real	1.549	4.431	4.204	1.776	131	97	1.548	73,8	70,3	114,7	5,1
Cuenca	427	1.758	1.823	362	251	9	102	64,6	83,4	84,8	2,4
Guadalajara	548	428	509	467	222	22	223	74,8	52,2	85,2	11,0
Toledo	2.837	3.725	3.584	2.978	1.377	27	1.574	55,0	54,6	105,0	10,0
Total	5.946	12.726	12.639	6.033	1.986	167	3.880	64,7	67,7	101,5	5,7

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol. / total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Albacete	585	2.384	2.519	450	5	12	433	66,4	84,8	76,9	2,1
Alcaraz	128	199	313	14	1	0	13	74,0	95,7	10,9	0,5
Almansa	82	310	345	47	0	0	47	59,0	88,0	57,3	1,6
Casas Ibañez	42	348	329	61	0	0	61	70,4	84,4	145,2	2,2
Chinchilla	59	215	244	30	0	4	26	56,9	89,1	50,8	1,5
Hellín	36	543	522	57	4	8	45	80,3	90,2	158,3	1,3
La Roda	197	606	622	181	0	0	181	64,2	77,5	91,9	3,5
Yeste	41	163	144	60	0	0	60	53,6	70,6	146,3	5,0
Ciudad Real	1.549	4.431	4.204	1.776	131	97	1.548	73,8	70,3	114,7	5,1
Alcázar de San Juan	152	637	547	242	21	9	212	73,9	69,3	159,2	5,3
Almadén	16	146	147	15	0	0	15	75,3	90,7	93,8	1,2
Almagro	47	293	195	145	9	12	124	65,1	57,4	308,5	8,9
Almodovar del Campo	156	698	687	167	15	24	128	82,6	80,4	107,1	2,9
Daimiel	288	371	241	418	14	3	401	60,8	36,6	145,1	20,8
Manzanares	94	592	580	106	26	14	66	73,3	84,5	112,8	2,2
Piedrabuena	386	208	409	185	0	0	185	73,0	68,9	47,9	5,4
Tomelloso	218	645	576	287	0	28	259	80,4	66,7	131,7	6,0
Valdepeñas	143	548	511	180	21	5	154	74,5	74,0	125,9	4,2
Villanueva de los Infantes	49	293	311	31	25	2	4	70,4	90,9	63,3	1,2
Cuenca	427	1.758	1.823	362	251	9	102	64,6	83,4	84,8	2,4
Belmonte	45	174	160	59	39	2	18	28,7	73,1	131,1	4,4
Huete	48	366	380	34	34	0	0	88,6	91,8	70,8	1,1
Motilla del Palancar	146	460	487	119	90	0	29	61,5	80,4	81,5	2,9
San Clemente	56	427	430	53	44	7	2	83,7	89,0	94,6	1,5
Tarancón	132	331	366	97	44	0	53	74,7	79,0	73,5	3,2
Guadalajara	548	428	509	467	222	22	223	74,8	52,2	85,2	11,0
Brihuega	32	3	2	33	1	0	32	33,3	5,7	103,1	198,0
Cifuentes	12	32	29	15	9	0	6	66,7	65,9	125,0	6,2
Cogolludo	101	61	109	53	1	0	52	92,4	67,3	52,5	5,8
Molina de Aragón	118	115	127	106	99	0	7	67,3	54,5	89,8	10,0
Pastrana	134	33	51	116	20	13	83	68,8	30,5	86,6	27,3
Sacedón	19	26	15	30	20	0	10	59,1	33,3	157,9	24,0
Sigüenza	132	158	176	114	72	9	33	84,9	60,7	86,4	7,8
Toledo	2.837	3.725	3.584	2.978	1.377	27	1.574	55,0	54,6	105,0	10,0
Escalona	143	170	156	157	126	0	31	34,3	49,8	109,8	12,1
Illescas	221	470	476	215	147	0	68	45,6	68,9	97,3	5,4
Lillo	388	198	188	398	291	9	98	53,1	32,1	102,6	25,4
Madridejos	143	292	326	109	95	0	14	49,7	74,9	76,2	4,0
Navahermosa	372	272	245	399	60	0	339	65,5	38,0	107,3	19,5
Ocaña	279	361	309	331	106	0	225	65,6	48,3	118,6	12,9
Orgaz	280	330	339	271	236	0	35	58,8	55,6	96,8	9,6
Puente del Arzobispo	110	255	187	178	168	7	3	70,6	51,2	161,8	11,4
Quintanar de la Orden	566	367	285	648	9	0	639	68,5	30,5	114,5	27,3
Talavera de la Reina	300	693	820	173	93	0	80	62,5	82,6	57,7	2,5
Torrijos	35	317	253	99	46	11	42	41,9	71,9	282,9	4,7
Total	5.946	12.726	12.639	6.033	1.986	167	3.880	64,7	67,7	101,5	5,7

Cuadro nº 22

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Albacete	2.309	2.341	2.491	2.159	10	17	2.132	37,5	53,6	93,5	10,4
Ciudad Real	370	2.267	1.628	1.009	205	31	773	29,3	61,7	272,7	7,4
Cuenca	687	1.546	1.365	868	239	24	605	38,9	61,1	126,3	7,6
Guadalajara	2.028	1.372	1.347	2.053	58	14	1.981	40,1	39,6	101,2	18,3
Toledo	2.064	3.828	3.485	2.407	800	55	1.552	46,3	59,1	116,6	8,3
Total	7.458	11.354	10.316	8.496	1.312	141	7.043	38,3	54,8	113,9	9,9

Cuadro nº 23

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Albacete	2.121	1.135	1.268	1.988	3	7	1.978	42,8	38,9	93,7	18,8
Ciudad Real	245	690	560	375	116	4	255	39,7	59,9	153,1	8,0
Cuenca	520	583	483	620	51	24	545	46,5	43,8	119,2	15,4
Guadalajara	1.973	1.228	1.222	1.979	26	10	1.943	43,1	38,2	100,3	19,4
Toledo	1.005	780	807	978	24	24	930	52,2	45,2	97,3	14,5
Total	5.864	4.416	4.340	5.940	220	69	5.651	44,2	42,2	101,3	16,4

Cuadro nº 24

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Albacete	188	1.206	1.223	171	7	10	154	33,6	87,7	91,0	1,7
Ciudad Real	125	1.577	1.068	634	89	27	518	26,2	62,7	507,2	7,1
Cuenca	167	963	882	248	188	0	60	35,4	78,1	148,5	3,4
Guadalajara	55	144	125	74	32	4	38	25,2	62,8	134,5	7,1
Toledo	1.059	3.048	2.678	1.429	776	31	622	45,0	65,2	134,9	6,4
Total	1.594	6.938	5.976	2.556	1.092	72	1.392	35,3	70,0	160,4	5,1

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Albacete	188	1.206	1.223	171	7	10	154	33,6	87,7	91,0	1,7
Alcaraz	10	70	75	5	0	0	5	26,0	93,8	50,0	0,8
Almansa	44	215	224	35	1	2	32	41,0	86,5	79,5	1,9
Casas Ibañez	1	146	136	11	0	0	11	29,6	92,5	1.100,0	1,0
Chinchilla	30	163	175	18	2	7	9	43,1	90,7	60,0	1,2
Hellín	3	133	125	11	2	1	8	19,7	91,9	366,7	1,1
La Roda	51	338	328	61	2	0	59	35,8	84,3	119,6	2,2
Yeste	49	141	160	30	0	0	30	46,4	84,2	61,2	2,3
Ciudad Real	125	1.577	1.068	634	89	27	518	26,2	62,7	507,2	7,1
Alcázar de San Juan	20	225	209	36	6	0	30	26,1	85,3	180,0	2,1
Almadén	23	48	44	27	0	0	27	24,7	62,0	117,4	7,4
Almagro	5	157	45	117	17	0	100	34,9	27,8	2.340,0	31,2
Almodovar del Campo	11	147	117	41	12	14	15	17,4	74,1	372,7	4,2
Daimiel	25	239	122	142	5	0	137	39,2	46,2	568,0	14,0
Manzanares	4	216	174	46	25	6	15	26,7	79,1	1.150,0	3,2
Piedrabuena	11	77	38	50	0	0	50	27,0	43,2	454,5	15,8
Tomelloso	10	157	58	109	0	3	106	19,6	34,7	1.090,0	22,6
Valdepeñas	13	188	153	48	7	4	37	25,5	76,1	369,2	3,8
Villanueva de los Infantes	3	123	108	18	17	0	1	29,6	85,7	600,0	2,0
Cuenca	167	963	882	248	188	0	60	35,4	78,1	148,5	3,4
Belmonte	78	433	391	120	89	0	31	71,3	76,5	153,8	3,7
Huete	2	47	47	2	0	0	2	11,4	95,9	100,0	0,5
Motilla del Palancar	64	288	264	88	75	0	13	38,5	75,0	137,5	4,0
San Clemente	15	83	77	21	10	0	11	16,3	78,6	140,0	3,3
Tarancón	8	112	103	17	14	0	3	25,3	85,8	212,5	2,0
Guadalajara	55	144	125	74	32	4	38	25,2	62,8	134,5	7,1
Brihuega	7	6	1	12	1	0	11	66,7	7,7	171,4	144,0
Cifuentes	3	16	13	6	6	0	0	33,3	68,4	200,0	5,5
Cogolludo	16	5	17	4	0	0	4	7,6	81,0	25,0	2,8
Molina de Aragón	0	56	56	0	0	0	0	32,7	100,0	--	0,0
Pastrana	3	15	4	14	4	2	8	31,3	22,2	466,7	42,0
Sacedón	1	18	15	4	0	0	4	40,9	78,9	400,0	3,2
Sigüenza	25	28	19	34	21	2	11	15,1	35,8	136,0	21,5
Toledo	1.059	3.048	2.678	1.429	776	31	622	45,0	65,2	134,9	6,4
Escalona	114	325	330	109	72	0	37	65,7	75,2	95,6	4,0
Illescas	288	560	584	264	217	0	47	54,4	68,9	91,7	5,4
Lillo	47	175	83	139	49	3	87	46,9	37,4	295,7	20,1
Madridejos	36	295	264	67	57	0	10	50,3	79,8	186,1	3,0
Navahermosa	80	143	58	165	76	0	89	34,5	26,0	206,3	34,1
Ocaña	121	189	214	96	72	0	24	34,4	69,0	79,3	5,4
Orgaz	32	231	218	45	17	0	28	41,2	82,9	140,6	2,5
Puente del Arzobispo	47	106	103	50	41	4	5	29,4	67,3	106,4	5,8
Quintanar de la Orden	20	169	61	128	4	0	124	31,5	32,3	640,0	25,2
Talavera de la Reina	57	416	327	146	68	0	78	37,5	69,1	256,1	5,4
Torrijos	217	439	436	220	103	24	93	58,1	66,5	101,4	6,1
Total	1.594	6.938	5.976	2.556	1.092	72	1.392	35,3	70,0	160,4	5,1

Cuadro nº 26

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total expedientes

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Albacete	3.901	4.282	965	8.200	24,7	22,5
Ciudad Real	5.480	5.412	1.865	17.984	34,0	34,5
Cuenca	2.428	2.502	902	7.916	37,1	36,1
Guadalajara	2.052	3.509	1.159	12.311	56,5	33,0
Toledo	4.438	4.380	1.538	15.445	34,7	35,1
Total	18.299	20.085	6.429	61.856	35,1	32,0

Cuadro nº 27

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Albacete	1.517	1.763	243	3.244	16,0	13,8
Ciudad Real	1.049	1.208	329	5.349	31,4	27,2
Cuenca	670	679	320	4.408	47,8	47,1
Guadalajara	1.624	3.000	915	10.876	56,3	30,5
Toledo	713	796	174	3.827	24,4	21,9
Total	5.573	7.446	1.981	27.704	35,5	26,6

Cuadro nº 28

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Albacete	2.384	2.519	722	4.956	30,3	28,7
Ciudad Real	4.431	4.204	1.536	12.635	34,7	36,5
Cuenca	1.758	1.823	582	3.508	33,1	31,9
Guadalajara	428	509	244	1.435	57,0	47,9
Toledo	3.725	3.584	1.364	11.618	36,6	38,1
Total	12.726	12.639	4.448	34.152	35,0	35,2

Cuadro nº 29

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones de expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Albacete	2.384	2.519	722	4.956	30,3	28,7
Alcaraz	199	313	131	795	65,8	41,9
Almansa	310	345	54	461	17,4	15,7
Casas Ibañez	348	329	108	692	31,0	32,8
Chinchilla	215	244	65	504	30,2	26,6
Hellín	543	522	171	732	31,5	32,8
La Roda	606	622	174	1.692	28,7	28,0
Yeste	163	144	19	80	11,7	13,2
Ciudad Real	4.431	4.204	1.536	12.635	34,7	36,5
Alcázar de San Juan	637	547	153	1.451	24,0	28,0
Almadén	146	147	50	191	34,2	34,0
Almagro	293	195	118	1.901	40,3	60,5
Almodovar del Campo	698	687	279	2.327	40,0	40,6
Daimiel	371	241	56	401	15,1	23,2
Manzanares	592	580	126	1.005	21,3	21,7
Piedrabuena	208	409	60	236	28,8	14,7
Tomelloso	645	576	441	1.837	68,4	76,6
Valdepeñas	548	511	152	2.802	27,7	29,7
Villanueva de los Infantes	293	311	101	484	34,5	32,5
Cuenca	1.758	1.823	582	3.508	33,1	31,9
Belmonte	174	160	49	168	28,2	30,6
Huete	366	380	88	540	24,0	23,2
Motilla del Palancar	460	487	195	884	42,4	40,0
San Clemente	427	430	176	913	41,2	40,9
Tarancón	331	366	74	1.003	22,4	20,2
Guadalajara	428	509	244	1.435	57,0	47,9
Brihuega	3	2	0	0	0,0	0,0
Cifuentes	32	29	4	59	12,5	13,8
Cogolludo	61	109	58	108	95,1	53,2
Molina de Aragón	115	127	70	434	60,9	55,1
Pastrana	33	51	2	510	6,1	3,9
Sacedón	26	15	3	6	11,5	20,0
Sigüenza	158	176	107	318	67,7	60,8
Toledo	3.725	3.584	1.364	11.618	36,6	38,1
Escalona	170	156	47	621	27,6	30,1
Illescas	470	476	131	3.057	27,9	27,5
Lillo	198	188	57	614	28,8	30,3
Madridejos	292	326	162	1.106	55,5	49,7
Navahermosa	272	245	68	629	25,0	27,8
Ocaña	361	309	63	558	17,5	20,4
Orgaz	330	339	254	742	77,0	74,9
Puente del Arzobispo	255	187	22	117	8,6	11,8
Quintanar de la Orden	367	285	182	1.082	49,6	63,9
Talavera de la Reina	693	820	173	1.937	25,0	21,1
Torrijos	317	253	205	1.155	64,7	81,0
Total	12.726	12.639	4.448	34.152	35,0	35,2

Cuadro nº 30

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Albacete	2.341	7.201	2.491	283	1.903	11,4
Ciudad Real	2.267	3.111	1.628	215	424	13,2
Cuenca	1.546	2.992	1.365	202	476	14,8
Guadalajara	1.372	3.971	1.347	152	1.156	11,3
Toledo	3.828	8.295	3.485	516	4.251	14,8
Total	11.354	25.570	10.316	1.368	8.210	13,3

Cuadro nº 31

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Albacete	1.135	5.503	1.268	135	1.322	10,6
Ciudad Real	690	1.974	560	62	104	11,1
Cuenca	583	1.932	483	74	224	15,3
Guadalajara	1.228	3.714	1.222	136	1.136	11,1
Toledo	780	2.064	807	90	711	11,2
Total	4.416	15.187	4.340	497	3.497	11,5

Cuadro nº 32

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Albacete	1.206	1.698	1.223	148	581	12,1
Ciudad Real	1.577	1.137	1.068	153	320	14,3
Cuenca	963	1.060	882	128	252	14,5
Guadalajara	144	257	125	16	20	12,8
Toledo	3.048	6.231	2.678	426	3.540	15,9
Total	6.938	10.383	5.976	871	4.713	14,6

Cuadro nº 33

Modelo C-4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias
en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Albacete	1.206	1.698	1.223	148	581	12,1
Alcaraz	70	127	75	9	3	12,0
Almansa	215	893	224	34	348	15,2
Casas Ibañez	146	100	136	3	14	2,2
Chinchilla	163	187	175	29	97	16,6
Hellín	133	64	125	46	56	36,8
La Roda	338	209	328	14	37	4,3
Yeste	141	118	160	13	26	8,1
Ciudad Real	1.577	1.137	1.068	153	320	14,3
Alcázar de San Juan	225	281	209	11	41	5,3
Almadén	48	20	44	1	0	2,3
Almagro	157	134	45	13	33	28,9
Almodovar del Campo	147	79	117	15	47	12,8
Daimiel	239	132	122	8	3	6,6
Manzanares	216	108	174	24	20	13,8
Piedrabuena	77	43	38	7	8	18,4
Tomelloso	157	117	58	54	143	93,1
Valdepeñas	188	196	153	18	17	11,8
Villanueva de los Infantes	123	27	108	2	8	1,9
Cuenca	963	1.060	882	128	252	14,5
Belmonte	433	482	391	91	141	23,3
Huele	47	174	47	2	3	4,3
Motilla del Palancar	288	192	264	22	62	8,3
San Clemente	83	71	77	3	6	3,9
Tarancón	112	141	103	10	40	9,7
Guadalajara	144	257	125	16	20	12,8
Brihuega	6	0	1	0	0	0,0
Cifuentes	16	93	13	0	0	0,0
Cogolludo	5	6	17	3	11	17,6
Molina de Aragón	56	81	56	10	7	17,9
Pastrana	15	12	4	0	0	0,0
Sacedón	18	0	15	1	1	6,7
Sigüenza	28	65	19	2	1	10,5
Toledo	3.048	6.231	2.678	426	3.540	15,9
Escalona	325	492	330	33	249	10,0
Illescas	560	996	584	143	2.575	24,5
Lillo	175	292	83	21	49	25,3
Madridejos	295	72	264	27	11	10,2
Navahermosa	143	163	58	19	20	32,8
Ocaña	189	147	214	15	37	7,0
Orgaz	231	587	218	68	90	31,2
Puente del Arzobispo	106	219	103	5	10	4,9
Quintanar de la Orden	169	187	61	15	27	24,6
Talavera de la Reina	416	1.447	327	32	276	9,8
Torrijos	439	1.629	436	48	196	11,0
Total	6.938	10.383	5.976	871	4.713	14,6

Cuadro nº 34

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	126	92	37	32	64	4	137	81	62,8	64,3	7,1
Ciudad Real	59	226	88	51	108	15	262	23	91,9	39,0	1,1
Cuenca	103	77	33	17	45	8	103	77	57,2	74,8	9,0
Guadalajara	22	151	54	18	45	13	130	43	75,1	195,5	4,0
Toledo	49	196	42	29	110	0	181	64	73,9	130,6	4,2
Total	359	742	254	147	372	40	813	288	73,8	80,2	4,3

Cuadro nº 35

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	40	52	11	0	32	0	43	49	46,7	122,5	13,7
Ciudad Real	17	105	27	25	58	10	120	2	98,4	11,8	0,2
Cuenca	40	31	19	8	21	6	54	17	76,1	42,5	3,8
Guadalajara	20	137	51	18	41	13	123	34	78,3	170,0	3,3
Toledo	2	21	10	3	7	0	20	3	87,0	150,0	1,8
Total	119	346	118	54	159	29	360	105	77,4	88,2	3,5

Cuadro nº 36

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	86	40	26	32	32	4	94	32	74,6	37,2	4,1
Ciudad Real	42	121	61	26	50	5	142	21	87,1	50,0	1,8
Cuenca	63	46	14	9	24	2	49	60	45,0	95,2	14,7
Guadalajara	2	14	3	0	4	0	7	9	43,8	450,0	15,4
Toledo	47	175	32	26	103	0	161	61	72,5	129,8	4,5
Total	240	396	136	93	213	11	453	183	71,2	76,3	4,8

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	126	92	37	32	64	4	137	81	62,8	64,3	7,1
Contra liqs. con imp. valor	93	33	29	31	33	4	97	29	77,0	31,2	3,6
Demás recursos	30	51	8	1	30	0	39	42	48,1	140,0	12,9
Rectif. errores a inst ^a . int ^o .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	3	8	0	0	1	0	1	10	9,1	333,3	120,0
Ciudad Real	59	226	88	51	108	15	262	23	91,9	39,0	1,1
Contra liqs. con imp. valor	33	56	20	15	28	9	72	17	80,9	51,5	2,8
Demás recursos	9	140	37	28	74	6	145	4	97,3	44,4	0,3
Rectif. errores a inst ^a . int ^o .	5	27	22	8	1	0	31	1	96,9	20,0	0,4
Otros	12	3	9	0	5	0	14	1	93,3	8,3	0,9
Cuenca	103	77	33	17	45	8	103	77	57,2	74,8	9,0
Contra liqs. con imp. valor	69	28	15	11	14	0	40	57	41,2	82,6	17,1
Demás recursos	33	46	14	6	31	8	59	20	74,7	60,6	4,1
Rectif. errores a inst ^a . int ^o .	1	3	4	0	0	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	22	151	54	18	45	13	130	43	75,1	195,5	4,0
Contra liqs. con imp. valor	3	50	11	8	8	4	31	22	58,5	733,3	8,5
Demás recursos	19	89	42	10	34	8	94	14	87,0	73,7	1,8
Rectif. errores a inst ^a . int ^o .	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Otros	0	11	0	0	3	1	4	7	36,4	--	21,0
Toledo	49	196	42	29	110	0	181	64	73,9	130,6	4,2
Contra liqs. con imp. valor	42	111	22	14	62	0	98	55	64,1	131,0	6,7
Demás recursos	1	69	14	11	43	0	68	2	97,1	200,0	0,4
Rectif. errores a inst ^a . int ^o .	4	14	6	3	5	0	14	4	77,8	100,0	3,4
Otros	2	2	0	1	0	0	1	3	25,0	150,0	36,0
Total	359	742	254	147	372	40	813	288	73,8	80,2	4,3
Contra liqs. con imp. valor	240	278	97	79	145	17	338	180	65,3	75,0	6,4
Demás recursos	92	395	115	56	212	22	405	82	83,2	89,1	2,4
Rectif. errores a inst ^a . int ^o .	10	45	33	11	6	0	50	5	90,9	50,0	1,2
Otros	17	24	9	1	9	1	20	21	48,8	123,5	12,6

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	40	52	11	0	32	0	43	49	46,7	122,5	13,7
Contra liqs. con imp. valor	16	4	3	0	8	0	11	9	55,0	56,3	9,8
Demás recursos	24	48	8	0	24	0	32	40	44,4	166,7	15,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	17	105	27	25	58	10	120	2	98,4	11,8	0,2
Contra liqs. con imp. valor	8	20	3	5	16	4	28	0	100,0	0,0	0,0
Demás recursos	9	85	24	20	42	6	92	2	97,9	22,2	0,3
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	40	31	19	8	21	6	54	17	76,1	42,5	3,8
Contra liqs. con imp. valor	17	6	11	2	3	0	16	7	69,6	41,2	5,3
Demás recursos	23	25	8	6	18	6	38	10	79,2	43,5	3,2
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	20	137	51	18	41	13	123	34	78,3	170,0	3,3
Contra liqs. con imp. valor	1	48	9	8	8	4	29	20	59,2	2.000,0	8,3
Demás recursos	19	88	42	10	33	8	93	14	86,9	73,7	1,8
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	1	0	0	0	1	1	0	100,0	--	0,0
Toledo	2	21	10	3	7	0	20	3	87,0	150,0	1,8
Contra liqs. con imp. valor	1	4	2	1	2	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Demás recursos	1	16	8	2	5	0	15	2	88,2	200,0	1,6
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	1	0	0	0	0	1	1	0,0	--	--
Total	119	346	118	54	159	29	360	105	77,4	88,2	3,5
Contra liqs. con imp. valor	43	82	28	16	37	8	89	36	71,2	83,7	4,9
Demás recursos	76	262	90	38	122	20	270	68	79,9	89,5	3,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	2	0	0	0	1	1	1	50,0	--	12,0

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	86	40	26	32	32	4	94	32	74,6	37,2	4,1
Contra liqs. con imp. valor	77	29	26	31	25	4	86	20	81,1	26,0	2,8
Demás recursos	6	3	0	1	6	0	7	2	77,8	33,3	3,4
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	3	8	0	0	1	0	1	10	9,1	333,3	120,0
Ciudad Real	42	121	61	26	50	5	142	21	87,1	50,0	1,8
Contra liqs. con imp. valor	25	36	17	10	12	5	44	17	72,1	68,0	4,6
Demás recursos	0	55	13	8	32	0	53	2	96,4	--	0,5
Rectif. errores a instª. intª.	5	27	22	8	1	0	31	1	96,9	20,0	0,4
Otros	12	3	9	0	5	0	14	1	93,3	8,3	0,9
Cuenca	63	46	14	9	24	2	49	60	45,0	95,2	14,7
Contra liqs. con imp. valor	52	22	4	9	11	0	24	50	32,4	96,2	25,0
Demás recursos	10	21	6	0	13	2	21	10	67,7	100,0	5,7
Rectif. errores a instª. intª.	1	3	4	0	0	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	2	14	3	0	4	0	7	9	43,8	450,0	15,4
Contra liqs. con imp. valor	2	2	2	0	0	0	2	2	50,0	100,0	12,0
Demás recursos	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Otros	0	10	0	0	3	0	3	7	30,0	--	28,0
Toledo	47	175	32	26	103	0	161	61	72,5	129,8	4,5
Contra liqs. con imp. valor	41	107	20	13	60	0	93	55	62,8	134,1	7,1
Demás recursos	0	53	6	9	38	0	53	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	4	14	6	3	5	0	14	4	77,8	100,0	3,4
Otros	2	1	0	1	0	0	1	2	33,3	100,0	24,0
Total	240	396	136	93	213	11	453	183	71,2	76,3	4,8
Contra liqs. con imp. valor	197	196	69	63	108	9	249	144	63,4	73,1	6,9
Demás recursos	16	133	25	18	90	2	135	14	90,6	87,5	1,2
Rectif. errores a instª. intª.	10	45	33	11	6	0	50	5	90,9	50,0	1,2
Otros	17	22	9	1	9	0	19	20	48,7	117,6	12,6

Cuadro nº 40

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	77	29	26	31	25	4	86	20	81,1	26,0	2,8
Alcaraz	15	9	15	0	3	0	18	6	75,0	40,0	4,0
Almansa	28	3	4	8	11	1	24	7	77,4	25,0	3,5
Casas Ibañez	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chinchilla	6	6	2	1	1	3	7	5	58,3	83,3	8,6
Hellín	2	0	0	0	0	0	0	2	0,0	100,0	--
La Roda	26	11	5	22	10	0	37	0	100,0	0,0	0,0
Yeste	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	25	36	17	10	12	5	44	17	72,1	68,0	4,6
Alcázar de San Juan	5	0	0	0	0	5	5	0	100,0	0,0	0,0
Almadén	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almagro	10	10	7	1	5	0	13	7	65,0	70,0	6,5
Almodovar del Campo	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Daimiel	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Manzanares	2	0	0	0	2	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Piedrabuena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tomelloso	5	13	8	6	0	0	14	4	77,8	80,0	3,4
Valdepeñas	0	7	1	3	3	0	7	0	100,0	--	0,0
Villanueva de los Infantes	2	5	1	0	0	0	1	6	14,3	300,0	72,0
Cuenca	52	22	4	9	11	0	24	50	32,4	96,2	25,0
Belmonte	7	4	0	5	1	0	6	5	54,5	71,4	10,0
Huete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motilla del Palancar	7	10	0	3	5	0	8	9	47,1	128,6	13,5
San Clemente	11	4	4	0	0	0	4	11	26,7	100,0	33,0
Tarancon	27	4	0	1	5	0	6	25	19,4	92,6	50,0
Guadalajara	2	2	2	0	0	0	2	2	50,0	100,0	12,0
Brihuega	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cifuentes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cogolludo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Molina de Aragón	2	1	2	0	0	0	2	1	66,7	50,0	6,0
Pastrana	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Sacedón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sigüenza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	41	107	20	13	60	0	93	55	62,8	134,1	7,1
Escalona	0	4	4	0	0	0	4	0	100,0	--	0,0
Illescas	0	45	1	7	37	0	45	0	100,0	--	0,0
Lillo	4	7	4	0	3	0	7	4	63,6	100,0	6,9
Madridejos	7	17	5	0	0	0	5	19	20,8	271,4	45,6
Navahermosa	4	1	0	0	2	0	2	3	40,0	75,0	18,0
Ocaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orgaz	5	11	2	3	8	0	13	3	81,3	60,0	2,8
Puente del Arzobispo	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Quintanar de la Orden	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Talavera de la Reina	6	8	1	0	3	0	4	10	28,6	166,7	30,0
Torrijos	15	11	2	3	5	0	10	16	38,5	106,7	19,2
Total	197	196	69	63	108	9	249	144	63,4	73,1	6,9

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	6	3	0	1	6	0	7	2	77,8	33,3	3,4
Alcaraz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almansa	5	1	0	1	3	0	4	2	66,7	40,0	6,0
Casas Ibañez	1	2	0	0	3	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Chinchilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hellín	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Roda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Yeste	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	0	55	13	8	32	0	53	2	96,4	--	0,5
Alcázar de San Juan	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0	--	0,0
Almadén	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almagro	0	12	2	5	5	0	12	0	100,0	--	0,0
Almodovar del Campo	0	7	0	0	7	0	7	0	100,0	--	0,0
Daimiel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Manzanares	0	23	3	0	18	0	21	2	91,3	--	1,1
Piedrabuena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tomelloso	0	10	5	3	2	0	10	0	100,0	--	0,0
Valdepeñas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villanueva de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	10	21	6	0	13	2	21	10	67,7	100,0	5,7
Belmonte	0	2	0	0	0	2	2	0	100,0	--	0,0
Huete	8	4	4	0	0	0	4	8	33,3	100,0	24,0
Motilla del Palancar	2	5	2	0	3	0	5	2	71,4	100,0	4,8
San Clemente	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tarancon	0	10	0	0	10	0	10	0	100,0	--	0,0
Guadalajara	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Brihuega	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cifuentes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cogolludo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Molina de Aragón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pastrana	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sacedón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sigüenza	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Toledo	0	53	6	9	38	0	53	0	100,0	--	0,0
Escalona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Illescas	0	35	4	6	25	0	35	0	100,0	--	0,0
Lillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Madridejos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Navahermosa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ocaña	0	16	0	3	13	0	16	0	100,0	--	0,0
Orgaz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puente del Arzobispo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Quintanar de la Orden	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Talavera de la Reina	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Torrijos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	16	133	25	18	90	2	135	14	90,6	87,5	1,2

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcaraz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almansa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Casas Ibañez	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chinchilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hellín	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Roda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Yeste	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	5	27	22	8	1	0	31	1	96,9	20,0	0,4
Alcázar de San Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almadén	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almagro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almodovar del Campo	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Daimiel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Manzanares	0	4	4	0	0	0	4	0	100,0	--	0,0
Piedrabuena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tomelloso	5	22	18	8	0	0	26	1	96,3	20,0	0,5
Valdepeñas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villanueva de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	1	3	4	0	0	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Belmonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motilla del Palancar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Clemente	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tarancon	1	3	4	0	0	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Guadalajara	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Brihuega	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cifuentes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cogolludo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Molina de Aragón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pastrana	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sacedón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sigüenza	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Toledo	4	14	6	3	5	0	14	4	77,8	100,0	3,4
Escalona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Illescas	0	7	5	1	1	0	7	0	100,0	--	0,0
Lillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Madridejos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Navahermosa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ocaña	0	2	0	2	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Orgaz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puente del Arzobispo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Quintanar de la Orden	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Talavera de la Reina	4	5	1	0	4	0	5	4	55,6	100,0	9,6
Torrijos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	10	45	33	11	6	0	50	5	90,9	50,0	1,2

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	3	8	0	0	1	0	1	10	9,1	333,3	120,0
Alcaraz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almansa	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Casas Ibañez	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chinchilla	2	8	0	0	0	0	0	10	0,0	500,0	--
Hellín	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Roda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Yeste	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	12	3	9	0	5	0	14	1	93,3	8,3	0,9
Alcázar de San Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almadén	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almagro	2	0	2	0	0	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Almódovar del Campo	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Daimiel	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Manzanares	10	1	7	0	3	0	10	1	90,9	10,0	1,2
Piedrabuena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tomelloso	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valdepeñas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villanueva de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belmonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motilla del Palancar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Clemente	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tarancón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	0	10	0	0	3	0	3	7	30,0	--	28,0
Brihuega	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cifuentes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cogolludo	0	10	0	0	3	0	3	7	30,0	--	28,0
Molina de Aragón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pastrana	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sacedón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sigüenza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	2	1	0	1	0	0	1	2	33,3	100,0	24,0
Escalona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Illescas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Madridejos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Navahermosa	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Ocaña	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Orgaz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puente del Arzobispo	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Quintanar de la Orden	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Talavera de la Reina	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Torrijos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	17	22	9	1	9	0	19	20	48,7	117,6	12,6

Cuadro nº 44

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones por conceptos

Oficina	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oficina gestora	234.610	171.572	228.457	177.725	19.641	457	157.627	56,2	75,8	9,3
CV vehs. usados (exentas)	33.602	13.205	20.092	26.715	550	129	26.036	42,9	79,5	16,0
CV vehs. usados (con liq.)	39.356	68.905	84.601	23.660	1.524	28	22.108	78,1	60,1	3,4
Demás Trans. Ajd (exentas)	43.092	35.992	43.073	36.011	357	55	35.599	54,5	83,6	10,0
Demás Trans. Ajd (con liq.)	118.560	53.470	80.691	91.339	17.210	245	73.884	46,9	77,0	13,6
Oficinas liquidadoras	85.686	138.427	157.489	66.624	40.942	795	24.887	70,3	77,8	5,1
CV vehs. usados (exentas)	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
CV vehs. usados (con liq.)	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Demás Trans. Ajd (exentas)	6.030	43.790	44.602	5.218	1.422	358	3.438	89,5	86,5	1,4
Demás Trans. Ajd (con liq.)	79.656	94.637	112.887	61.406	39.520	437	21.449	64,8	77,1	6,5
Total	320.296	309.999	385.946	244.349	60.583	1.252	182.514	61,2	76,3	7,6
CV vehs. usados (exentas)	33.602	13.205	20.092	26.715	550	129	26.036	42,9	79,5	16,0
CV vehs. usados (con liq.)	39.356	68.905	84.601	23.660	1.524	28	22.108	78,1	60,1	3,4
Demás Trans. Ajd (exentas)	49.122	79.782	87.675	41.229	1.779	413	39.037	68,0	83,9	5,6
Demás Trans. Ajd (con liq.)	198.216	148.107	193.578	152.745	56.730	682	95.333	55,9	77,1	9,5

Cuadro nº 45

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión total de autoliquidaciones

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	52.059	55.496	71.759	35.796	5.547	168	30.081	66,7	68,8	6,0
Exentas	18.537	18.753	21.721	15.569	55	41	15.473	58,2	84,0	8,6
Con liquidación	33.522	36.743	50.038	20.227	5.492	127	14.608	71,2	60,3	4,9
Ciudad Real	103.053	77.059	96.514	83.598	10.510	614	72.474	53,6	81,1	10,4
Exentas	27.115	24.525	23.775	27.865	722	242	26.901	46,0	102,8	14,1
Con liquidación	75.938	52.534	72.739	55.733	9.788	372	45.573	56,6	73,4	9,2
Cuenca	27.042	32.632	35.573	24.101	13.322	77	10.702	59,6	89,1	8,1
Exentas	3.188	8.145	7.935	3.398	106	53	3.239	70,0	106,6	5,1
Con liquidación	23.854	24.487	27.638	20.703	13.216	24	7.463	57,2	86,8	9,0
Guadalajara	60.391	41.242	59.351	42.282	8.887	279	33.116	58,4	70,0	8,5
Exentas	12.195	12.891	19.590	5.496	196	189	5.111	78,1	45,1	3,4
Con liquidación	48.196	28.351	39.761	36.786	8.691	90	28.005	51,9	76,3	11,1
Toledo	77.751	103.570	122.749	58.572	22.317	114	36.141	67,7	75,3	5,7
Exentas	21.689	28.673	34.746	15.616	1.250	17	14.349	69,0	72,0	5,4
Con liquidación	56.062	74.897	88.003	42.956	21.067	97	21.792	67,2	76,6	5,9
Total	320.296	309.999	385.946	244.349	60.583	1.252	182.514	61,2	76,3	7,6
Exentas	82.724	92.987	107.767	67.944	2.329	542	65.073	61,3	82,1	7,6
Con liquidación	237.572	217.012	278.179	176.405	58.254	710	117.441	61,2	74,3	7,6

Cuadro nº 46

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	42.973	33.924	46.808	30.089	2.091	0	27.998	60,9	70,0	7,7
Exentas	17.867	11.563	14.395	15.035	19	0	15.016	48,9	84,1	12,5
Con liquidación	25.106	22.361	32.413	15.054	2.072	0	12.982	68,3	60,0	5,6
Ciudad Real	77.574	37.005	52.225	62.354	3.984	187	58.183	45,6	80,4	14,3
Exentas	23.719	10.239	8.870	25.088	589	18	24.481	26,1	105,8	33,9
Con liquidación	53.855	26.766	43.355	37.266	3.395	169	33.702	53,8	69,2	10,3
Cuenca	14.500	18.238	18.869	13.869	4.492	24	9.353	57,6	95,6	8,8
Exentas	2.834	3.917	3.648	3.103	0	0	3.103	54,0	109,5	10,2
Con liquidación	11.666	14.321	15.221	10.766	4.492	24	6.250	58,6	92,3	8,5
Guadalajara	52.793	35.685	51.954	36.524	4.800	227	31.497	58,7	69,2	8,4
Exentas	11.835	11.390	18.118	5.107	69	164	4.874	78,0	43,2	3,4
Con liquidación	40.958	24.295	33.836	31.417	4.731	63	26.623	51,9	76,7	11,1
Toledo	46.770	46.720	58.601	34.889	4.274	19	30.596	62,7	74,6	7,1
Exentas	20.439	12.088	18.134	14.393	230	2	14.161	55,8	70,4	9,5
Con liquidación	26.331	34.632	40.467	20.496	4.044	17	16.435	66,4	77,8	6,1
Total	234.610	171.572	228.457	177.725	19.641	457	157.627	56,2	75,8	9,3
Exentas	76.694	49.197	63.165	62.726	907	184	61.635	50,2	81,8	11,9
Con liquidación	157.916	122.375	165.292	114.999	18.734	273	95.992	59,0	72,8	8,3

Cuadro nº 47

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	9.086	21.572	24.951	5.707	3.456	168	2.083	81,4	62,8	2,7
Exentas	670	7.190	7.326	534	36	41	457	93,2	79,7	0,9
Con liquidación	8.416	14.382	17.625	5.173	3.420	127	1.626	77,3	61,5	3,5
Ciudad Real	25.479	40.054	44.289	21.244	6.526	427	14.291	67,6	83,4	5,8
Exentas	3.396	14.286	14.905	2.777	133	224	2.420	84,3	81,8	2,2
Con liquidación	22.083	25.768	29.384	18.467	6.393	203	11.871	61,4	83,6	7,5
Cuenca	12.542	14.394	16.704	10.232	8.830	53	1.349	62,0	81,6	7,4
Exentas	354	4.228	4.287	295	106	53	136	93,6	83,3	0,8
Con liquidación	12.188	10.166	12.417	9.937	8.724	0	1.213	55,5	81,5	9,6
Guadalajara	7.598	5.557	7.397	5.758	4.087	52	1.619	56,2	75,8	9,3
Exentas	360	1.501	1.472	389	127	25	237	79,1	108,1	3,2
Con liquidación	7.238	4.056	5.925	5.369	3.960	27	1.382	52,5	74,2	10,9
Toledo	30.981	56.850	64.148	23.683	18.043	95	5.545	73,0	76,4	4,4
Exentas	1.250	16.585	16.612	1.223	1.020	15	188	93,1	97,8	0,9
Con liquidación	29.731	40.265	47.536	22.460	17.023	80	5.357	67,9	75,5	5,7
Total	85.686	138.427	157.489	66.624	40.942	795	24.887	70,3	77,8	5,1
Exentas	6.030	43.790	44.602	5.218	1.422	358	3.438	89,5	86,5	1,4
Con liquidación	79.656	94.637	112.887	61.406	39.520	437	21.449	64,8	77,1	6,5

Cuadro nº 48

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	845	12.634	12.286	1.193	0	0	1.193	91,1	141,2	1,2
Ciudad Real	32.476	18.195	34.677	15.994	1.519	11	14.464	68,4	49,2	5,5
Cuenca	965	7.477	7.044	1.398	0	0	1.398	83,4	144,9	2,4
Guadalajara	1.397	8.557	8.441	1.513	0	14	1.499	84,8	108,3	2,2
Toledo	3.673	22.042	22.153	3.562	5	3	3.554	86,1	97,0	1,9
Total	39.356	68.905	84.601	23.660	1.524	28	22.108	78,1	60,1	3,4

Cuadro nº 49

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	845	12.634	12.286	1.193	0	0	1.193	91,1	141,2	1,2
Ciudad Real	32.476	18.195	34.677	15.994	1.519	11	14.464	68,4	49,2	5,5
Cuenca	965	7.477	7.044	1.398	0	0	1.398	83,4	144,9	2,4
Guadalajara	1.397	8.557	8.441	1.513	0	14	1.499	84,8	108,3	2,2
Toledo	3.673	22.042	22.153	3.562	5	3	3.554	86,1	97,0	1,9
Total	39.356	68.905	84.601	23.660	1.524	28	22.108	78,1	60,1	3,4

Cuadro nº 50

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcaraz	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almansa	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Casas Ibañez	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chinchilla	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hellín	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Roda	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Yeste	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcázar de San Juan	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almadén	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almagro	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almodovar del Campo	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Daimiel	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Manzanares	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Piedrabuena	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tomelloso	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valdepeñas	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villanueva de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belmonte	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huete	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motilla del Palancar	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Clemente	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tarancón	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Brihuega	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cifuentes	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cogolludo	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Molina de Aragón	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pastrana	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sacedón	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sigüenza	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Escalona	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Illescas	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lillo	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Madridejos	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Navahermosa	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ocaña	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orgaz	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puente del Arzobispo	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Quintanar de la Orden	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Talavera de la Reina	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Torrijos	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 52

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	32.677	24.109	37.752	19.034	5.492	127	13.415	66,5	58,2	6,1
Ciudad Real	43.462	34.339	38.062	39.739	8.269	361	31.109	48,9	91,4	12,5
Cuenca	22.889	17.010	20.594	19.305	13.216	24	6.065	51,6	84,3	11,2
Guadalajara	46.799	19.794	31.320	35.273	8.691	76	26.506	47,0	75,4	13,5
Toledo	52.389	52.855	65.850	39.394	21.062	94	18.238	62,6	75,2	7,2
Total	198.216	148.107	193.578	152.745	56.730	682	95.333	55,9	77,1	9,5

Cuadro nº 53

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	24.261	9.727	20.127	13.861	2.072	0	11.789	59,2	57,1	8,3
Ciudad Real	21.379	8.571	8.678	21.272	1.876	158	19.238	29,0	99,5	29,4
Cuenca	10.701	6.844	8.177	9.368	4.492	24	4.852	46,6	87,5	13,7
Guadalajara	39.561	15.738	25.395	29.904	4.731	49	25.124	45,9	75,6	14,1
Toledo	22.658	12.590	18.314	16.934	4.039	14	12.881	52,0	74,7	11,1
Total	118.560	53.470	80.691	91.339	17.210	245	73.884	46,9	77,0	13,6

Cuadro nº 54

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en el total de oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	8.416	14.382	17.625	5.173	3.420	127	1.626	77,3	61,5	3,5
Ciudad Real	22.083	25.768	29.384	18.467	6.393	203	11.871	61,4	83,6	7,5
Cuenca	12.188	10.166	12.417	9.937	8.724	0	1.213	55,5	81,5	9,6
Guadalajara	7.238	4.056	5.925	5.369	3.960	27	1.382	52,5	74,2	10,9
Toledo	29.731	40.265	47.536	22.460	17.023	80	5.357	67,9	75,5	5,7
Total	79.656	94.637	112.887	61.406	39.520	437	21.449	64,8	77,1	6,5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	8.416	14.382	17.625	5.173	3.420	127	1.626	77,3	61,5	3,5
Alcaraz	1.009	1.025	1.542	492	440	0	52	75,8	48,8	3,8
Almansa	1.686	2.258	2.775	1.169	635	0	534	70,4	69,3	5,1
Casas Ibañez	829	1.951	2.207	573	317	0	256	79,4	69,1	3,1
Chinchilla	345	1.331	1.317	359	229	7	123	78,6	104,1	3,3
Hellín	1.291	1.897	2.378	810	465	16	329	74,6	62,7	4,1
La Roda	2.659	5.022	6.364	1.317	1.019	104	194	82,9	49,5	2,5
Yeste	597	898	1.042	453	315	0	138	69,7	75,9	5,2
Ciudad Real	22.083	25.768	29.384	18.467	6.393	203	11.871	61,4	83,6	7,5
Alcázar de San Juan	2.922	3.919	4.596	2.245	545	0	1.700	67,2	76,8	5,9
Almadén	383	648	724	307	9	0	298	70,2	80,2	5,1
Almagro	1.299	1.725	1.881	1.143	877	43	223	62,2	88,0	7,3
Almódovar del Campo	847	3.737	4.009	575	453	0	122	87,5	67,9	1,7
Daimiel	4.045	2.031	1.356	4.720	425	1	4.294	22,3	116,7	41,8
Manzanares	1.990	2.785	2.764	2.011	1.650	3	358	57,9	101,1	8,7
Piedrabuena	3.783	1.610	2.925	2.468	12	0	2.456	54,2	65,2	10,1
Tomelloso	3.694	4.233	5.734	2.193	923	128	1.142	72,3	59,4	4,6
Valdepeñas	2.426	3.418	3.773	2.071	779	28	1.264	64,6	85,4	6,6
Villanueva de los Infantes	694	1.662	1.622	734	720	0	14	68,8	105,8	5,4
Cuenca	12.188	10.166	12.417	9.937	8.724	0	1.213	55,5	81,5	9,6
Belmonte	2.880	2.028	2.424	2.484	2.146	0	338	49,4	86,3	12,3
Huete	385	870	900	355	339	0	16	71,7	92,2	4,7
Motilla del Palancar	3.199	3.282	4.047	2.434	2.273	0	161	62,4	76,1	7,2
San Clemente	1.581	1.628	2.080	1.129	975	0	154	64,8	71,4	6,5
Tarancón	4.143	2.358	2.966	3.535	2.991	0	544	45,6	85,3	14,3
Guadalajara	7.238	4.056	5.925	5.369	3.960	27	1.382	52,5	74,2	10,9
Brihuega	848	309	353	804	153	21	630	30,5	94,8	27,3
Cifuentes	130	256	188	198	174	0	24	48,7	152,3	12,6
Cogolludo	1.136	763	989	910	808	0	102	52,1	80,1	11,0
Molina de Aragón	619	557	512	664	636	0	28	43,5	107,3	15,6
Pastrana	2.617	1.290	3.157	750	457	0	293	80,8	28,7	2,9
Sacedón	381	234	197	418	351	0	67	32,0	109,7	25,5
Sigüenza	1.507	647	529	1.625	1.381	6	238	24,6	107,8	36,9
Toledo	29.731	40.265	47.536	22.460	17.023	80	5.357	67,9	75,5	5,7
Escalona	1.879	2.593	2.981	1.491	1.223	0	268	66,7	79,4	6,0
Illescas	8.669	15.017	19.397	4.289	4.187	0	102	81,9	49,5	2,7
Lillo	997	1.585	1.482	1.100	1.012	10	78	57,4	110,3	8,9
Madridejos	1.219	1.734	1.946	1.007	968	0	39	65,9	82,6	6,2
Navahermosa	1.843	1.486	1.345	1.984	812	0	1.172	40,4	107,7	17,7
Ocaña	1.011	2.849	3.205	655	178	0	477	83,0	64,8	2,5
Orgaz	1.954	1.798	1.814	1.938	1.602	0	336	48,3	99,2	12,8
Puente del Arzobispo	230	1.464	1.092	602	40	0	562	64,5	261,7	6,6
Quintanar de la Orden	1.819	2.637	2.916	1.540	1.257	0	283	65,4	84,7	6,3
Talavera de la Reina	3.408	5.069	6.791	1.686	1.653	0	33	80,1	49,5	3,0
Torrijos	6.702	4.033	4.567	6.168	4.091	70	2.007	42,5	92,0	16,2
Total	79.656	94.637	112.887	61.406	39.520	437	21.449	64,8	77,1	6,5

Cuadro nº 56

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación
Albacete	12.286	9	1	0,1	37.752	4.521	8.620	12,0
Ciudad Real	34.677	1.445	231	4,2	38.062	8.186	10.102	21,5
Cuenca	7.044	303	29	4,3	20.594	4.313	6.870	20,9
Guadalajara	8.441	254	54	3,0	31.320	3.012	9.524	9,6
Toledo	22.153	732	112	3,3	65.850	9.700	19.613	14,7
Total	84.601	2.743	427	3,2	193.578	29.732	54.729	15,4

Cuadro nº 57

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación
Albacete	12.286	9	1	0,1	20.127	2.054	5.105	10,2
Ciudad Real	34.677	1.445	231	4,2	8.678	1.585	1.458	18,3
Cuenca	7.044	303	29	4,3	8.177	1.094	1.770	13,4
Guadalajara	8.441	254	54	3,0	25.395	2.052	8.806	8,1
Toledo	22.153	732	112	3,3	18.314	1.146	3.053	6,3
Total	84.601	2.743	427	3,2	80.691	7.931	20.192	9,8

Cuadro nº 58

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación
Albacete	0	0	0	--	17.625	2.467	3.515	14,0
Ciudad Real	0	0	0	--	29.384	6.601	8.644	22,5
Cuenca	0	0	0	--	12.417	3.219	5.100	25,9
Guadalajara	0	0	0	--	5.925	960	718	16,2
Toledo	0	0	0	--	47.536	8.554	16.560	18,0
Total	0	0	0	--	112.887	21.801	34.537	19,3

Cuadro nº 59

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqu. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqu. con liquidación
Albacete	0	0	0	--	17.625	2.467	3.515	14,0
Alcaraz	0	0	0	--	1.542	422	370	27,4
Almansa	0	0	0	--	2.775	377	883	13,6
Casas Ibañez	0	0	0	--	2.207	255	363	11,6
Chinchilla	0	0	0	--	1.317	333	337	25,3
Hellín	0	0	0	--	2.378	598	668	25,1
La Roda	0	0	0	--	6.364	326	707	5,1
Yeste	0	0	0	--	1.042	156	187	15,0
Ciudad Real	0	0	0	--	29.384	6.601	8.644	22,5
Alcázar de San Juan	0	0	0	--	4.596	1.213	1.325	26,4
Almadén	0	0	0	--	724	14	11	1,9
Almagro	0	0	0	--	1.881	832	1.317	44,2
Almodovar del Campo	0	0	0	--	4.009	409	479	10,2
Daimiel	0	0	0	--	1.356	386	281	28,5
Manzanares	0	0	0	--	2.764	767	1.226	27,7
Piedrabuena	0	0	0	--	2.925	47	22	1,6
Tomelloso	0	0	0	--	5.734	2.235	3.441	39,0
Valdepeñas	0	0	0	--	3.773	571	421	15,1
Villanueva de los Infantes	0	0	0	--	1.622	127	121	7,8
Cuenca	0	0	0	--	12.417	3.219	5.100	25,9
Belmonte	0	0	0	--	2.424	962	2.148	39,7
Huete	0	0	0	--	900	62	28	6,9
Motilla del Palancar	0	0	0	--	4.047	963	1.742	23,8
San Clemente	0	0	0	--	2.080	358	334	17,2
Tarancón	0	0	0	--	2.966	874	848	29,5
Guadalajara	0	0	0	--	5.925	960	718	16,2
Brihuega	0	0	0	--	353	9	17	2,5
Cifuentes	0	0	0	--	188	1	1	0,5
Cogolludo	0	0	0	--	989	221	259	22,3
Molina de Aragón	0	0	0	--	512	160	125	31,3
Pastrana	0	0	0	--	3.157	444	225	14,1
Sacedón	0	0	0	--	197	12	7	6,1
Sigüenza	0	0	0	--	529	113	84	21,4
Toledo	0	0	0	--	47.536	8.554	16.560	18,0
Escalona	0	0	0	--	2.981	695	864	23,3
Illescas	0	0	0	--	19.397	1.967	7.764	10,1
Lillo	0	0	0	--	1.482	557	655	37,6
Madridejos	0	0	0	--	1.946	312	494	16,0
Navahermosa	0	0	0	--	1.345	82	63	6,1
Ocaña	0	0	0	--	3.205	326	1.045	10,2
Orgaz	0	0	0	--	1.814	517	778	28,5
Puente del Arzobispo	0	0	0	--	1.092	182	194	16,7
Quintanar de la Orden	0	0	0	--	2.916	993	1.174	34,1
Talavera de la Reina	0	0	0	--	6.791	1.218	2.349	17,9
Torrijos	0	0	0	--	4.567	1.705	1.180	37,3
Total	0	0	0	--	112.887	21.801	34.537	19,3

Cuadro nº 60

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	numº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Albacete	376	444	159	53	263	23	498	322	60,7	85,6	4.530	9,8	7,8
Ciudad Real	124	419	118	20	253	5	396	147	72,9	118,5	9.631	4,4	4,5
Cuenca	185	222	47	15	54	22	138	269	33,9	145,4	4.616	4,8	23,4
Guadalajara	116	243	119	50	95	17	281	78	78,3	67,2	3.266	7,4	3,3
Toledo	118	686	151	55	495	11	712	92	88,6	78,0	10.432	6,6	1,6
Total	919	2.014	594	193	1.160	78	2.025	908	69,0	98,8	32.475	6,2	5,4

Cuadro nº 61

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	numº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Albacete	114	243	15	0	159	0	174	183	48,7	160,5	2.063	11,8	12,6
Ciudad Real	7	102	27	5	63	4	99	10	90,8	142,9	3.030	3,4	1,2
Cuenca	57	61	29	4	23	20	76	42	64,4	73,7	1.397	4,4	6,6
Guadalajara	106	210	108	48	78	17	251	65	79,4	61,3	2.306	9,1	3,1
Toledo	23	152	58	7	81	10	156	19	89,1	82,6	1.878	8,1	1,5
Total	307	768	237	64	404	51	756	319	70,3	103,9	10.674	7,2	5,1

Cuadro nº 62

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	numº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Albacete	262	201	144	53	104	23	324	139	70,0	53,1	2.467	8,1	5,1
Ciudad Real	117	317	91	15	190	1	297	137	68,4	117,1	6.601	4,8	5,5
Cuenca	128	161	18	11	31	2	62	227	21,5	177,3	3.219	5,0	43,9
Guadalajara	10	33	11	2	17	0	30	13	69,8	130,0	960	3,4	5,2
Toledo	95	534	93	48	414	1	556	73	88,4	76,8	8.554	6,2	1,6
Total	612	1.246	357	129	756	27	1.269	589	68,3	96,2	21.801	5,7	5,6

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	376	444	159	53	263	23	498	322	60,7	85,6	7,8
Contra liqs. con imp. valor	335	261	129	46	191	20	386	210	64,8	62,7	6,5
Demás recursos	28	85	16	1	54	0	71	42	62,8	150,0	7,1
Rectif. errores a inst ^o . int ^o .	4	10	8	5	1	0	14	0	100,0	0,0	0,0
Otros	9	88	6	1	17	3	27	70	27,8	777,8	31,1
Ciudad Real	124	419	118	20	253	5	396	147	72,9	118,5	4,5
Contra liqs. con imp. valor	82	323	81	15	198	4	298	107	73,6	130,5	4,3
Demás recursos	5	81	27	4	50	1	82	4	95,3	80,0	0,6
Rectif. errores a inst ^o . int ^o .	1	7	5	1	2	0	8	0	100,0	0,0	0,0
Otros	36	8	5	0	3	0	8	36	18,2	100,0	54,0
Cuenca	185	222	47	15	54	22	138	269	33,9	145,4	23,4
Contra liqs. con imp. valor	154	174	30	11	30	12	83	245	25,3	159,1	35,4
Demás recursos	31	45	14	4	24	10	52	24	68,4	77,4	5,5
Rectif. errores a inst ^o . int ^o .	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	116	243	119	50	95	17	281	78	78,3	67,2	3,3
Contra liqs. con imp. valor	96	159	81	38	71	12	202	53	79,2	55,2	3,1
Demás recursos	20	54	25	9	17	4	55	19	74,3	95,0	4,1
Rectif. errores a inst ^o . int ^o .	0	12	5	3	0	1	9	3	75,0	--	4,0
Otros	0	18	8	0	7	0	15	3	83,3	--	2,4
Toledo	118	686	151	55	495	11	712	92	88,6	78,0	1,6
Contra liqs. con imp. valor	108	415	71	35	326	6	438	85	83,7	78,7	2,3
Demás recursos	9	222	55	16	154	3	228	3	98,7	33,3	0,2
Rectif. errores a inst ^o . int ^o .	0	19	13	3	2	0	18	1	94,7	--	0,7
Otros	1	30	12	1	13	2	28	3	90,3	300,0	1,3
Total	919	2.014	594	193	1.160	78	2.025	908	69,0	98,8	5,4
Contra liqs. con imp. valor	775	1.332	392	145	816	54	1.407	700	66,8	90,3	6,0
Demás recursos	93	487	137	34	299	18	488	92	84,1	98,9	2,3
Rectif. errores a inst ^o . int ^o .	5	51	34	12	5	1	52	4	92,9	80,0	0,9
Otros	46	144	31	2	40	5	78	112	41,1	243,5	17,2

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	114	243	15	0	159	0	174	183	48,7	160,5	12,6
Contra liqs. con imp. valor	88	84	5	0	92	0	97	75	56,4	85,2	9,3
Demás recursos	26	74	10	0	51	0	61	39	61,0	150,0	7,7
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	85	0	0	16	0	16	69	18,8	--	51,8
Ciudad Real	7	102	27	5	63	4	99	10	90,8	142,9	1,2
Contra liqs. con imp. valor	5	77	22	4	45	3	74	8	90,2	160,0	1,3
Demás recursos	2	25	5	1	18	1	25	2	92,6	100,0	1,0
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	57	61	29	4	23	20	76	42	64,4	73,7	6,6
Contra liqs. con imp. valor	33	32	20	0	8	12	40	25	61,5	75,8	7,5
Demás recursos	24	29	9	4	15	8	36	17	67,9	70,8	5,7
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	106	210	108	48	78	17	251	65	79,4	61,3	3,1
Contra liqs. con imp. valor	86	150	78	38	63	12	191	45	80,9	52,3	2,8
Demás recursos	20	48	25	7	15	4	51	17	75,0	85,0	4,0
Rectif. errores a instº. intº.	0	12	5	3	0	1	9	3	75,0	--	4,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	23	152	58	7	81	10	156	19	89,1	82,6	1,5
Contra liqs. con imp. valor	13	69	13	4	48	5	70	12	85,4	92,3	2,1
Demás recursos	9	58	35	3	23	3	64	3	95,5	33,3	0,6
Rectif. errores a instº. intº.	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Otros	1	24	10	0	10	2	22	3	88,0	300,0	1,6
Total	307	768	237	64	404	51	756	319	70,3	103,9	5,1
Contra liqs. con imp. valor	225	412	138	46	256	32	472	165	74,1	73,3	4,2
Demás recursos	81	234	84	15	122	16	237	78	75,2	96,3	3,9
Rectif. errores a instº. intº.	0	13	5	3	0	1	9	4	69,2	--	5,3
Otros	1	109	10	0	26	2	38	72	34,5	7.200,0	22,7

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	262	201	144	53	104	23	324	139	70,0	53,1	5,1
Contra liqs. con imp. valor	247	177	124	46	99	20	289	135	68,2	54,7	5,6
Demás recursos	2	11	6	1	3	0	10	3	76,9	150,0	3,6
Rectif. errores a instª. intª.	4	10	8	5	1	0	14	0	100,0	0,0	0,0
Otros	9	3	6	1	1	3	11	1	91,7	11,1	1,1
Ciudad Real	117	317	91	15	190	1	297	137	68,4	117,1	5,5
Contra liqs. con imp. valor	77	246	59	11	153	1	224	99	69,3	128,6	5,3
Demás recursos	3	56	22	3	32	0	57	2	96,6	66,7	0,4
Rectif. errores a instª. intª.	1	7	5	1	2	0	8	0	100,0	0,0	0,0
Otros	36	8	5	0	3	0	8	36	18,2	100,0	54,0
Cuenca	128	161	18	11	31	2	62	227	21,5	177,3	43,9
Contra liqs. con imp. valor	121	142	10	11	22	0	43	220	16,3	181,8	61,4
Demás recursos	7	16	5	0	9	2	16	7	69,6	100,0	5,3
Rectif. errores a instª. intª.	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	10	33	11	2	17	0	30	13	69,8	130,0	5,2
Contra liqs. con imp. valor	10	9	3	0	8	0	11	8	57,9	80,0	8,7
Demás recursos	0	6	0	2	2	0	4	2	66,7	--	6,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	18	8	0	7	0	15	3	83,3	--	2,4
Toledo	95	534	93	48	414	1	556	73	88,4	76,8	1,6
Contra liqs. con imp. valor	95	346	58	31	278	1	368	73	83,4	76,8	2,4
Demás recursos	0	164	20	13	131	0	164	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	18	13	3	2	0	18	0	100,0	--	0,0
Otros	0	6	2	1	3	0	6	0	100,0	--	0,0
Total	612	1.246	357	129	756	27	1.269	589	68,3	96,2	5,6
Contra liqs. con imp. valor	550	920	254	99	560	22	935	535	63,6	97,3	6,9
Demás recursos	12	253	53	19	177	2	251	14	94,7	116,7	0,7
Rectif. errores a instª. intª.	5	38	29	9	5	0	43	0	100,0	0,0	0,0
Otros	45	35	21	2	14	3	40	40	50,0	88,9	12,0

Cuadro nº 66

Modelo C-5

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	247	177	124	46	99	20	289	135	68,2	54,7	5,6
Alcaraz	12	18	17	0	0	0	17	13	56,7	108,3	9,2
Almansa	119	43	49	22	30	6	107	55	66,0	46,2	6,2
Casas Ibañez	5	17	3	2	6	0	11	11	50,0	220,0	12,0
Chinchilla	47	15	27	8	9	14	58	4	93,5	8,5	0,8
Hellín	9	17	8	2	14	0	24	2	92,3	22,2	1,0
La Roda	42	50	18	6	31	0	55	37	59,8	88,1	8,1
Yeste	13	17	2	6	9	0	17	13	56,7	100,0	9,2
Ciudad Real	77	246	59	11	153	1	224	99	69,3	128,6	5,3
Alcázar de San Juan	21	31	3	0	27	0	30	22	57,7	104,8	8,8
Almadén	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Almagro	17	41	7	2	30	0	39	19	67,2	111,8	5,8
Almodovar del Campo	0	5	2	0	1	0	3	2	60,0	--	8,0
Daimiel	8	16	7	5	1	0	13	11	54,2	137,5	10,2
Manzanares	19	17	1	0	21	0	22	14	61,1	73,7	7,6
Piedrabuena	4	2	1	0	2	0	3	3	50,0	75,0	12,0
Tomelloso	2	96	26	4	59	1	90	8	91,8	400,0	1,1
Valdepeñas	2	34	11	0	12	0	23	13	63,9	650,0	6,8
Villanueva de los Infantes	3	4	1	0	0	0	1	6	14,3	200,0	72,0
Cuenca	121	142	10	11	22	0	43	220	16,3	181,8	61,4
Belmonte	43	30	4	7	5	0	16	57	21,9	132,6	42,8
Huete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motilla del Palancar	14	70	2	3	13	0	18	66	21,4	471,4	44,0
San Clemente	36	22	2	0	1	0	3	55	5,2	152,8	220,0
Tarancón	28	20	2	1	3	0	6	42	12,5	150,0	84,0
Guadalajara	10	9	3	0	8	0	11	8	57,9	80,0	8,7
Brihuega	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cifuentes	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Cogolludo	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Molina de Aragón	2	1	2	0	0	0	2	1	66,7	50,0	6,0
Pastrana	7	2	0	0	5	0	5	4	55,6	57,1	9,6
Sacedón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sigüenza	0	4	1	0	0	0	1	3	25,0	--	36,0
Toledo	95	346	58	31	278	1	368	73	83,4	76,8	2,4
Escalona	4	26	15	0	12	1	28	2	93,3	50,0	0,9
Illescas	0	90	1	7	82	0	90	0	100,0	--	0,0
Lillo	9	30	6	2	19	0	27	12	69,2	133,3	5,3
Madridejos	9	10	4	0	7	0	11	8	57,9	88,9	8,7
Navahermosa	7	2	0	0	3	0	3	6	33,3	85,7	24,0
Ocaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orgaz	9	33	3	6	28	0	37	5	88,1	55,6	1,6
Puente del Arzobispo	3	14	0	0	10	0	10	7	58,8	233,3	8,4
Quintanar de la Orden	0	30	2	0	27	0	29	1	96,7	--	0,4
Talavera de la Reina	19	78	16	0	69	0	85	12	87,6	63,2	1,7
Torrijos	35	33	11	16	21	0	48	20	70,6	57,1	5,0
Total	550	920	254	99	560	22	935	535	63,6	97,3	6,9

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	2	11	6	1	3	0	10	3	76,9	150,0	3,6
Alcaraz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almansa	2	8	5	1	3	0	9	1	90,0	50,0	1,3
Casas Ibañez	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chinchilla	0	2	0	0	0	0	0	2	0,0	--	--
Hellín	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
La Roda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Yeste	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	3	56	22	3	32	0	57	2	96,6	66,7	0,4
Alcázar de San Juan	0	6	0	0	4	0	4	2	66,7	--	6,0
Almadén	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almagro	0	16	9	0	7	0	16	0	100,0	--	0,0
Almodovar del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Daimiel	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Manzanares	1	25	8	1	17	0	26	0	100,0	0,0	0,0
Piedrabuena	1	0	1	0	0	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Tomelloso	1	8	3	2	4	0	9	0	100,0	0,0	0,0
Valdepeñas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villanueva de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	7	16	5	0	9	2	16	7	69,6	100,0	5,3
Belmonte	0	2	0	0	0	2	2	0	100,0	--	0,0
Huete	7	4	4	0	0	0	4	7	36,4	100,0	21,0
Motilla del Palancar	0	9	1	0	8	0	9	0	100,0	--	0,0
San Clemente	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tarancón	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Guadalajara	0	6	0	2	2	0	4	2	66,7	--	6,0
Brihuega	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cifuentes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cogolludo	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Molina de Aragón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pastrana	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Sacedón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sigüenza	0	3	0	2	0	0	2	1	66,7	--	6,0
Toledo	0	164	20	13	131	0	164	0	100,0	--	0,0
Escalona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Illescas	0	72	10	8	54	0	72	0	100,0	--	0,0
Lillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Madridejos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Navahermosa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ocaña	0	79	7	5	67	0	79	0	100,0	--	0,0
Orgaz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puente del Arzobispo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Quintanar de la Orden	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Talavera de la Reina	0	13	3	0	10	0	13	0	100,0	--	0,0
Torrijos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	12	253	53	19	177	2	251	14	94,7	116,7	0,7

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	4	10	8	5	1	0	14	0	100,0	0,0	0,0
Alcaraz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almansa	4	8	8	4	0	0	12	0	100,0	0,0	0,0
Casas Ibañez	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chinchilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hellín	0	2	0	1	1	0	2	0	100,0	--	0,0
La Roda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Yeste	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	1	7	5	1	2	0	8	0	100,0	0,0	0,0
Alcázar de San Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almadén	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almagro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almodovar del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Daimiel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Manzanares	0	3	2	1	0	0	3	0	100,0	--	0,0
Piedrabuena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tomelloso	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Valdepeñas	0	4	3	0	1	0	4	0	100,0	--	0,0
Villanueva de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0	--	0,0
Belmonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motilla del Palancar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Clemente	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Tarancón	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Brihuega	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cifuentes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cogolludo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Molina de Aragón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pastrana	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sacedón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sigüenza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	0	18	13	3	2	0	18	0	100,0	--	0,0
Escalona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Illescas	0	8	5	1	2	0	8	0	100,0	--	0,0
Lillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Madridejos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Navahermosa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ocaña	0	6	4	2	0	0	6	0	100,0	--	0,0
Orgaz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puente del Arzobispo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Quintanar de la Orden	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Talavera de la Reina	0	4	4	0	0	0	4	0	100,0	--	0,0
Torrijos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	5	38	29	9	5	0	43	0	100,0	0,0	0,0

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	9	3	6	1	1	3	11	1	91,7	11,1	1,1
Alcaraz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almansa	8	0	3	1	1	3	8	0	100,0	0,0	0,0
Casas Ibañez	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chinchilla	1	2	2	0	0	0	2	1	66,7	100,0	6,0
Hellín	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
La Roda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Yeste	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	36	8	5	0	3	0	8	36	18,2	100,0	54,0
Alcázar de San Juan	0	2	1	0	1	0	2	0	100,0	--	0,0
Almadén	1	0	1	0	0	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Almagro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almodovar del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Daimiel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Manzanares	35	0	0	0	0	0	0	35	0,0	100,0	--
Piedrabuena	0	3	0	0	2	0	2	1	66,7	--	6,0
Tomelloso	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Valdepeñas	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Villanueva de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belmonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motilla del Palancar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Clemente	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tarancón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	0	18	8	0	7	0	15	3	83,3	--	2,4
Brhuela	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cifuentes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cogolludo	0	18	8	0	7	0	15	3	83,3	--	2,4
Molina de Aragón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pastrana	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sacedón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sigüenza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	0	6	2	1	3	0	6	0	100,0	--	0,0
Escalona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Illescas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Madridejos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Navahermosa	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Ocaña	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Orgaz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puente del Arzobispo	0	3	1	1	1	0	3	0	100,0	--	0,0
Quintanar de la Orden	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Talavera de la Reina	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Torrijos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	45	35	21	2	14	3	40	40	50,0	88,9	12,0

Cuadro nº 70

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Total

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Albacete	37	43	53	27	66,3	73,0	6,1
Ciudad Real	14	13	8	19	29,6	135,7	28,5
Cuenca	40	11	5	46	9,8	115,0	110,4
Guadalajara	41	63	70	34	67,3	82,9	5,8
Toledo	124	133	118	139	45,9	112,1	14,1
Total	256	263	254	265	48,9	103,5	12,5

Cuadro nº 71

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Albacete	0	1	0	1	0,0	--	--
Ciudad Real	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	2	0	0	2	0,0	100,0	--
Guadalajara	3	8	8	3	72,7	100,0	4,5
Toledo	0	5	2	3	40,0	--	18,0
Total	5	14	10	9	52,6	180,0	10,8

Cuadro nº 72

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Albacete	0	3	0	3	0,0	--	--
Ciudad Real	0	1	0	1	0,0	--	--
Cuenca	10	1	5	6	45,5	60,0	14,4
Guadalajara	0	2	0	2	0,0	--	--
Toledo	4	7	3	8	27,3	200,0	32,0
Total	14	14	8	20	28,6	142,9	30,0

Cuadro nº 73

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Albacete	24	35	44	15	74,6	62,5	4,1
Ciudad Real	0	1	0	1	0,0	--	--
Cuenca	10	5	0	15	0,0	150,0	--
Guadalajara	35	49	55	29	65,5	82,9	6,3
Toledo	22	58	62	18	77,5	81,8	3,5
Total	91	148	161	78	67,4	85,7	5,8

Cuadro nº 74

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Albacete	13	4	9	8	52,9	61,5	10,7
Ciudad Real	14	11	8	17	32,0	121,4	25,5
Cuenca	18	5	0	23	0,0	127,8	--
Guadalajara	3	4	7	0	100,0	0,0	0,0
Toledo	98	63	51	110	31,7	112,2	25,9
Total	146	87	75	158	32,2	108,2	25,3

Cuadro nº 75

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Casinos y Bingos

Servicio Territorial	Casinos de juego			Bingo			
	Casinos autorizados	Declaraciones		Salas		Cartones vendidos	
		Número	Miles de euros	Autorizadas	Operativas	Número en miles	Miles de euros
Albacete	0	0	0	2	2	7.604	3.967
Ciudad Real	0	0	0	3	3	5.900	3.183
Cuenca	0	0	0	1	1	630	328
Guadalajara	0	0	0	1	1	1.678	896
Toledo	0	0	0	2	2	7.696	4.053
Total	0	0	0	9	9	23.508	12.427

Cuadro nº 76

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos

Servicio Territorial	Autoriza- ciones en fin de año	Número de autoliquidaciones presentadas									
		Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre		Total	
		Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Albacete	2.181	2.227	2.096	2.318	2.179	2.437	2.295	2.072	1.935	9.054	8.505
Ciudad Real	2.928	2.738	2.547	2.697	2.517	2.833	2.697	2.647	2.481	10.915	10.242
Cuenca	1.121	1.103	1.030	1.089	1.014	1.131	1.053	967	911	4.290	4.008
Guadalajara	1.083	951	883	1.003	940	988	950	1.060	987	4.002	3.760
Toledo	3.945	3.867	3.604	3.806	3.533	3.894	3.662	3.771	3.502	15.338	14.301
Total	11.258	10.886	10.160	10.913	10.183	11.283	10.657	10.517	9.816	43.599	40.816

Cuadro nº 77

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Otros conceptos

Servicio Territorial	Boletos			Apuestas			Rifas y tómbolas			Combinaciones aleatorias		
	Autoriza- ciones	Declara- ciones	Miles euros	Autoriza- ciones	Declara- ciones	Miles euros	Autoriza- ciones	Declara- ciones	Miles euros	Autoriza- ciones	Declara- ciones	Miles euros
Albacete	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2	2	1
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	1
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Toledo	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	2	2	0	4	4	2

Gestión de las tasas sobre el Juego. Recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0

Cuadro nº 79

Modelo D-4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Resueltas en el año					Pendientes en fin del año
			Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total	
1. Impuesto Patrimonio	0	3	0	0	1	0	1	2
2. I. Sucesiones y Donac.	162	445	41	41	129	32	243	364
3. I. Trans. Patrim. y A.J.D.	446	1.681	220	86	701	92	1.099	1.028
4. Tasas sobre el juego	7	0	5	0	2	0	7	0
5. Actos proc. recaudatorio	16	14	9	0	8	3	20	10
6. Otros gestión tribs. ceds.	0	1	0	0	1	0	1	0
Total	631	2.144	275	127	842	127	1.371	1.404

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos.
Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año				
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total
Albacete	334	68	28	130	29	255
1.- Imp. Patrimonio	0	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	87	2	6	20	17	45
2.1 Acts. Gest. impug. val.	45	1	6	13	5	25
2.2 Resto acts. Gestoras	21	1	0	6	3	10
2.3 Actuacs. Inspectoras	9	0	0	0	7	7
2.4 Otros	12	0	0	1	2	3
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	241	60	22	107	12	201
3.1 Acts. Gest. impug. val.	211	48	22	104	11	185
3.2 Resto acts. Gestoras	12	5	0	0	0	5
3.3 Actuacs. Inspectoras	11	4	0	0	0	4
3.4 Otros	7	3	0	3	1	7
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	6	6	0	3	0	9
5.1 Providencias apremio	3	6	0	3	0	9
5.2 Otros	3	0	0	0	0	0
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	256	49	28	117	16	210
Ciudad Real	499	48	24	193	21	286
1.- Imp. Patrimonio	1	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	1	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	113	9	12	22	3	46
2.1 Acts. Gest. impug. val.	86	9	10	17	3	39
2.2 Resto acts. Gestoras	13	0	1	1	0	2
2.3 Actuacs. Inspectoras	4	0	0	0	0	0
2.4 Otros	10	0	1	4	0	5
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	382	39	12	168	18	237
3.1 Acts. Gest. impug. val.	359	38	12	162	17	229
3.2 Resto acts. Gestoras	4	0	0	0	0	0
3.3 Actuacs. Inspectoras	2	0	0	1	0	1
3.4 Otros	17	1	0	5	1	7
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	3	0	0	3	0	3
5.1 Providencias apremio	1	0	0	2	0	2
5.2 Otros	2	0	0	1	0	1
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	445	47	22	179	20	268
Cuenca	189	36	12	73	10	131
1.- Imp. Patrimonio	0	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	67	9	5	25	0	39
2.1 Acts. Gest. impug. val.	29	4	5	4	0	13
2.2 Resto acts. Gestoras	25	4	0	11	0	15
2.3 Actuacs. Inspectoras	8	0	0	9	0	9
2.4 Otros	5	1	0	1	0	2
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	120	27	7	47	8	89
3.1 Acts. Gest. impug. val.	75	7	6	36	7	56
3.2 Resto acts. Gestoras	40	20	1	9	1	31
3.3 Actuacs. Inspectoras	2	0	0	0	0	0
3.4 Otros	3	0	0	2	0	2
4.- Tasas juego	0	0	0	1	0	1
5.- Actos proc. recaud.	2	0	0	0	2	2
5.1 Providencias apremio	2	0	0	0	2	2
5.2 Otros	0	0	0	0	0	0
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	104	11	11	40	7	69

Cuadro nº 80 (cont.)

Modelo D-4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos.
Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año				
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total
Guadalajara	163	39	4	68	10	121
1.- Imp. Patrimonio	1	0	0	1	0	1
1.1 Actuaciones Gestoras	1	0	0	1	0	1
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	49	0	1	15	0	16
2.1 Acts. Gest. impug. val.	39	0	1	14	0	15
2.2 Resto acts. Gestoras	10	0	0	0	0	0
2.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
2.4 Otros	0	0	0	1	0	1
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	112	37	3	50	10	100
3.1 Acts. Gest. impug. val.	100	33	2	42	9	86
3.2 Resto acts. Gestoras	6	1	0	4	1	6
3.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
3.4 Otros	6	3	1	4	0	8
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	1	2	0	2	0	4
5.1 Providencias apremio	1	2	0	1	0	3
5.2 Otros	0	0	0	1	0	1
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	139	33	3	56	9	101
Toledo	959	84	59	378	57	578
1.- Imp. Patrimonio	1	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	1	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	129	21	17	47	12	97
2.1 Acts. Gest. impug. val.	123	21	17	46	12	96
2.2 Resto acts. Gestoras	0	0	0	0	0	0
2.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
2.4 Otros	6	0	0	1	0	1
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	826	57	42	329	44	472
3.1 Acts. Gest. impug. val.	629	55	26	206	44	331
3.2 Resto acts. Gestoras	0	0	0	0	0	0
3.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
3.4 Otros	197	2	16	123	0	141
4.- Tasas juego	0	5	0	1	0	6
5.- Actos proc. recaud.	2	1	0	0	1	2
5.1 Providencias apremio	2	1	0	0	1	2
5.2 Otros	0	0	0	0	0	0
6.- Otros gestión trib. ced.	1	0	0	1	0	1
Total impugn. valores	752	76	43	252	56	427
Total	2.144	275	127	842	127	1.371
1.- Imp. Patrimonio	3	0	0	1	0	1
1.1 Actuaciones Gestoras	1	0	0	1	0	1
1.2 Actuacs. Inspectoras	1	0	0	0	0	0
1.3 Otros	1	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	445	41	41	129	32	243
2.1 Acts. Gest. impug. val.	322	35	39	94	20	188
2.2 Resto acts. Gestoras	69	5	1	18	3	27
2.3 Actuacs. Inspectoras	21	0	0	9	7	16
2.4 Otros	33	1	1	8	2	12
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	1.681	220	86	701	92	1.099
3.1 Acts. Gest. impug. val.	1.374	181	68	550	88	887
3.2 Resto acts. Gestoras	62	26	1	13	2	42
3.3 Actuacs. Inspectoras	15	4	0	1	0	5
3.4 Otros	230	9	17	137	2	165
4.- Tasas juego	0	5	0	2	0	7
5.- Actos proc. recaud.	14	9	0	8	3	20
5.1 Providencias apremio	9	9	0	6	3	18
5.2 Otros	5	0	0	2	0	2
6.- Otros gestión trib. ced.	1	0	0	1	0	1
Total impugn. valores	1.696	216	107	644	108	1.075

Cuadro nº 81

Modelo C-7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas

Servicio Territorial	Expedientes de valoración			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Albacete	8.387	2.815	5.856	5.346	52,3	63,7	11,0
Ciudad Real	12.590	14.408	14.132	12.866	52,3	102,2	10,9
Cuenca	10.363	9.366	7.852	11.877	39,8	114,6	18,2
Guadalajara	8.529	7.704	7.530	8.703	46,4	102,0	13,9
Toledo	27.943	6.132	9.754	24.321	28,6	87,0	29,9
Total	67.812	40.425	45.124	63.113	41,7	93,1	16,8

Cuadro nº 82

Modelo C-7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Albacete	22	77	89	10	89,9	45,5	1,3
Ciudad Real	18	17	16	19	45,7	105,6	14,3
Cuenca	32	84	77	39	66,4	121,9	6,1
Guadalajara	41	71	105	7	93,8	17,1	0,8
Toledo	136	242	198	180	52,4	132,4	10,9
Total	249	491	485	255	65,5	102,4	6,3

Cuadro nº 83

Modelo C-7

Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las unidades Facultativas e Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Albacete	88	45	123	10	92,5	11,4	1,0
Ciudad Real	26	264	264	26	91,0	100,0	1,2
Cuenca	109	239	136	212	39,1	194,5	18,7
Guadalajara	18	126	132	12	91,7	66,7	1,1
Toledo	22	54	58	18	76,3	81,8	3,7
Total	263	728	713	278	71,9	105,7	4,7

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado miles de €	Valor comprobado miles de €	Incremento	
				En valor absoluto	En porcentaje
Albacete	23.998	1.967.532	2.521.247	553.715	28,1
1. Valoración B. urbanos	14.593	1.412.562	1.883.668	471.106	33,4
O. Gestora Territorial	1.852	76.936	165.795	88.859	115,5
O. Liquidadoras D. H.	3.979	230.487	310.328	79.841	34,6
Unids. Facultativas e Insp.	8.762	1.105.139	1.407.545	302.406	27,4
2. Valoración B. rústicos	5.716	251.584	330.996	79.412	31,6
O. Gestora Territorial	126	405	708	303	74,8
O. Liquidadoras D. H.	3.430	19.078	29.194	10.116	53,0
Unids. Facultativas e Insp.	2.160	232.101	301.094	68.993	29,7
3. Val. otros bienes y d's.	3.689	303.386	306.583	3.197	1,1
O. Gestora Territorial	2	0	1	1	--
O. Liquidadoras D. H.	3.527	291.919	293.548	1.629	0,6
Unids. Facultativas e Insp.	160	11.467	13.034	1.567	13,7
Ciudad Real	30.149	3.142.669	3.842.753	700.084	22,3
1. Valoración B. urbanos	18.563	2.528.161	3.135.143	606.982	24,0
O. Gestora Territorial	105	7.073	11.142	4.069	57,5
O. Liquidadoras D. H.	5.604	524.403	803.058	278.655	53,1
Unids. Facultativas e Insp.	12.854	1.996.685	2.320.943	324.258	16,2
2. Valoración B. rústicos	5.290	106.378	151.215	44.837	42,1
O. Gestora Territorial	198	667	1.080	413	61,9
O. Liquidadoras D. H.	4.377	42.899	62.818	19.919	46,4
Unids. Facultativas e Insp.	715	62.812	87.317	24.505	39,0
3. Val. otros bienes y d's.	6.296	508.130	556.395	48.265	9,5
O. Gestora Territorial	21	37	74	37	100,0
O. Liquidadoras D. H.	2.533	500.348	542.550	42.202	8,4
Unids. Facultativas e Insp.	3.742	7.745	13.771	6.026	77,8
Cuenca	18.374	899.519	1.133.548	234.029	26,0
1. Valoración B. urbanos	11.782	844.217	1.058.715	214.498	25,4
O. Gestora Territorial	22	591	920	329	55,7
O. Liquidadoras D. H.	701	86.210	114.921	28.711	33,3
Unids. Facultativas e Insp.	11.059	757.416	942.874	185.458	24,5
2. Valoración B. rústicos	6.425	53.448	70.851	17.403	32,6
O. Gestora Territorial	15	21	24	3	14,3
O. Liquidadoras D. H.	1.032	5.700	7.457	1.757	30,8
Unids. Facultativas e Insp.	5.378	47.727	63.370	15.643	32,8
3. Val. otros bienes y d's.	167	1.854	3.982	2.128	114,8
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	29	466	1.282	816	175,1
Unids. Facultativas e Insp.	138	1.388	2.700	1.312	94,5
Guadalajara	19.075	2.690.568	3.220.380	529.812	19,7
1. Valoración B. urbanos	12.121	2.510.036	3.026.095	516.059	20,6
O. Gestora Territorial	937	37.120	57.886	20.766	55,9
O. Liquidadoras D. H.	909	21.271	40.536	19.265	90,6
Unids. Facultativas e Insp.	10.275	2.451.645	2.927.673	476.028	19,4
2. Valoración B. rústicos	6.688	176.068	188.725	12.657	7,2
O. Gestora Territorial	2.368	5.194	6.673	1.479	28,5
O. Liquidadoras D. H.	990	2.841	5.142	2.301	81,0
Unids. Facultativas e Insp.	3.330	168.033	176.910	8.877	5,3
3. Val. otros bienes y d's.	266	4.464	5.560	1.096	24,6
O. Gestora Territorial	116	289	339	50	17,3
O. Liquidadoras D. H.	42	783	1.438	655	83,7
Unids. Facultativas e Insp.	108	3.392	3.783	391	11,5

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado miles de €	Valor comprobado miles de €	Incremento	
				En valor absoluto	En porcentaje
Toledo	25.728	3.067.552	4.216.221	1.148.669	37,4
1. Valoración B. urbanos	19.048	2.891.832	3.796.663	904.831	31,3
O. Gestora Territorial	216	27.123	33.465	6.342	23,4
O. Liquidadoras D. H.	5.814	804.114	1.099.606	295.492	36,7
Unids. Facultativas e Insp.	13.018	2.060.595	2.663.592	602.997	29,3
2. Valoración B. rústicos	5.971	108.746	307.679	198.933	182,9
O. Gestora Territorial	18	12	89	77	641,7
O. Liquidadoras D. H.	3.778	17.526	27.862	10.336	59,0
Unids. Facultativas e Insp.	2.175	91.208	279.728	188.520	206,7
3. Val. otros bienes y d^{os}.	709	66.974	111.879	44.905	67,0
O. Gestora Territorial	10	42	64	22	52,4
O. Liquidadoras D. H.	468	47.394	77.172	29.778	62,8
Unids. Facultativas e Insp.	231	19.538	34.643	15.105	77,3
Total	117.324	11.767.840	14.934.149	3.166.309	26,9
1. Valoración B. urbanos	76.107	10.186.808	12.900.284	2.713.476	26,6
O. Gestora Territorial	3.132	148.843	269.208	120.365	80,9
O. Liquidadoras D. H.	17.007	1.666.485	2.368.449	701.964	42,1
Unids. Facultativas e Insp.	55.968	8.371.480	10.262.627	1.891.147	22,6
2. Valoración B. rústicos	30.090	696.224	1.049.466	353.242	50,7
O. Gestora Territorial	2.725	6.299	8.574	2.275	36,1
O. Liquidadoras D. H.	13.607	88.044	132.473	44.429	50,5
Unids. Facultativas e Insp.	13.758	601.881	908.419	306.538	50,9
3. Val. otros bienes y d^{os}.	11.127	884.808	984.399	99.591	11,3
O. Gestora Territorial	149	368	478	110	29,9
O. Liquidadoras D. H.	6.599	840.910	915.990	75.080	8,9
Unids. Facultativas e Insp.	4.379	43.530	67.931	24.401	56,1

Cuadro nº 85

Modelo C-7

Comprobación de valores.Porcentaje de incremento

Servicio Territorial	Porcentaje de incremento en valoraciones			
	De bienes urbanos	De bienes rústicos	De otros bienes y derechos	Total
Albacete	33,4	31,6	1,1	28,1
Ciudad Real	24,0	42,1	9,5	22,3
Cuenca	25,4	32,6	114,8	26,0
Guadalajara	20,6	7,2	24,6	19,7
Toledo	31,3	182,9	67,0	37,4
Total	26,6	50,7	11,3	26,9

Cuadro nº 86

Modelo C-7

Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-administrativos o de lo Contencioso

Servicio Territorial	Actuaciones en reclamaciones económico-administ ^{rs}			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Albacete	108	33	129	12	91,5	11,1	1,1
Ciudad Real	36	31	49	18	73,1	50,0	4,4
Cuenca	46	33	24	55	30,4	119,6	27,5
Guadalajara	3	11	14	0	100,0	0,0	0,0
Toledo	82	132	80	134	37,4	163,4	20,1
Total	275	240	296	219	57,5	79,6	8,9

Cuadro nº 87

Modelo C-7

Solicitudes de información de carácter previo a la adquisición o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT)

Servicio Territorial	Solicitudes de información			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Albacete	5	25	29	1	96,7	20,0	0,4
Ciudad Real	24	52	64	12	84,2	50,0	2,3
Cuenca	0	3	3	0	100,0	--	0,0
Guadalajara	3	17	20	0	100,0	0,0	0,0
Toledo	6	57	50	13	79,4	216,7	3,1
Total	38	154	166	26	86,5	68,4	1,9

Cuadro nº 88

Modelo C-8

Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Albacete	81	811	15	1.609	0	0	96	2.420
Patrimonio	22	308	0	0	0	0	22	308
Sucesiones	44	355	6	325	0	0	50	680
Trans. P. y A.J.D.	15	148	9	1.284	0	0	24	1.432
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad Real	27	354	2	44	0	0	29	398
Patrimonio	9	97	1	30	0	0	10	127
Sucesiones	14	211	0	0	0	0	14	211
Trans. P. y A.J.D.	4	46	1	14	0	0	5	60
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuenca	32	196	1	57	0	0	33	253
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	23	101	0	0	0	0	23	101
Trans. P. y A.J.D.	9	95	1	57	0	0	10	152
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Guadalajara	11	47	0	0	0	0	11	47
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	11	47	0	0	0	0	11	47
Trans. P. y A.J.D.	0	0	0	0	0	0	0	0
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Toledo	46	308	2	2.650	0	0	48	2.958
Patrimonio	6	41	0	0	0	0	6	41
Sucesiones	31	219	2	2.650	0	0	33	2.869
Trans. P. y A.J.D.	9	48	0	0	0	0	9	48
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	197	1.716	20	4.360	0	0	217	6.076
Patrimonio	37	446	1	30	0	0	38	476
Sucesiones	123	933	8	2.975	0	0	131	3.908
Trans. P. y A.J.D.	37	337	11	1.355	0	0	48	1.692
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0

Cuadro nº 89

Modelo C-8

Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas

Servicio Territorial	Inspectores			Actas			
	Inspectores por meses	Subinspect. por meses	Inspectores normalizados	Número		Importe en miles de euros	
				Número total	Por inspector normalizado	Total	Por inspector normalizado
Albacete	0	12	0,8	96	120,0	2.420	3.025,0
Ciudad Real	6	6	0,9	29	32,2	398	442,2
Cuenca	0	18	1,1	33	30,0	253	230,0
Guadalajara	0	12	0,8	11	13,8	47	58,8
Toledo	0	24	1,5	48	32,0	2.958	1.972,0
Total	6	72	5,0	217	43,4	6.076	1.215,2

Cuadro nº 90

Modelo D-3

Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0

Cuadro nº 91

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingr.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Albacete	96	2.420	25	44,2	39,8	91.501	2,6
Ciudad Real	29	398	14	13,4	6,6	111.825	0,4
Cuenca	33	253	8	15,2	4,2	51.743	0,5
Guadalajara	11	47	4	5,1	0,8	105.458	0,0
Toledo	48	2.958	62	22,1	48,7	282.475	1,0
Total	217	6.076	28	100,0	100,0	643.002	0,9

Cuadro nº 92

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingr.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Albacete	22	308	14	57,9	64,7	136	226,5
Ciudad Real	10	127	13	26,3	26,7	28	453,6
Cuenca	0	0	--	0,0	0,0	-27	0,0
Guadalajara	0	0	--	0,0	0,0	10	0,0
Toledo	6	41	7	15,8	8,6	42.560	0,1
Total	38	476	13	100,0	100,0	42.707	1,1

Cuadro nº 93

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingr.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Albacete	50	680	14	38,2	17,4	15.105	4,5
Ciudad Real	14	211	15	10,7	5,4	18.482	1,1
Cuenca	23	101	4	17,6	2,6	10.931	0,9
Guadalajara	11	47	4	8,4	1,2	13.031	0,4
Toledo	33	2.869	87	25,2	73,4	24.012	11,9
Total	131	3.908	30	100,0	100,0	81.561	4,8

Cuadro nº 94

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingrs.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Albacete	24	1.432	60	50,0	84,6	63.716	2,2
Ciudad Real	5	60	12	10,4	3,5	79.802	0,1
Cuenca	10	152	15	20,8	9,0	36.429	0,4
Guadalajara	0	0	--	0,0	0,0	87.728	0,0
Toledo	9	48	5	18,8	2,8	197.492	0,0
Total	48	1.692	35	100,0	100,0	465.167	0,4

Cuadro nº 95

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingrs.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Albacete	0	0	--	--	--	12.544	0,0
Ciudad Real	0	0	--	--	--	13.513	0,0
Cuenca	0	0	--	--	--	4.410	0,0
Guadalajara	0	0	--	--	--	4.689	0,0
Toledo	0	0	--	--	--	18.411	0,0
Total	0	0	--	--	--	53.567	0,0

Cuadro nº 96

Modelo D-3

Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas				
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total	
		Total	Por acta	Número	Importe
Albacete	0	0	--	--	--
Ciudad Real	0	0	--	--	--
Cuenca	0	0	--	--	--
Guadalajara	0	0	--	--	--
Toledo	0	0	--	--	--
Total	0	0	--	--	--

Cuadro nº 97

Modelo C-8

Liquidación de actas instruidas. Número total

Servicio Territorial	Liquidación de actas instruidas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes liquidar a fin año anterior	Movimiento		Pendientes de liquidar a fin de año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Instruidas en el año	Resueltas en el año				
Albacete	4	96	86	14	86,0	350,0	2,0
Ciudad Real	0	29	29	0	100,0	--	0,0
Cuenca	0	33	33	0	100,0	--	0,0
Guadalajara	0	11	11	0	100,0	--	0,0
Toledo	0	48	48	0	100,0	--	0,0
Total	4	217	207	14	93,7	350,0	0,8

Cuadro nº 98

Modelo C-8

Clasificación de las actas resueltas

Servicio Territorial	Número de actas resueltas				
	Rectificadas	Anuladas	Prescritas	Confirmadas	Total
Albacete	0	0	0	86	86
Ciudad Real	0	0	0	29	29
Cuenca	0	0	0	33	33
Guadalajara	0	0	0	11	11
Toledo	0	0	0	48	48
Total	0	0	0	207	207

Cuadro nº 99

Modelo C-8

Diligencia de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas

Servicio Territorial	Otras CC. AA.		AEAT		Total
	Recibidas	Enviadas	Recibidas	Enviadas	
Albacete	0	0	3	0	3
Ciudad Real	0	0	1	0	1
Cuenca	0	0	0	0	0
Guadalajara	0	0	0	0	0
Toledo	2	0	1	0	3
Total	2	0	5	0	7

Cuadro nº 100

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	3	0	0	3	0	3	0	100,0	--	0,0
Ciudad Real	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	5	0	0	5	0	5	0	100,0	--	0,0

Cuadro nº 101

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 102

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0

Cuadro nº 103

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	3	0	0	3	0	3	0	100,0	--	0,0
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	3	0	0	3	0	3	0	100,0	--	0,0

Cuadro nº 104

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 105

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 106

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Albacete	82	376	39,8	51,1	70	317	36,1	46,8
Ciudad Real	28	173	13,6	23,5	28	173	14,4	25,6
Cuenca	46	97	22,3	13,2	46	97	23,7	14,3
Guadalajara	4	1	1,9	0,1	4	1	2,1	0,1
Toledo	46	89	22,3	12,1	46	89	23,7	13,1
Total	206	736	100,0	100,0	194	677	100,0	100,0

Cuadro nº 107

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Albacete	17	29	48,6	30,9	7	21	28,0	24,4
Ciudad Real	10	47	28,6	50,0	10	47	40,0	54,7
Cuenca	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Guadalajara	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Toledo	8	18	22,9	19,1	8	18	32,0	20,9
Total	35	94	100,0	100,0	25	86	100,0	100,0

Cuadro nº 108

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Albacete	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Ciudad Real	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Cuenca	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Guadalajara	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Toledo	1	2	100,0	100,0	1	2	100,0	100,0
Total	1	2	100,0	100,0	1	2	100,0	100,0

Cuadro nº 109

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Albacete	39	95	31,5	32,2	36	43	29,8	17,7
Ciudad Real	14	111	11,3	37,6	14	111	11,6	45,7
Cuenca	38	33	30,6	11,2	38	33	31,4	13,6
Guadalajara	4	1	3,2	0,3	4	1	3,3	0,4
Toledo	29	55	23,4	18,6	29	55	24,0	22,6
Total	124	295	100,0	100,0	121	243	100,0	100,0

Cuadro nº 110

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Albacete	26	252	56,5	73,0	27	253	57,4	73,1
Ciudad Real	4	15	8,7	4,3	4	15	8,5	4,3
Cuenca	8	64	17,4	18,6	8	64	17,0	18,5
Guadalajara	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Toledo	8	14	17,4	4,1	8	14	17,0	4,0
Total	46	345	100,0	100,0	47	346	100,0	100,0

Cuadro nº 111

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el juego

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Albacete	0	0	--	--	0	0	--	--
Ciudad Real	0	0	--	--	0	0	--	--
Cuenca	0	0	--	--	0	0	--	--
Guadalajara	0	0	--	--	0	0	--	--
Toledo	0	0	--	--	0	0	--	--
Total	0	0	--	--	0	0	--	--

Cuadro nº 112

Modelo C-11

Derechos reconocidos. Derechos contraidos. Miles de euros

Servicio Territorial	Pendientes de ejercicios anteriores			Derechos líquidos			
	Pendientes de cobro en fin del año anterior	Rectificaciones	Derechos pendientes líquidos	Contraídos en el ejercicio	Total derechos contraídos	Derechos anulados	Derechos líquidos
Albacete	26.008	-157	25.851	99.012	124.863	20.545	104.318
Ciudad Real	6.581	-142	6.439	120.185	126.624	1.817	124.807
Cuenca	4.641	-32	4.609	53.683	58.292	1.351	56.941
Guadalajara	15.836	-195	15.641	117.950	133.591	2.928	130.663
Toledo	6.293	-286	6.007	247.698	253.705	867	252.838
S.Centrales	0	0	0	45.661	45.661	0	45.661
Total	59.359	-812	58.547	684.189	742.736	27.508	715.228

Cuadro nº 113

Modelo C-11

Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos contraídos líquidos	Derechos líquidos					Derechos pendientes de cobro a fin de año
		Derechos recaudados	Bajas por insolvencia	Bajas por prescripción	Otras bajas	Derechos líquidos cancelados	
Albacete	104.318	93.256	458	46	0	93.760	10.558
Ciudad Real	124.807	116.518	348	38	0	116.904	7.903
Cuenca	56.941	52.276	151	276	0	52.703	4.238
Guadalajara	130.663	109.891	88	5	0	109.984	20.679
Toledo	252.838	240.315	514	49	0	240.878	11.960
S.Centrales	45.661	45.661	0	0	0	45.661	0
Total	715.228	657.917	1.559	414	0	659.890	55.338

Cuadro nº 114

Modelo C-11

Recaudación aplicada líquida. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos recaudados			Devoluciones	Recaudación aplicada líquida
	De ejercicio corriente	De ejercicios cerrados	Total derechos recaudados		
Albacete	91.728	1.528	93.256	1.755	91.501
Ciudad Real	114.005	2.513	116.518	4.693	111.825
Cuenca	51.321	955	52.276	533	51.743
Guadalajara	107.355	2.536	109.891	4.433	105.458
Toledo	238.641	1.674	240.315	3.501	236.814
S.Centrales	45.661	0	45.661	0	45.661
Total	648.711	9.206	657.917	14.915	643.002

Cuadro nº 115

Modelo C-11

Gestión recaudatoria global

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año	Pendiente en fin del año	Porcentajes	
					Derechos anulados / total derechos	Recaudado / derechos liquidados
Albacete	25.851	99.012	114.305	10.558	16,5	89,4
Ciudad Real	6.439	120.185	118.721	7.903	1,4	93,4
Cuenca	4.609	53.683	54.054	4.238	2,3	91,8
Guadalajara	15.641	117.950	112.912	20.679	2,2	84,1
Toledo	6.007	247.698	241.745	11.960	0,3	95,0
S.Centrales	0	45.661	45.661	0	0,0	100,0
Total	58.547	684.189	687.398	55.338	3,7	92,0

Cuadro nº 116

Modelo C-15

Reembolso del coste de garantías

Servicio Territorial	Solicitudes de reembolso							
	Pendientes en fin del año		Presentadas en el año		Resueltas en el año		Pendientes en fin de año	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Albacete	2	1	6	11	7	4	1	8
Ciudad Real	2	1	2	9	3	3	1	7
Cuenca	1	1	1	0	1	0	1	1
Guadalajara	1	0	3	9	0	0	4	9
Toledo	2	3	16	19	5	5	13	17
Total	8	6	28	48	16	12	20	42

Cuadro nº 117

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y Donaciones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Albacete	0	0	63	303	405	1.143	0	0	0	0	468	1.446
Ciudad Real	0	0	108	599	1.121	2.272	0	0	0	0	1.229	2.871
Cuenca	0	0	46	129	269	518	0	0	0	0	315	647
Guadalajara	0	0	61	324	512	992	0	0	0	0	573	1.316
Toledo	1	0	134	609	1.078	2.729	0	0	0	0	1.213	3.338
Total	1	0	412	1.964	3.385	7.654	0	0	0	0	3.798	9.618

Cuadro nº 118

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y Donaciones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Albacete	0	0	50	293	219	694	0	0	0	0	269	987
Ciudad Real	0	0	54	325	222	391	0	0	0	0	276	716
Cuenca	0	0	28	94	132	350	0	0	0	0	160	444
Guadalajara	0	0	59	323	495	947	0	0	0	0	554	1.270
Toledo	1	0	34	286	368	824	0	0	0	0	403	1.110
Total	1	0	225	1.321	1.436	3.206	0	0	0	0	1.662	4.527

Cuadro nº 119

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D.		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Albacete	13	10	186	449	199	459
Ciudad Real	54	274	899	1.881	953	2.155
Cuenca	18	35	137	168	155	203
Guadalajara	2	1	17	45	19	46
Toledo	100	323	710	1.905	810	2.228
Total	187	643	1.949	4.448	2.136	5.091

Providencias de apremio expedidas y anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones				Transmisiones P. y Actos Jurídicos D.				Total			
	Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Albacete	13	10	0	0	186	449	8	6	199	459	8	6
Alcaraz	10	8	0	0	20	71	0	0	30	79	0	0
Almansa	2	2	0	0	28	103	4	5	30	105	4	5
Casas Ibañez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chinchilla	0	0	0	0	16	65	1	1	16	65	1	1
Hellin	1	0	0	0	61	68	1	0	62	68	1	0
La Roda	0	0	0	0	58	137	1	0	58	137	1	0
Yeste	0	0	0	0	3	5	1	0	3	5	1	0
Ciudad Real	54	274	1	33	899	1.881	13	31	953	2.155	14	64
Alcázar de San Juan	1	45	0	0	112	107	1	0	113	152	1	0
Almadén	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Almagro	8	73	0	0	87	383	2	4	95	456	2	4
Almodovar del Campo	0	0	0	0	17	59	2	1	17	59	2	1
Daimiel	0	0	0	0	25	29	0	0	25	29	0	0
Manzanares	1	2	0	0	27	80	1	4	28	82	1	4
Piedrabuena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tomelloso	39	93	1	33	461	1.044	6	21	500	1.137	7	54
Valdepeñas	0	0	0	0	160	167	1	1	160	167	1	1
Villanueva de los Infantes	5	61	0	0	10	12	0	0	15	73	0	0
Cuenca	18	35	0	0	137	168	3	2	155	203	3	2
Belmonte	0	0	0	0	22	15	2	2	22	15	2	2
Huete	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Motilla del Palancar	4	8	0	0	43	89	0	0	47	97	0	0
San Clemente	0	0	0	0	6	19	0	0	6	19	0	0
Tarancón	13	27	0	0	66	45	1	0	79	72	1	0
Guadalajara	2	1	0	0	17	45	0	0	19	46	0	0
Brihuega	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cifuentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cogolludo	0	0	0	0	11	44	0	0	11	44	0	0
Molina de Aragón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pastrana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sacedón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sigüenza	2	1	0	0	6	1	0	0	8	2	0	0
Toledo	100	323	6	13	710	1.905	23	70	810	2.228	29	83
Escalona	11	15	0	0	58	58	2	1	69	73	2	1
Illescas	21	68	2	4	141	619	7	46	162	687	9	50
Lillo	4	43	0	0	76	158	2	7	80	201	2	7
Madridejos	2	8	0	0	15	51	0	0	17	59	0	0
Navahermosa	0	0	0	0	3	10	0	0	3	10	0	0
Ocaña	0	0	1	8	13	43	1	2	13	43	2	10
Orgaz	8	93	1	1	46	81	0	0	54	174	1	1
Puente del Arzobispo	11	29	0	0	41	35	1	0	52	64	1	0
Quintanar de la Orden	9	36	0	0	92	190	0	14	101	226	0	14
Talavera de la Reina	29	27	0	0	206	648	10	0	235	675	10	0
Torrijos	5	4	2	0	19	12	0	0	24	16	2	0
Total	187	643	7	46	1.949	4.448	47	109	2.136	5.091	54	155

Cuadro nº 121

Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujos - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Albacete	0	0	13	174	34	73	0	0	0	0	47	247
Ciudad Real	0	0	7	112	16	43	0	0	0	0	23	155
Cuenca	0	0	5	51	5	33	0	0	0	0	10	84
Guadalajara	0	0	6	44	15	66	0	0	5	7	26	117
Toledo	0	0	7	14	51	368	0	0	0	0	58	382
Total	0	0	38	395	121	583	0	0	5	7	164	985

Cuadro nº 122

Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujos - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Albacete	0	0	13	174	26	67	0	0	0	0	39	241
Ciudad Real	0	0	6	79	3	12	0	0	0	0	9	91
Cuenca	0	0	5	51	2	31	0	0	0	0	7	82
Guadalajara	0	0	6	44	15	66	0	0	5	7	26	117
Toledo	0	0	1	1	28	298	0	0	0	0	29	299
Total	0	0	31	349	74	474	0	0	5	7	110	830

Cuadro nº 123

Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D.		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Albacete	0	0	8	6	8	6
Ciudad Real	1	33	13	31	14	64
Cuenca	0	0	3	2	3	2
Guadalajara	0	0	0	0	0	0
Toledo	6	13	23	70	29	83
Total	7	46	47	109	54	155

Cuadro nº 124

Modelo C-9

Recursos contra actos de gestión recaudatoria

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	22	81	26	3	66	0	95	8	92,2	36,4	1,0
contra providencias aprº.	22	81	26	3	66	0	95	8	92,2	36,4	1,0
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	1	72	18	7	8	26	59	14	80,8	1.400,0	2,8
contra providencias aprº.	1	41	10	6	7	6	29	13	69,0	1.300,0	5,4
contra resto actos prº. recº.	0	31	8	1	1	20	30	1	96,8	--	0,4
Cuenca	6	9	2	0	2	1	5	10	33,3	166,7	24,0
contra providencias aprº.	6	9	2	0	2	1	5	10	33,3	166,7	24,0
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	0	35	7	0	13	6	26	9	74,3	--	4,2
contra providencias aprº.	0	24	4	0	12	2	18	6	75,0	--	4,0
contra resto actos prº. recº.	0	11	3	0	1	4	8	3	72,7	--	4,5
Toledo	112	50	5	7	29	35	76	86	46,9	76,8	13,6
contra providencias aprº.	83	43	3	6	13	27	49	77	38,9	92,8	18,9
contra resto actos prº. recº.	29	7	2	1	16	8	27	9	75,0	31,0	4,0
Total	141	247	58	17	118	68	261	127	67,3	90,1	5,8
contra providencias aprº.	112	198	45	15	100	36	196	114	63,2	101,8	7,0
contra resto actos prº. recº.	29	49	13	2	18	32	65	13	83,3	44,8	2,4

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargo				Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción		Datos por otra causas	Total data	De actividad		Finales / iniciales
Albacete	1.019	472	1.491	14	1.477	128	132	7	0	267	18,1	118,7	8,7	54,4
Ciudad Real	3.819	1.229	5.048	5	5.043	451	180	28	9	668	13,2	114,6	8,9	78,6
Cuenca	271	315	586	1	585	137	98	4	0	239	40,9	127,7	23,4	17,4
Guadalajara	978	574	1.552	9	1.543	199	95	8	1	303	19,6	126,8	12,9	49,1
Toledo	4.598	1.217	5.815	26	5.789	526	295	49	7	877	15,1	106,8	9,1	67,2
Total	10.685	3.807	14.492	55	14.437	1.441	800	96	17	2.354	16,3	113,1	10,0	61,6

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias

Servicio Territorial	Cargo				Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción		Datos por otra causas	Total data	De actividad		Finales / iniciales
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--	--
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--	--
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--	--
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--	--
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--	--

Cuadro nº 127

Modelo C-10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias

Servicio Territorial	Cargo				Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses		
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción		Datos por otra causas	Total data	De actividad		Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto
Albacete	1.019	472	1.491	14	1.477	128	132	7	0	267	18,1	118,7	8,7	54,4	
Ciudad Real	3.819	1.229	5.048	5	5.043	451	180	28	9	668	13,2	114,6	8,9	78,6	
Cuenca	271	315	586	1	585	137	98	4	0	239	40,9	127,7	23,4	17,4	
Guadalajara	978	574	1.552	9	1.543	199	95	8	1	303	19,6	126,8	12,9	49,1	
Toledo	4.598	1.217	5.815	26	5.789	526	295	49	7	877	15,1	106,8	9,1	67,2	
Total	10.685	3.807	14.492	55	14.437	1.441	800	96	17	2.354	16,3	113,1	10,0	61,6	

Cuadro nº 128

Modelo C-10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargo				Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses		
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción		Datos por otra causas	Total data	De actividad		Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto
Albacete	4.092	1.466	5.558	36	5.522	190	374	42	0	606	11,0	120,1	3,4	97,3	
Ciudad Real	4.941	2.872	7.813	30	7.783	755	306	39	49	1.149	14,8	134,3	9,7	69,3	
Cuenca	2.983	647	3.630	17	3.613	136	135	2	0	273	7,6	112,0	3,8	146,8	
Guadalajara	1.719	1.317	3.036	39	2.997	137	89	6	11	243	8,1	160,2	4,6	136,0	
Toledo	6.669	3.341	10.010	98	9.912	918	448	51	41	1.458	14,7	126,8	9,3	69,6	
Total	20.404	9.643	30.047	220	29.827	2.136	1.352	140	101	3.729	12,5	127,9	7,2	84,0	

Cuadro nº 131

Modelo C-12

Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

Servicio Territorial	Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Albacete	37	175	765	2.605
Andalucía	3	15	25	113
Aragón	0	0	0	0
Asturias	0	0	0	0
Baleares	0	0	0	0
Canarias	0	0	0	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	0	0	7	5
Castilla-La Mancha	0	0	0	0
Cataluña	0	0	1	0
Extremadura	0	0	0	0
Galicia	0	0	0	0
Murcia	5	7	4	5
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	20	134	32	128
Navarra	0	0	0	0
Pais Vasco	0	0	0	0
Madrid	9	19	695	2.354
Estado	0	0	1	0
Ciudad Real	453	2.735	1.221	2.716
Andalucía	69	323	199	501
Aragón	1	3	0	0
Asturias	0	0	2	0
Baleares	1	5	1	0
Canarias	0	0	0	0
Cantabria	2	4	0	0
Castilla y León	3	11	16	49
Castilla-La Mancha	0	0	0	0
Cataluña	11	25	1	2
Extremadura	20	407	3	2
Galicia	6	16	0	0
Murcia	12	85	0	0
La Rioja	1	2	1	1
Valencia	130	487	7	4
Navarra	0	0	0	0
Pais Vasco	1	2	0	0
Madrid	196	1.365	983	2.156
Estado	0	0	8	1
Cuenca	1	1	798	1.643
Andalucía	0	0	3	6
Aragón	0	0	0	0
Asturias	0	0	0	0
Baleares	0	0	2	2
Canarias	0	0	0	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	0	0	5	2
Castilla-La Mancha	0	0	0	0
Cataluña	0	0	1	1
Extremadura	0	0	1	2
Galicia	0	0	1	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	3	2
Valencia	1	1	15	14
Navarra	0	0	0	0
Pais Vasco	0	0	0	0
Madrid	0	0	767	1.614
Estado	0	0	0	0

Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

Servicio Territorial	Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Guadalajara	550	2.722	5.322	17.465
Andalucía	28	205	32	574
Aragón	10	33	3	0
Asturias	0	0	7	0
Baleares	4	35	0	0
Canarias	1	16	0	0
Cantabria	6	33	1	0
Castilla y León	32	90	27	338
Castilla-La Mancha	0	0	0	0
Cataluña	11	78	3	3
Extremadura	9	26	3	9
Galicia	7	28	5	2
Murcia	7	6	0	0
La Rioja	0	0	1	0
Valencia	45	240	4	1
Navarra	1	0	0	0
Pais Vasco	3	0	0	0
Madrid	386	1.932	5.230	16.537
Estado	0	0	6	1
Toledo	205	1.223	8.570	28.984
Andalucía	13	50	63	585
Aragón	0	0	1	0
Asturias	4	5	16	16
Baleares	2	12	0	0
Canarias	0	0	2	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	26	64	91	1.939
Castilla-La Mancha	0	0	0	0
Cataluña	0	0	3	0
Extremadura	17	149	24	141
Galicia	5	8	4	0
Murcia	18	186	2	0
La Rioja	0	0	5	7
Valencia	41	191	9	7
Navarra	0	0	0	0
Pais Vasco	0	0	0	0
Madrid	79	558	8.339	26.288
Estado	0	0	11	1
Total	1.246	6.856	16.676	53.413
Andalucía	113	593	322	1.779
Aragón	11	36	4	0
Asturias	4	5	25	16
Baleares	7	52	3	2
Canarias	1	16	2	0
Cantabria	8	37	1	0
Castilla y León	61	165	146	2.333
Castilla-La Mancha	0	0	0	0
Cataluña	22	103	9	6
Extremadura	46	582	31	154
Galicia	18	52	10	2
Murcia	42	284	6	5
La Rioja	1	2	10	10
Valencia	237	1.053	67	154
Navarra	1	0	0	0
Pais Vasco	4	2	0	0
Madrid	670	3.874	16.014	48.949
Estado	0	0	26	3

Cuadro nº 132

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.008	2.007	2.008	2.007	En valor absoluto	En porcentaje
IMPUESTOS DIRECTOS	124.268	107.331	19,3	12,3	16.937	15,8
Patrimonio	42.707	34.702	6,6	4,0	8.005	23,1
Sucesiones y Donaciones	81.561	72.629	12,7	8,3	8.932	12,3
IMPUESTOS INDIRECTOS	465.167	711.602	72,3	81,5	-246.435	-34,6
Transmisiones Patrim.	178.403	323.110	27,7	37,0	-144.707	-44,8
Actos Jurídicos Doc.	286.764	388.492	44,6	44,5	-101.728	-26,2
Lujo	0	0	0,0	0,0	0	--
TASAS Y OTROS ING.	53.567	54.638	8,3	6,3	-1.071	-2,0
Tasas sobre el Juego	53.567	54.638	8,3	6,3	-1.071	-2,0
Total	643.002	873.571	100,0	100,0	-230.569	-26,4

Cuadro nº 133

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.008	2.007	2.008	2.007	En valor absoluto	En porcentaje
Albacete	91.501	123.171	14,2	14,1	-31.670	-25,7
Ciudad Real	111.825	166.847	17,4	19,1	-55.022	-33,0
Cuenca	51.743	63.139	8,0	7,2	-11.396	-18,0
Guadalajara	105.458	129.595	16,4	14,8	-24.137	-18,6
Toledo	236.814	352.303	36,8	40,3	-115.489	-32,8
S.Centrales	45.661	38.516	7,1	4,4	7.145	18,6
Total	643.002	873.571	100,0	100,0	-230.569	-26,4

Cuadro nº 134

Modelo C-13

Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos pendientes de aplicar		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.008	2.007	2.008	2.007	En valor absoluto	En porcentaje
Albacete	0	0	--	--	0	--
Ciudad Real	0	0	--	--	0	--
Cuenca	0	0	--	--	0	--
Guadalajara	0	0	--	--	0	--
Toledo	0	0	--	--	0	--
Total	0	0	--	--	0	--

Cuadro nº 135

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (I)

Servicio Territorial	Patrimonio				Sucesiones y Donaciones			
	2.008	2.007	Incremento		2.008	2.007	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Albacete	136	-1	137	-13.700,0	15.105	15.738	-633	-4,0
Ciudad Real	28	0	28	--	18.482	15.810	2.672	16,9
Cuenca	-27	8	-35	-437,5	10.931	8.974	1.957	21,8
Guadalajara	10	0	10	--	13.031	10.342	2.689	26,0
Toledo	76	-7	83	-1.185,7	24.012	21.765	2.247	10,3
S.Centrales	42.484	34.702	7.782	22,4	0	0	0	--
Total	42.707	34.702	8.005	23,1	81.561	72.629	8.932	12,3

Cuadro nº 136

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (II)

Servicio Territorial	Transmisiones Patrimoniales				Actos Jurídicos Documentados			
	2.008	2.007	Incremento		2.008	2.007	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Albacete	29.394	45.199	-15.805	-35,0	34.322	49.451	-15.129	-30,6
Ciudad Real	34.898	68.017	-33.119	-48,7	44.904	68.990	-24.086	-34,9
Cuenca	14.179	23.589	-9.410	-39,9	22.250	26.214	-3.964	-15,1
Guadalajara	29.921	50.334	-20.413	-40,6	57.807	64.026	-6.219	-9,7
Toledo	69.982	135.948	-65.966	-48,5	124.333	176.020	-51.687	-29,4
S.Centrales	29	23	6	26,1	3.148	3.791	-643	-17,0
Total	178.403	323.110	-144.707	-44,8	286.764	388.492	-101.728	-26,2

Cuadro nº 137

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (III)

Servicio Territorial	Lujo				Tasas sobre el Juego			
	2.008	2.007	Incremento		2.008	2.007	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Albacete	0	0	0	--	12.544	12.784	-240	-1,9
Ciudad Real	0	0	0	--	13.513	14.030	-517	-3,7
Cuenca	0	0	0	--	4.410	4.354	56	1,3
Guadalajara	0	0	0	--	4.689	4.893	-204	-4,2
Toledo	0	0	0	--	18.411	18.577	-166	-0,9
S.Centrales	0	0	0	--	0	0	0	--
Total	0	0	0	--	53.567	54.638	-1.071	-2,0

Cuadro nº 138

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales

Servicio Territorial	Desglose de Sucesiones y Donaciones			Desglose de Transmisiones Patrimoniales		
	Sucesiones	Donaciones	Total	Transmisiones onerosas	Operaciones societarias	Total
Albacete	0	0	0	0	0	0
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0
Cuenca	0	0	0	0	0	0
Guadalajara	0	0	0	0	0	0
Toledo	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0

Cuadro nº 139

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el juego

Servicio Territorial	Casinos	Bingo	Máquinas	Resto	Total
Albacete	0	3.967	8.577	0	12.544
Ciudad Real	0	3.183	10.331	0	13.514
Cuenca	0	352	4.058	0	4.410
Guadalajara	0	896	3.792	0	4.688
Toledo	0	4.053	14.358	0	18.411
Total	0	12.451	41.116	0	53.567

Cuadro nº 140

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales
Albacete	59.798	31.703	0	91.501	65,4	34,6	0,0
Ciudad Real	42.976	68.849	0	111.825	38,4	61,6	0,0
Cuenca	31.435	20.308	0	51.743	60,8	39,2	0,0
Guadalajara	95.233	10.225	0	105.458	90,3	9,7	0,0
Toledo	89.457	147.357	0	236.814	37,8	62,2	0,0
S.Centrales	0	0	45.661	45.661	0,0	0,0	100,0
Total	318.899	278.442	45.661	643.002	49,6	43,3	7,1

Cuadro nº 141

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Ingresos aplicados				Distribución Porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales
Patrimonio	223	0	42.484	42.707	0,5	0,0	99,5
Sucesiones y Donaciones	37.618	43.943	0	81.561	46,1	53,9	0,0
Transmisiones Patrim.	84.606	93.768	29	178.403	47,4	52,6	0,0
Actos Jurídicos Doc.	142.885	140.731	3.148	286.764	49,8	49,1	1,1
Lujo	0	0	0	0	--	--	--
Tasas sobre el Juego	53.567	0	0	53.567	100,0	0,0	0,0
Total	318.899	278.442	45.661	643.002	49,6	43,3	7,1

Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos

Servicio Territorial	Ingresos			
	Sucesiones y Donaciones	Transmisiones Patrimoniales	Actos Jurídicos Documentados	Total
Albacete	6.327	13.115	12.261	31.703
Alcaraz	928	866	742	2.536
Almansa	1.165	2.754	2.311	6.230
Casas Ibañez	707	807	1.139	2.653
Chinchilla	734	1.951	1.887	4.572
Hellín	755	1.855	2.486	5.096
La Roda	1.801	4.046	3.077	8.924
Yeste	237	836	619	1.692
Ciudad Real	12.098	26.224	30.527	68.849
Alcázar de San Juan	1.448	4.120	4.540	10.108
Almadén	212	530	561	1.303
Almagro	655	1.710	2.026	4.391
Almodovar del Campo	1.914	4.450	4.698	11.062
Daimiel	517	1.656	2.576	4.749
Manzanares	957	3.459	2.649	7.065
Piedrabuena	236	1.524	4.110	5.870
Tomelloso	1.706	4.099	5.325	11.130
Valdepeñas	3.960	3.301	3.480	10.741
Villanueva de los Infantes	493	1.375	562	2.430
Cuenca	4.674	6.961	8.673	20.308
Belmonte	793	1.270	1.040	3.103
Huete	599	524	630	1.753
Motilla del Palancar	1.124	2.424	2.208	5.756
San Clemente	932	894	1.127	2.953
Tarancón	1.226	1.849	3.668	6.743
Guadalajara	1.664	3.338	5.223	10.225
Brihuega	81	200	579	860
Cifuentes	152	187	70	409
Cogolludo	126	537	1.612	2.275
Molina de Aragón	382	451	228	1.061
Pastrana	546	1.055	2.008	3.609
Sacedón	60	274	125	459
Sigüenza	317	634	601	1.552
Toledo	19.180	44.130	84.047	147.357
Escalona	1.411	2.758	3.399	7.568
Illescas	5.171	15.789	39.906	60.866
Lillo	952	1.539	1.429	3.920
Madridejos	963	1.760	1.179	3.902
Navahermosa	723	985	1.422	3.130
Ocaña	639	3.130	5.722	9.491
Orgaz	943	2.473	10.396	13.812
Puente del Arzobispo	376	1.418	1.338	3.132
Quintanar de la Orden	1.617	2.704	3.008	7.329
Talavera de la Reina	3.734	7.405	8.966	20.105
Torrijos	2.651	4.169	7.282	14.102
Total	43.943	93.768	140.731	278.442